



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 330

26 de octubre de 2017

SUMARIO. Pág. 42909

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000161-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. 42922

I/000167-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. 42926

I/000168-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. 42935

I/000170-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. 42936



Páginas

I/000171-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

42938

I/000214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria y empresa agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

42941

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000211-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración económica relativa a las tarifas de los servicios de la Inspección Técnica de Vehículos correspondientes a 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42947

POC/000212-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas para incentivar las plazas de difícil cobertura en Atención Primaria y Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42949

POC/000213-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León ante el anuncio del cierre de la empresa THOMSON REUTERS, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42951



Páginas

POC/000214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León ante el anuncio del cierre de la empresa SADA, perteneciente al Grupo Nutreco, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42953

POC/000233-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a existencia de posibilidades de retrasar o evitar la presentación de los expedientes de extinción de las empresas Lauki y Mondelez y posibles actuaciones de la Junta en ese sentido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42955

POC/000241-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a previsiones de la Junta de una nueva Orden que regule y ejecute ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios protegidos y sobre previsiones de devolución de las cantidades no entregadas en los cinco últimos años a los municipios de los espacios naturales protegidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42958

POC/000271-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a importe de gasto total de la representación ante la Unión Europea y su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42960



Páginas

POC/000272-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a labores realizadas durante los años 2015 y 2016 por la Delegación Permanente de la Junta ante la UE y objetivos previstos hasta 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42964

POC/000276-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión presupuestaria para la consecución de las obras en 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42975

POC/000277-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va a adoptar la Junta para que se reanude la línea del ferrocarril Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado el estudio de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42976

POC/000278-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si la Junta va a poner medios humanos y técnicos que agilicen el dictamen de obtención de grado de personas con dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42978



Páginas

POC/000279-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones de la Dirección del Hospital Santos Reyes que han motivado el traslado de Auxiliares de Enfermería del Servicio de Partos a otra unidad hospitalaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42981

POC/000287-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a traslado de la oficina del ECyL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42983

POC/000288-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios y previsiones sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42985

POC/000300-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

42987



Páginas

POC/000304-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 277, de 22 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42989

POC/000307-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas a adoptar respecto al Torreón de Haza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42993

POC/000309-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a criterios adoptados por la Junta de Castilla y León para fijar los precios de los polígonos ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42995

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003723-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a montería autorizada en el coto privado "Monte el Rincón" de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016. 42997

PE/004686-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a criterios para adjudicar contratos a las entidades sin ánimo de lucro, y relación de todos los contratos adjudicados a ONG entre 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 42999



Páginas

PE/005508-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000455 aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017. 43021

PE/005510-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a determinados datos en relación con las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto y duración de la campaña de prevención de incendios en esa época, relativos todos ellos a los años 2007 a 2016, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017. 43027

PE/005511-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a determinados datos en relación con las cuadrillas plurianuales de tierra para la prevención y extinción de incendios, relativos todos ellos a los años 2007 a 2016, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017. 43029

PE/005853-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a número de edificios donde se ubican oficinas de la Junta por provincias y disponibilidad en los mismos de aparcabicis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017. 43031

PE/005950-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuestiones que se enumeran relativas a las mejoras en los montes catalogados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 43039



Páginas

PE/005962-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Fomento de los hechos ocurridos en torno a la construcción del edificio que ocupa el Hotel Corona de Salamanca y medidas a adoptar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

43046

PE/006056-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de contingencia previstos por la Junta en el caso de que se produzcan restricciones al consumo humano de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

43047

PE/006069-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades facturadas a Indra por todo el sector público de Castilla y León, contratos y conceptos y aplicaciones diseñadas por dicha empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

43049

PE/006073-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a obras adjudicadas a la empresa Construcciones Arranz Acinas, S. A., desde el año 2000, con las especificaciones que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

43055

PE/006145-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a suspensión del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.

43059



Páginas

PE/006175-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de guardias de incendios realizadas en el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017. 43061

PE/006177-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a labores de mantenimiento en el carril bici de la carretera autonómica P-220 Aguilar de Campoo-Barruelo de Santullán-Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017. 43065

PE/006178-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene el informe encargado por el Somacyl sobre el tren directo entre Madrid y Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017. 43066

PE/006211-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a instalación del Certificado Digital Corporativo en el Servicio Integrado de Registro de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017. 43068

PE/006217-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas para erradicar en la provincia de Salamanca la enfermedad del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017. 43070

PE/006223-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a tala de roble en el municipio de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017. 43071



Páginas

PE/006225-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a expedientes de las ayudas para la reducción de planes de gestión forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

43073

PE/006237-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a procedencia de los residuos que deben admitirse en el vertedero provincial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

43074

PE/006245-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a recogida de aparatos eléctricos y electrónicos domésticos y profesionales en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

43076

PE/006249-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a criterios seguidos por la Junta de Castilla y León para la Zonificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

43079

PE/006279-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a fomento de la plantación y poda de chopos y castaños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.

43080

PE/006285-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a destino de la subvención concedida por los fondos FEDER para el proyecto ETAP de Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.

43081



Páginas

PE/006325-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a consecuencias en el mundo rural por la finalización del contrato con Iberbanda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.

43082

PE/006362-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a cuestiones relacionadas con el procedimiento sancionador adoptado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia de 25 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 301, de 7 de julio de 2017.

43085

PE/006363-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a mantenimiento de la Junta de sus compromisos con el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43087

PE/006364-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si la Junta seguirá aportando subvenciones a los ayuntamientos para el funcionamiento de los Centros de Acción Social y cantidad de la partida presupuestaria destinada a la lucha contra la violencia de género que está destinada a la ayuda y mantenimiento de los Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43089

PE/006368-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas a adoptar por la Junta para solventar y prevenir problemas que puede causar la ola de calor en centros de salud y hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43090



Páginas

PE/006369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a localidades que han finalizado trabajos de depuración de las aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43092

PE/006370-02 y PE/006371-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43094

PE/006372-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a criterios para convertirse en familia de acogida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43095

PE/006381-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas para bajar las temperaturas en los Centros Hospitalarios de Jardinillos y Puebla (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43097

PE/006385-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Félix Díez Romero, relativa a gasto sanitario abonado a la Comunidad Autónoma de Cantabria por asistencia médica a castellanos y leoneses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43099

PE/006389-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ejecución de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43100



Páginas

PE/006405-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital Clínico de Valladolid, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43101

PE/006406-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Soria, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43104

PE/006407-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Palencia, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43107

PE/006408-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Complejo Asistencial de León, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43110

PE/006409-02

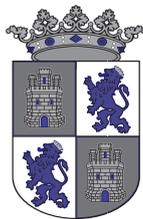
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital Río Hortega, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43113

PE/006410-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Salamanca, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

43117



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000161-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Interpelación INT/0900161 formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a Política General de la Junta de Castilla y León en materia de industria agroalimentaria.

En respuesta a la cuestión planteada en la Interpelación arriba referenciada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, le informo mediante respuesta por escrito lo siguiente:

En Castilla y León, **la industria agroalimentaria es el sector más relevante de todo el tejido industrial regional.**

La cifra de negocios de la industria agroalimentaria regional, con más de **10.000 millones de euros** en el año 2015, supone más del 27% de la cifra de negocios del sector industrial regional, lo que la convierte en la rama más importante de este sector.

En lo que se refiere al empleo, el número de **personas ocupadas** en el sector supera las **35.563**, que equivale **al 29,5% del empleo de la industria de Castilla y León**, superando claramente a sectores tan significativos como la metalurgia y el material de transporte.

Estos son datos objetivos que demuestran la importancia de este sector en la economía regional. Por este motivo, la Junta de Castilla y León tradicionalmente ha



venido diseñando políticas de apoyo específicas y ajustadas a las necesidades que demanda el mismo.

Entre el periodo 2014 – 2017 se ha estado aplicando la **“Estrategia Autonómica de Apoyo integral al Sector Agroalimentario”** aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19 de junio de 2014. Esta Estrategia, junto con el **Programa de Actuaciones a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Ganadería (Programa de Legislatura)**, que la Consejera presentó a la Comisión de Agricultura de las Cortes el 2 de septiembre de 2015, y en el que anunció la elaboración de una **nueva Estrategia para el sector que se aplicará a partir del 2018, concentran las líneas políticas de la Junta de Castilla y León para la industria agroalimentaria.**

Los objetivos fundamentales que se persiguen son:

- **Consolidar la recuperación económica.**
- **Creación y mantenimiento del empleo.**
- **Coordinación con las actuaciones que se realicen en este sector con las de los otros dos agentes de la cadena alimentaria.**

Para ello estamos actuando en los siguientes campos:

1. Facilitar la financiación de las empresas agroalimentarias a través de las medidas que a continuación se especifican:

- Convocatoria de **ayudas no reembolsables** destinadas a la transformación y/o comercialización de los productos agrarios para aquellas industrias agroalimentarias que acometan **proyectos de inversión que impliquen una alta generación de empleo y a proyectos de especial interés o pertenecientes a sectores considerados estratégicos, para lo que contamos con cofinanciación en el marco del PDR de Castilla y León.**
- Preparación de un **Instrumento Financiero de garantías para la industria agroalimentaria**, en el marco de lo que establece el Reglamento Europeo de desarrollo rural.
- **Apoyo específico a las inversiones productivas en acuicultura y transformación de los productos de la pesca**, para los que contamos con cofinanciación del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, y cuya convocatoria de ayudas se realizará este mismo año 2017.

2. Apoyo a la investigación Agroalimentaria.

Dentro de las prioridades temáticas recogidas en la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3)**, se contempla como **Prioridad 1: La agroalimentación**. El sector agroalimentario se encuentra hoy en día fuertemente condicionado por los importantes cambios experimentados en los hábitos de consumo de la sociedad, siendo un **aspecto clave que la innovación en productos, formatos y distribución** satisfaga las preferencias cada vez más sofisticadas de los consumidores, garantizando la seguridad y trazabilidad alimentaria. **La atomización del sector no permite, en muchos casos, que las industrias puedan asumir los costes derivados de la investigación.** Por



este motivo, en el Programa de Gobierno presentado por la Consejera de Agricultura y Ganadería el 2 de septiembre de 2015, adquirió el compromiso de definir un **Mapa de investigación de Castilla y León**. Este compromiso se ha cumplido con la elaboración del **Mapa de necesidades de I + D+i Agrario y Agroalimentario**, que recoge 4 áreas: producción agrícola, producción ganadera, industria alimentaria y bioeconomía. En el caso de la industria alimentaria establece tres líneas de actuación: innovación en productos alimentarios, optimización de procesos y seguridad y calidad alimentaria, con programas específicos para cada una de ellas.

Además, para apoyar e impulsar la investigación de nuestras industrias agroalimentarias, están en marcha las siguientes medidas:

- Convocatoria de ayudas para **Apoyo a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación**, mediante la cual se seleccionarán grupos competitivos y los proyectos de investigación e innovación de mayor interés para el sector.
- Línea de ayudas para el **apoyo a los proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos**, nuevos procesos y tecnologías agroalimentarias. Con ella se favorecerá la cooperación entre empresas y la transferencia de tecnología.
- Además, **el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), está al servicio de nuestras empresas**, tratando de dar respuesta a sus necesidades y abordando proyectos de cooperación. También a través del ITACyL estamos promoviendo la colaboración con otros grupos de investigación e innovación en convocatorias competitivas de ámbito nacional y europeo.

3. Internacionalización del sector agroalimentario.

Aunque el principal destino de las ventas de productos agroalimentarios es el mercado interior, este sector ha experimentado desde el año 2007 una progresiva internacionalización, de forma que **las exportaciones se han incrementado un 63%** en dicho periodo, **alcanzando en el 2016 un volumen de exportación superior a los 1.800 millones de euros, el 11,3% de las exportaciones totales** de nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, aún hay margen para el crecimiento de estas exportaciones, pues el peso de las exportaciones agroalimentarias regionales en el conjunto de las exportaciones agroalimentarias del Estado es todavía menor que el peso de la industria agroalimentaria regional en la industria agroalimentaria nacional.

Con el fin de seguir impulsando las exportaciones, se ha elaborado, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, **la Estrategia de Internacionalización de la industria agroalimentaria**, incluida dentro del **IV Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León**. Dentro del **Eje 1: Promoción internacional**, se contempla una especial atención al sector agrario y agroalimentario como una palanca de actividad económica y especialmente del medio rural de Castilla y León.

El Plan especifica que los mercados tradicionales de grandes consumos, que presentan importantes potencialidades, serán objetivo prioritario para las acciones de internacionalización tanto desde el punto de vista de la materia prima agraria como de la materia transformada, prestando especial atención a mercados con alto poder adquisitivo todavía por explorar como los países de Oriente Medio o Israel.



4. Apoyo a la formación Agroalimentaria.

- Estamos diseñando el **Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León** en coordinación con la Consejería de Educación. En la formación específica agroalimentaria se contemplan las demandas del sector para tratar de satisfacerlas a través de la oferta formativa en este campo.
- Se han impartido dos ediciones del **Master Universitario en Gestión de Empresas Agroalimentarias** en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León. Este Master tiene una orientación eminentemente práctica para que los alumnos adquieran las habilidades necesarias para una gestión eficiente de las empresas de este campo.
- Se ha celebrado la **I Escuela de verano agroalimentaria “AGRICOOOL”**, dirigida a jóvenes universitarios con interés en desarrollar una carrera profesional en el sector agroalimentario y a directivos de pymes del sector. AGRICOOOL se configura también como un foro de intercambio de conocimientos entre estudiantes de las distintas ingenierías y empresarios con el fin de contribuir a la potenciación del sector agroalimentario y mejorar su posicionamiento en el ámbito internacional ante los grandes retos de futuro que plantea el incremento del censo poblacional en todo el mundo.
- **Fomento de las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.** La Consejería de Agricultura y Ganadería, con el fin de mejorar la capacitación profesional del sector agrario y facilitar a los profesionales del sector agroalimentario los conocimientos necesarios que posibiliten una gestión eficiente y de calidad de las empresas agroalimentarias, **ha publicado las bases reguladoras de las ayudas para la realización de jornadas y cursos específicos de formación.**

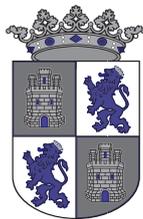
5. Lograr un mayor equilibrio entre los distintos eslabones de la cadena.

Con este objetivo, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto en marcha las Plataformas de Vacuno de Leche, del Ovino, de El Bierzo, y del Sector Vitivinícola. En próximas semanas formalizaremos la de la Remolacha Azucarera. Además se ha aprobado el Plan Estratégico para la Agricultura Ecológica en la que también se incorporan actuaciones del ámbito de la producción, la transformación y la comercialización de estos productos.

Asimismo, han recibido un fuerte impulso las herramientas horizontales de este modelo de trabajo. Hemos creado el Defensor de la Cadena Alimentaria, y la Comisión de Política Agraria y Agroalimentaria.

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000167-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta por escrito a la Interpelación a la Junta de Castilla y León referencia INT./0900167, formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

La política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo durante el ejercicio 2017, se ejecuta en base a dos grandes Acuerdos alcanzados por el Gobierno regional, la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, 2016-2020, suscrita el pasado 27 de enero de 2016, en consenso con los agentes económicos y sociales, y el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2017, acordado en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, el 10 de marzo de 2017, entre la Junta de Castilla y León y los representantes de los sindicatos CC.OO., UGT y por parte del empresariado el representante de CECALE.

La Comunidad de Castilla y León tiene la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, como base de su actuación en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que ese empleo sea estable y de calidad. En la II Estrategia se comprenden las actuaciones a desarrollar en el periodo 2016-2020, en materia de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo, así como mecanismos para su seguimiento y evaluación.



El Plan de Políticas de Empleo, materializa en 2017, los ejes estratégicos de actuación previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, a través de los siguientes bloques de medidas:

- I.- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- II.- Medidas personalizadas de inserción laboral.
- III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- IV.- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- V.- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- VI.- Otras medidas contenidas en la II Estrategia.

En este marco, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Luchar principalmente contra el desempleo juvenil, a través de un Plan anual de empleo joven que incluye las líneas financiadas con fondos de la garantía juvenil, así como la lucha contra el paro de larga duración (por ello son colectivos prioritarios en todas las actuaciones del Servicio Público de Empleo).
- Impulsar la cohesión territorial y apoyar el empleo rural (Plan de Empleo Local).
- Reforzar la formación profesional para el empleo.
- Potenciar la atención personalizada a los trabajadores.

Estos objetivos prioritarios se desarrollan a través de las siguientes actuaciones programadas:

- 1.- Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.
- 2.- Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Medios propios.
- 3.- Programa Mixto de Formación y Empleo, de Castilla y León, para los años 2017 y 2018, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- 4.- Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), para los trabajadores desempleados.
- 5.- Programa de formación con compromiso de contratación.
- 6.- Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.
- 7.- Programa de Formación en el sector estratégico de la automoción.
- 8.- Formación para ocupados.
- 9.- Permisos individuales de formación.



Además, los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas, pueden tener derecho al cobro de becas y ayudas que compensen los gastos ocasionados y faciliten su participación en estos programas.

Por otra parte, en materia de fomento del empleo y apoyo al emprendimiento, se incentiva la contratación indefinida, la contratación temporal y el inicio de actividad por cuenta propia o autoempleo. Igualmente, se incentiva la transformación de algunos contratos temporales en indefinidos y la contratación indefinida del primer trabajador por parte de autónomos.

Además, en estos momentos ya se encuentran aprobadas la mayoría de los programas correspondientes al Plan de Empleo Local que comprende:

- Subvención a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y a las Diputaciones Provinciales o a sus Organismos Autónomos, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades del sector turístico y cultural.
- Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Subvención directa para financiar los costes de contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la 21ª Exposición de las Edades del Hombre en Cuéllar.
- Subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes para la contratación de perceptores de RGC para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Subvención directa a las Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental.
- Subvención directa a los municipios mineros de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los Municipios de más de 20.000 habitantes, como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades.

Por otra parte, el tercer bloque de políticas activas, radica en la prestación de servicios a trabajadores y empresas. En este sentido, se desarrollarán los siguientes programas:

- 1.- Acciones de orientación profesional para el empleo.
- 2.- Contrato de colaboración con Agencias de Colocación para la inserción laboral de personas desempleadas.



- 3.- Atención y orientación personalizada dirigida a los trabajadores ocupados.
- 4.- Acciones específicas dirigidas a la integración sociolaboral de la población inmigrante (INM) con el objetivo de prestar mayor atención a este colectivo en riesgo de exclusión.
- 5.- Medidas para facilitar la reinserción laboral, así como ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001 (SINTEL).
- 6.- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) dirigido a la reinserción laboral de los desempleados, mediante acciones de orientación y formación profesional y la percepción de 426 euros mensuales y cuyos beneficiarios son aquellos trabajadores que han perdido su trabajo y han agotado las prestaciones por desempleo.

Por último, destacar las actuaciones dentro del Plan de Empleo Joven, previsto en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2017, estas actuaciones comprenderán:

- 1.- El Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, destinado a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 2.- Programa de prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 3.- Programa de formación profesional específica con compromiso de inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 4.- Realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta (FOD), dirigidas a trabajadores jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 5.- Formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de los contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 6.- Programa para la contratación temporal de jóvenes, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por Entidades sin Ánimo de Lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- 7.- Programa de fomento del empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciado por el FSE.
- 8.- Programa de fomento del autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el FSE.

Entre las medidas que se aplicarán durante el periodo de tiempo previsto en la II Estrategia, se contemplan en materia de expedientes de regulación de empleo, dos medidas que de un modo evidente contribuyen al mantenimiento del empleo y apuesta clara por luchar por la supervivencia de las empresas y, en consecuencia de los correspondientes puestos de trabajo, estas medidas serían las siguientes líneas de ayudas destinadas a trabajadores afectados por EREs suspensivos y a empresas que planteen EREs suspensivos.



1.- La continuidad a las ayudas convocadas desde 2009 a trabajadores afectados por EREs suspensivos, para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, favoreciendo la consecución de acuerdo.

- Ayudas destinadas a los trabajadores procedentes de empresas que se vean afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.

Tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor. En el supuesto de fuerza mayor, la autoridad laboral constatará previamente la existencia de la misma y la empresa le dará traslado de la decisión adoptada.

- Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, cuyos contratos de trabajo se hayan extinguido en procedimiento concursal o procedentes de empresas declaradas insolventes.

Tienen por objeto compensar económicamente a trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo y minorado el importe de su indemnización, como consecuencia de la declaración de insolvencia de su empresa o produciéndose la extinción en el marco de un procedimiento concursal. Se trata pues, de una ayuda de marcado carácter coyuntural, en una situación económica y de mercado de trabajo restrictiva que dificultará considerablemente la inserción laboral del citado colectivo de trabajadores.

- Ayudas destinadas a garantizar los recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha que cumplan determinados requisitos, fundada en razones socio-laborales.

Tienen por objeto garantizar los recursos mínimos de subsistencia a los trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha, cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad como consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas que obliguen a la suspensión de los contratos de trabajo a través del procedimiento de regulación de empleo, regulado en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y en sus normas de desarrollo.

2.- La línea de ayudas a las empresas que planteen ERES suspensivos, si existe acuerdo con los trabajadores. De este modo se permite a las empresas que están atravesando por una delicada situación mantener su competitividad temporalmente, reduciendo los costes.

- Subvenciones destinadas a empresas a contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el



Artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el periodo de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.

Las suspensiones de contrato o reducciones de jornada han de afectar a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la Empresa tenga en el ámbito de Castilla y León.

- Subvenciones destinadas a incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León.

Se considera ascenso o promoción profesional, todo cambio de categoría o grupo profesional, según convenio colectivo, que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor responsabilidad y cualificación y un incremento salarial consolidable. En los casos de ausencia de convenio colectivo aplicable, se considerará ascenso o promoción profesional, el cambio de funciones debidamente justificado que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación, con un incremento salarial consolidable.

Las políticas dirigidas a los trabajadores autónomos y a las empresas de economía social persiguen los objetivos de fomentar el espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y la economía social; subvencionar las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total, y cuyo fin es la realización de actividades profesionales; subvencionar las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes a las mujeres que se den de alta en el Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social; promover la Afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los habitantes de municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón; fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, así como, apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas; subvencionar la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales; financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo; mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo; financiación de costes salariales; de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción; subvencionar inversiones en centros especiales de empleo vinculadas a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad; subvencionar inversiones en cooperativas y sociedades laborales que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de competitividad; financiar el personal de acompañamiento en las empresas de inserción laboral y subvencionar el empleo con apoyo para personas con discapacidad en empresas ordinarias.

Para la consecución de estos objetivos se establecen una serie de ayudas que en función de sus beneficiarios, serían las que seguidamente se indican.



• Trabajadores autónomos.

Las ayudas destinadas por la Junta de Castilla y León a los trabajadores autónomos, son complementarias de las que pueda otorgar el Estado, teniendo los siguientes destinatarios:

- 1.- Trabajadores desempleados que quieran establecerse como autónomos. Las subvenciones consisten en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Los beneficiarios son los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo contributiva en su modalidad de pago único por la totalidad del importe a percibir (100%) y desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León constituyéndose como autónomos o socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales.
- 2.- Fomento del autoempleo de mujeres en el medio rural. Las beneficiarias de estas subvenciones son las mujeres residentes en el medio rural, menores de 45 años, que se den de alta en el régimen especial de trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios. El objetivo es promover la afiliación de la mujer, en un régimen mayoritariamente masculino, como factor de retención de la población en el mundo rural.
- 3.- Promoción de la afiliación en el Régimen de Trabajadores Autónomos en los municipios mineros. Las subvenciones tienen por objeto contribuir a los gastos derivados de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, es decir, a los emprendedores que inicien su actividad y residan en los municipios de las comarcas mineras de León y Palencia declarados como muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón.

• Cooperativas y sociedades laborales.

Las subvenciones dirigidas a las cooperativas y sociedades laborales serían las siguientes:

- 1.- Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios en las cooperativas y sociedades laborales y las inversiones en cooperativas y sociedades laborales. Esta línea destinada a la inversión en cooperativas y sociedades laborales es novedosa en 2017, con ella se gestiona, por la Dirección General de Economía Social y Autónomos, una línea de ayudas que fomenta la incorporación de socios en las cooperativas y sociedades laborales y para apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de su competitividad facilitando su consolidación.
- 2.- Subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresarial. El objeto es promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales, a través de la incorporación como socios trabajadores



o de trabajo con carácter indefinido en cooperativas o en sociedades laborales de nueva creación o ya existentes, de trabajadores que provengan de despidos colectivos producidos en empresas de Castilla y León.

• **Empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.**

Otra de las políticas fundamentales es el fomento del empleo protegido en los Centros Especiales de Empleo, a través de medidas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad y a las unidades de apoyo a la actividad profesional. Se desarrollan las siguientes medidas encaminadas a incrementar el número de personas con discapacidad en CEE:

- 1.- Financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Los beneficiarios de esta subvención son los Centros Especiales de Empleo, que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de esta Comunidad, que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. El objetivo es el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad financiando parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo de dichas personas. Durante el año 2016 se ha subvencionado además del 50% del SMI, un 10% adicional para las nuevas contrataciones de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. Hay un compromiso de legislatura de llegar a subvencionar el 25% adicional para fin de legislatura, compromiso que se va a adelantar y cumplir en 2017.
- 2.- Financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo. Los beneficiarios son las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo y dichos Centros, cuando tengan personalidad jurídica propia. El objetivo es prestar servicios de ajuste personal y social que permita afrontar y superar las dificultades que los trabajadores con discapacidad tienen en el proceso de incorporación plena en un puesto de trabajo, así como la permanencia en el mismo, especialmente para los trabajadores con especiales dificultades.
- 3.- Financiación de inversiones en centros especiales de empleo vinculadas a la creación de contratos indefinidos. El objeto es financiar parcialmente proyectos que generen empleos, preferentemente estables para personas con discapacidad desempleadas, bien sea para proyectos de creación de Centros Especiales de Empleo, bien para proyectos de ampliación de plantilla de Centros Especiales de Empleo puestos en funcionamiento.

• **Empleo de personas con discapacidad en empresas ordinarias.**

- 1.- Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias. Con dichas ayudas, se fomenta la creación de empleo también en empresas ordinarias a través del fomento de la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de trabajadores con discapacidad (3.907 €), la adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal (901,52 €) y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (7.814 €). La finalidad



que se pretende conseguir es la integración laboral de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias.

- 2.- Empleo con apoyo de personas con discapacidad en empresas ordinarias. El empleo con apoyo son un conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral, en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

• **Empresas de inserción laboral.**

Considerando que la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad para la persona, es la mejor forma de realizar una política de integración social.

- 1.- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.
- 2.- Subvenciones destinadas a financiar el personal de acompañamiento de las empresas de inserción. El objeto es la financiación de los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.

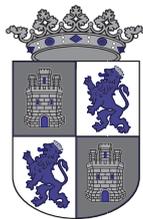
• **Organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.**

Las organizaciones representativas de estos sectores, se han mostrado como un instrumento fundamental para el asesoramiento a futuros emprendedores, así como, para su labor de fomento y difusión de la cultura emprendedora bajo las fórmulas del trabajador autónomo y de las empresas de economía social. Los beneficiarios de la convocatoria son las entidades asociativas de trabajadores autónomos de carácter intersectorial y las entidades asociativas de la economía social.

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000168-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Interpelación 168, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre la política general de la Junta de Castilla y León en materia de familia e igualdad de oportunidades.

La política general de la Junta de Castilla y León en materia de familia e igualdad de oportunidades responde a los compromisos asumidos al inicio de la legislatura, y se concreta en un conjunto integrado, coherente y eficaz de medidas y actuaciones que, desde el diálogo y la participación con los agentes económicos y sociales y las entidades del Tercer Sector, tienen como fin último la protección, el apoyo constante y la mejora de la calidad de vida de las personas, muy especialmente de aquellas con más necesidad de una atención específica por su singular situación de vulnerabilidad.

Valladolid, 18 de julio de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000170-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Interpelación I./000170, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.

La Junta de Castilla y León defiende un modelo de sanidad pública basado en la universalidad, la equidad, la financiación pública y la concepción integral de la salud, que profundiza además en los principios por los que se rige toda su actuación política: transparencia, eficiencia, calidad, sostenibilidad y participación. Este modelo es, para la Junta de Castilla y León, una prioridad política y presupuestaria.

La sanidad es un sector complejo y dinámico, que requiere un esfuerzo permanente de mejora organizativa e innovación, para funcionar mejor y de manera más eficiente y sostenible, manteniendo el modelo público antes señalado. En este sentido, el Consejero de Sanidad avanzó en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, al inicio de la IX Legislatura, seis líneas de trabajo, recogidas posteriormente en el IV Plan de Salud de Castilla y León.

La primera de ellas es la dimensión colectiva de la salud y la salud pública. Se trata de mantener una red de servicios que garantice la protección de la salud, la sanidad ambiental, la seguridad alimentaria, la promoción de la salud a través de la educación y el fomento de hábitos saludables, la prevención de la salud mediante vacunaciones y cribados, la ordenación sanitaria y la información sanitaria.



La segunda es el papel de los profesionales. Se trata de potenciar su autonomía y su compromiso con los pacientes y con la organización.

La tercera es la relativa a los cambios organizativos, dirigidos a la consecución de una progresiva continuidad asistencial e integración entre la atención primaria y la atención hospitalaria, a una nueva orientación de la atención a pacientes crónicos, a una ampliación de la atención sociosanitaria, y por último al fomento de alianzas estratégicas entre servicios hospitalarios.

La cuarta es el impulso de las infraestructuras sanitarias, de las obras en ejecución y de las nuevas actuaciones.

La quinta es el incremento del peso de la investigación clínica y de la innovación, y la mejora de los sistemas de información sanitaria.

Y, para finalizar, la sexta línea de trabajo estratégica es la promoción de una nueva relación de los pacientes y de los ciudadanos con el Sistema de Salud, mejorando su accesibilidad, y la participación.

En el Portal de Salud se incluye información detallada que concreta estas políticas: IV Plan de Salud de Castilla y León, Estrategia de Atención al Paciente Crónico, Plan en Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y Estrategia de Salud Pública.

Valladolid, 24 de julio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000171-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

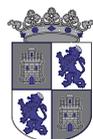
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria INT./0900171, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria INT./0900171 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación mantiene las líneas de actuación desarrolladas durante esta legislatura en todos sus ámbitos educativos, trabajando y defendiendo la calidad y la equidad del sistema educativo de Castilla y León.

En este sentido y de entre otras muchas medidas la Consejería de Educación ha puesto en marcha el programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", con el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza, una iniciativa innovadora que recoge la experiencia acumulada durante estos años con las ayudas de libros de texto y el programa "Releo".

El programa "RELEO PLUS" supone la fusión de dos líneas de ayudas anteriores: las cantidades económicas otorgadas a las familias para la adquisición de libros de texto y el programa "Releo", de préstamo y reutilización de los mismos en centros públicos, en una sola actuación destinada a proporcionar los libros de texto a las familias más necesitadas de Castilla y León con alumnos que cursan enseñanzas obligatorias y, de igual modo, avanza hacia la gratuidad de los libros de texto para todos.



La convocatoria del programa “RELEO PLUS” para el curso 2017-2018, publicada en marzo de 2017 y resuelta a finales del pasado curso escolar, ha contado con un presupuesto de 14 millones de euros.

De igual manera, en el curso 2016-2017 se han incrementado los umbrales de renta para beneficiarse de las ayudas de comedor escolar, en aplicación del mencionado Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 27 de marzo de 2015.

La aplicación del Acuerdo ha sido plena en el presente curso escolar y el incremento de comensales con ayuda reconocida ha subido sensiblemente, ya que 3.100 nuevos niños disfrutaban de una ayuda de comedor este curso escolar. En total hay 23.400 comensales con alguna ayuda; 19.200 alumnos disfrutaban de gratuidad total, siendo 7.700 transportados y 11.500 becados del 100%. Además hay 1.000 comensales con ayuda del 75% y 3.200 con bonificación del 50%.

No obstante, se ha firmado un nuevo Acuerdo del Diálogo Social en Materia de Educación para el periodo 2017-2021 que renueva los umbrales aprobados y que será de aplicación en las ayudas de comedor de los próximos 4 cursos escolares.

Con el fin de garantizar un sistema educativo que proporcione a todos los alumnos, sean cuales sean sus circunstancias personales, familiares y sociales, una educación que posibilite el máximo desarrollo de sus talentos, la Consejería de Educación ha aprobado, en el curso 2016-2017, el II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022. Este II Plan ha sido fruto de un largo trabajo de elaboración, del que ha sido participe tanto la comunidad educativa como los colectivos profesionales, asociaciones y entidades representativas en el ámbito de la atención a la diversidad.

El II Plan de Atención a la Diversidad constituye el marco de referencia en materia de atención a la diversidad en Castilla y León durante los próximos cinco años, con líneas estratégicas y actuaciones inspiradas en una visión inclusiva de la educación, con el fin de alcanzar los objetivos de la educación para todos, dando así un paso más hacia la construcción de una educación equitativa y de alta calidad.

De forma similar, entre las actuaciones del Plan de convivencia de Castilla y León en el curso 2016-2017, se ha iniciado el denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”, que tiene como principal objetivo luchar contra el acoso entre el alumnado reforzando el buen trato, por considerar que tanto esto como la ayuda entre iguales, son aspectos que contribuyen a una intervención más eficaz contra el acoso.

A este respecto, dentro de las primeras medidas de dicho Plan, se ha actualizado el Protocolo de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León que, tras un amplio proceso de participación, publicación que se verá acompañada por la del Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, dando continuidad al refuerzo de la figura del profesorado con actuaciones ya en vigor, como la Ley de Autoridad del profesorado o el seguro de asistencia jurídica para el profesorado, alumnado, inspectores de educación y personal de atención directa de las direcciones provinciales de educación.



Asimismo, la Consejería de Educación continua reconociendo la importancia de las actividades de convivencia escolar que llevan a cabo los centros, mediante nuevas convocatorias anuales de premios a las buenas prácticas de convivencia del alumnado que, en el curso 2016-2017, han incorporado cuatro nuevos proyectos premiados.

En otro orden de cosas, en el curso escolar 2016-2017 se ha desplegado una oferta de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, una de las prioridades de esta Consejería, que incluye 52.550 plazas de formación profesional inicial (cursos primero y segundo) (6.560 de FP Básica, 24.600 de Grado Medio, 21.390 de Grado Superior) que corresponden a los 114 títulos implantados (14 de Básica, 37 de grado medio y 63 de grado superior).

Asimismo y con el objetivo de apostar por el empleo, especialmente por el de los jóvenes, las actuaciones que se han realizado, en el ámbito de la Formación Profesional, han incidido en potenciar la oferta de ciclos formativos y en fortalecer líneas de trabajo como el Aula-empresa, los centros integrados, la formación a distancia y la formación especializada para el profesorado de FP.

De igual modo, se ha establecido la nueva regulación de la formación Profesional Dual, una modalidad que aporta flexibilidad al sistema de FP, utilizando las diferentes opciones de desarrollo curricular de la mejor manera posible para alcanzar su principal objetivo: facilitar al alumnado la formación necesaria para acceder a un puesto de trabajo y mantenerlo.

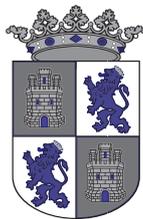
Además, se ha reforzado la inversión en la investigación con la publicación de una convocatoria de ayudas para financiar proyectos de investigación no aplicada y de otra convocatoria destinada al fortalecimiento institucional de estructuras de investigación de excelencia en el marco de la RIS3.

El mantenimiento de la política de ayudas al estudio y congelación de precios públicos incorporando la recuperación del complemento autonómico de las becas Erasmus, que tienen en Castilla y León una media de 2.000 alumnos/curso, con una dotación creciente desde los 550.000 € del próximo curso al millón de euros del curso 2020-2021.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000214-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria y empresa agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000161, I/000167, I/000168, I/000170, I/000171 e I/000214, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Interpelación INT/0900214 formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de industria agroalimentaria y empresa agraria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la Interpelación arriba referenciada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, le informo mediante respuesta por escrito lo siguiente:

El sector agroalimentario, entendido como el conjunto del sector agrario y la industria agroalimentaria asociada, desde un punto de vista económico **supone el 10% del V.A.B regional**. Esta aportación es más del doble de su valor en España (4,5%) y casi cuatro veces más que el valor que este sector tiene en la Unión Europea.

El sector agrario de Castilla y León mantiene por tanto dos características diferenciadas que ponen de relevancia la importancia del mismo en la Comunidad. Estas características son una mayor participación en la economía regional, en comparación con la nacional, y el sustento de una industria alimentaria generadora de empleo y riqueza.

La agricultura y la ganadería, **con 2.500 millones de euros, aportan el 5% del V.A.B regional**.

Por otra parte, la **industria agroalimentaria** de Castilla y León es el sector más relevante de todo el tejido industrial regional, siendo **líder tanto en empleo como en ventas**; por ello es un elemento fundamental en el desarrollo territorial y económico de



la Comunidad. Su carácter estratégico se debe a la fuerte ligazón con el sector primario, asegurando una salida natural a las producciones agrarias.

La **cifra de negocios** de la industria agroalimentaria regional, con más de **10.000 millones de euros** en el año 2015 (últimos datos disponibles), supone más del **27% de la cifra de negocios del sector industrial regional**, lo que la convierte en la rama más importante de este sector.

Respecto al empleo, el conjunto del sector agrario y la industria agroalimentaria proporcionan **más de 100.000 empleos** en la comunidad autónoma. Estos son datos objetivos que demuestran la importancia de ambos sectores en la economía regional. Por este motivo, la Junta de Castilla y León tradicionalmente ha venido diseñando políticas de apoyo específicas y ajustadas a las necesidades que demandan ambos sectores.

1) En lo que se refiere a la industria agroalimentaria:

Entre el periodo 2014 - 2017 se ha estado aplicando la **“Estrategia Autonómica de Apoyo integral al Sector Agroalimentario”** aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19 de junio de 2014. Esta Estrategia, junto con **el Programa de Actuaciones a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Ganadería (Programa de Legislatura)**, que la Consejera presentó a la Comisión de Agricultura de las Cortes el 2 de septiembre de 2015, y en el que anunció la elaboración de **una nueva Estrategia para el sector que se aplicará a partir del 2018, concentran las líneas políticas de la Junta de Castilla y León para la industria agroalimentaria.**

Los **objetivos fundamentales** que se persiguen son:

- **Consolidar la recuperación económica.**
- **Creación y mantenimiento del empleo.**
- **Coordinación con las actuaciones que se realicen en este sector con las de los otros dos agentes de la cadena alimentaria.**

Para ello estamos actuando en los siguientes campos:

I. Facilitar la financiación de las empresas agroalimentarias a través de las medidas que a continuación se especifican:

- Convocatoria de **ayudas no reembolsables** destinadas a la transformación y/o comercialización de los productos agrarios para aquellas industrias agroalimentarias que acometan **proyectos de inversión que impliquen una alta generación de empleo y proyectos de especial interés o pertenecientes a sectores considerados estratégicos, para lo que contamos con cofinanciación en el marco del PDR de Castilla y León.**
- Preparación de un **Instrumento Financiero de garantías para la industria agroalimentaria** en el marco de lo que establece el Reglamento Europeo de desarrollo rural.
- **Apoyo específico a las inversiones productivas en acuicultura y transformación de los productos de la pesca**, para los que contamos con cofinanciación del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, y cuya convocatoria de ayudas se realizará este mismo año 2017.



II. Apoyo a la investigación Agroalimentaria.

Dentro de las prioridades temáticas recogidas en la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3)**, se contempla como **Prioridad 1: La agroalimentación**. El sector agroalimentario se encuentra hoy en día fuertemente condicionado por los importantes cambios experimentados en los hábitos de consumo de la sociedad, siendo **un aspecto clave que la innovación en productos, formatos y distribución** satisfaga las preferencias cada vez más sofisticadas de los consumidores, garantizando la seguridad y trazabilidad alimentaria. **La atomización del sector no permite, en muchos casos, que las industrias puedan asumir los costes derivados de la investigación**. Por este motivo, en el Programa de Gobierno presentado por la Consejera de Agricultura y Ganadería el 2 de septiembre de 2015, adquirió el compromiso de definir un **Mapa de investigación de Castilla y León**. Este compromiso se ha cumplido con la elaboración del **Mapa de necesidades de I + i Agrario y Agroalimentario**, que recoge 4 áreas: producción agrícola, producción ganadera, industria alimentaria y bioeconomía. En el caso de la industria alimentaria establece tres líneas de actuación: innovación en productos alimentarios, optimización de procesos y seguridad y calidad alimentaria, con programas específicos para cada una de ellas.

Además, para apoyar e impulsar la investigación de nuestras industrias agroalimentarias, están en marcha las siguientes medidas:

- Convocatoria de ayudas para **Apoyo a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación**, mediante la cual se seleccionarán grupos competitivos y los proyectos de investigación e innovación de mayor interés para el sector.
- Línea de ayudas para el **apoyo a los proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos**, nuevos procesos y tecnologías agroalimentarias. Con ella se favorecerá la cooperación entre empresas y la transferencia de tecnología.
- Además, **el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), está al servicio de nuestras empresas**, tratando de dar respuesta a sus necesidades y abordando proyectos de cooperación. También a través del ITACyL estamos promoviendo la colaboración con otros grupos de investigación e innovación en convocatorias competitivas de ámbito nacional y europeo.

III. Internacionalización del sector agroalimentario.

Aunque el principal destino de las ventas de productos agroalimentarios es el mercado interior, este sector ha experimentado desde el año 2007 una progresiva internacionalización, de forma que **las exportaciones se han incrementado un 63%** en dicho periodo, **alcanzando en el 2016 un volumen de exportación superior a los 1.800 millones de euros, el 11,3% de las exportaciones totales** de nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, aún hay margen para el crecimiento de estas exportaciones, pues el peso de las exportaciones agroalimentarias regionales en el conjunto de las exportaciones agroalimentarias del Estado es todavía menor que el peso de la industria agroalimentaria regional en la industria agroalimentaria nacional.



Con el fin de seguir impulsando las exportaciones, se ha elaborado, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, **la Estrategia de Internacionalización de la industria agroalimentaria**, incluida dentro del **IV Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León**. Dentro del **Eje 1: Promoción internacional**, se contempla una especial atención el sector agrario y agroalimentario como una palanca de actividad económica y especialmente del medio rural de Castilla y León.

El Plan especifica que los mercados tradicionales de grandes consumos, que presentan importantes potencialidades, serán objetivo prioritario para las acciones de internacionalización tanto desde el punto de vista de la materia prima agraria como de la materia transformada, prestando especial atención a mercados con alto poder adquisitivo todavía por explorar como los países de Oriente Medio o Israel.

IV. Apoyo a la formación Agroalimentaria.

- Estamos diseñando el **Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León** en coordinación con la Consejería de Educación. En la formación específica agroalimentaria se contemplan las demandas del sector para tratar de satisfacerlas a través de la oferta formativa en este campo.
- Se han impartido dos ediciones del **Master Universitario en Gestión de Empresas Agroalimentarias** en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León. Este Master tiene una orientación eminentemente práctica para que los alumnos adquieran las habilidades necesarias para una gestión eficiente de las empresas de este campo.
- Se ha celebrado la **I Escuela de verano agroalimentaria “AGRICOOOL”**, dirigida a jóvenes universitarios con interés en desarrollar una carrera profesional en el sector agroalimentario y a directivos de pymes del sector. AGRICOOOL se configura también como un foro de intercambio de conocimientos entre estudiantes de las distintas ingenierías y empresarios con el fin de contribuir a la potenciación del sector agroalimentario y mejorar su posicionamiento en el ámbito internacional ante los grandes retos de futuro que plantea el incremento del censo poblacional en todo el mundo.
- **Fomento de las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.** La Consejería de Agricultura y Ganadería, con el fin de mejorar la capacitación profesional del sector agrario y facilitar a los profesionales del sector agroalimentario los conocimientos necesarios que posibiliten una gestión eficiente y de calidad de las empresas agroalimentarias, **ha publicado las bases reguladoras de las ayudas para la realización de jornadas y cursos específicos de formación.**

V. Lograr un mayor equilibrio entre los distintos eslabones de la cadena.

Con este objetivo, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto en marcha las Plataformas de Vacuno de Leche, del Ovino, de El Bierzo, y del Sector Vitivinícola. En próximas semanas formalizaremos la de la Remolacha Azucarera. Además se ha aprobado el Plan Estratégico para la Agricultura Ecológica en el que



también se incorporan actuaciones del ámbito de la producción, la transformación y la comercialización de estos productos.

Asimismo, han recibido un fuerte impulso las herramientas horizontales de este modelo de trabajo. Hemos creado **el Defensor de la Cadena Alimentaria, y la Comisión de Política Agraria y Agroalimentaria.**

2) En lo que se refiere a la empresa agraria.

De acuerdo con el Programa de Actuaciones a desarrollar por la Consejería de Agricultura y Ganadería (Programa de Legislatura), que la Consejera presentó a la Comisión de Agricultura de las Cortes el 2 de septiembre de 2015, los objetivos fundamentales marcados para esta legislatura son **el rejuvenecimiento del sector, la modernización, la formación y el apoyo a la gestión de las explotaciones agrarias.**

- **Rejuvenecimiento del sector.** El objetivo es promover la entrada de 5.000 jóvenes (menos de 41 años) adecuadamente formados, que accedan por primera vez a la titularidad de las explotaciones agrarias. Para ello, las ayudas que hemos diseñado permiten otorgar un importe máximo de ayuda de 70.000 € por joven, sin necesidad de justificar los primeros 20.000 € que perciban. Además, hemos contemplado realizar un anticipo del 50% de la ayuda.

Las solicitudes de ayuda son sometidas a un procedimiento de selección, en el que se puntúan unos criterios que permiten baremar los expedientes. Entre estos criterios se priman especialmente aquellas incorporaciones promovidas o participadas por mujeres; y como novedad, en la última convocatoria, se incluye también un nuevo criterio de selección para favorecer a las solicitudes promovidas por jóvenes que se hagan cargo de la explotación de un titular que se jubila, facilitando así el relevo generacional.

- **Modernización de las explotaciones agrarias.** El objetivo es modernizar 7.500 explotaciones agrarias. Para ello, las ayudas que se han puesto en marcha esta legislatura permiten el auxilio de proyectos de inversión en activos físicos de muy diversa naturaleza, como adquisición de maquinaria nueva, construcción de naves agrícolas, alojamientos e instalaciones ganaderas, instalaciones de riego sostenibles que reduzcan el consumo de agua, plantaciones frutales, invernaderos, etc. También se contempla la posibilidad de subvencionar pequeños proyectos de transformación artesanal de la producción primaria de la propia explotación. Las ayudas consisten en una subvención que se calcula como porcentaje de la inversión realizada por el beneficiario.
- **Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias.** Con el fin de fortalecer las estructuras asociativas de nuestra Comunidad Autónoma, se publicó el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León. Y el pasado 23 de junio de 2017 se publicó la Orden AYG/495/2017, de 16 de junio, por la que se regula la solicitud de reconocimiento como Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Castilla y León y como su socio prioritario. El fortalecimiento de estas estructuras asociativas facilita la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías en las propias entidades



y en las explotaciones agrarias, aumentando la productividad y eficiencia y, en definitiva, su capacidad de competir más eficazmente en los mercados nacional e internacional.

- **Formación.** Tal y como se especificó en el caso de la industria agroalimentaria, estamos diseñando el Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria de Castilla y León en coordinación con la Consejería de Educación. En la formación se contemplan las demandas del sector para tratar de satisfacerlas a través de la oferta formativa.

Además, hemos publicado las bases reguladoras de las ayudas para la realización de jornadas y cursos específicos de formación. La finalidad de estas ayudas es, entre otras, mejorar la capacitación profesional del sector agrario (agrícola, ganadero, forestal), atendiendo especialmente a los jóvenes que van a incorporarse al sector, de manera que les permita afrontar las propuestas de innovación y tecnificación y mejorar la eficiencia y competitividad de sus empresas; así como proporcionar la formación requerida por la normativa para el desempeño profesional de determinadas actividades relacionadas con el sector agrario y fomentar la diversificación económica y la creación de empresas y empleo en el medio rural, potenciando el aprovechamiento de los recursos locales.

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000211-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración económica relativa a las tarifas de los servicios de la Inspección Técnica de Vehículos correspondientes a 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, P.O.C./000211, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las tarifas de la ITV en la Comunidad.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se reitera la información dada con motivo de la comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda para informar sobre *“Consecuencias e impacto económico para la Comunidad Autónoma de la Sentencia 5592/2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo relativa a la congelación de tarifas de Inspecciones técnicas de vehículos para 2012, así como consecuencias para los ejercicios posteriores a 2012 del criterio que establece la misma respecto de las potestades de la Comunidad Autónoma en relación a la fijación de los precios por los servicios de las Inspecciones técnicas de vehículos derivados de la concesión administrativa existente”*, celebrada el día 24 de enero pasado.

En dicha sesión se informó a sus Señorías lo siguiente:

- 1.- La sentencia referida a las tarifas 2012 anula la resolución correspondiente y si bien este primer fallo del Tribunal Supremo no tiene contenido económico,



e indica que deben ser las propias concesionarias las que realicen las reclamaciones, crea un claro precedente sobre el sentido de las futuras sentencias, hace suponer que previsiblemente sean desfavorables a la Junta de Castilla y León.

- 2.- El posible fallo favorable respecto al recurso interpuesto por Itevelesa para el año 2012 supondría a la Administración tener que atender un pago por importe de 1.244.235 euros, al que habría que sumar intereses (en total, 1.434.652,33 euros). El cálculo de la Dirección General de Industria y Competitividad para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 apunta al pago de unos 7,65 millones de euros respecto a los recursos de esa empresa para los tres ejercicios, y a un total cercano a los 10 millones de euros para todas las empresas concesionarias que tendrán que reclamar individualmente.
- 3.- El sistema de actualización conforme al IPC durante 25 años, sin otras consideraciones y sin analizar la estructura de costes e ingresos, ha sido la causa de un incremento de las tarifas de ITV en la Comunidad frente al verdadero coste del servicio.
- 4.- La reducción de las tarifas adoptada por la Administración ha supuesto ya, de forma muy significativa, una rebaja para los ciudadanos que precisan ese servicio También se ha revisado el sistema de actualización de tarifas de manera que no se aplique automáticamente el IPC, y se trabaja en una mejor definición del mismo.

Valladolid, 25 de julio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000212-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas para incentivar las plazas de difícil cobertura en Atención Primaria y Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en Comisión de Sanidad P.O.C./0900212, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas para incentivar las plazas de difícil cobertura.

Para la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León es un objetivo fundamental garantizar una adecuada asistencia a la población en cada situación y punto geográfico.

Por ello, ante la constatación de que existen plazas de difícil cobertura por parte de los correspondientes profesionales de la salud, esta Consejería se propuso, como señaló el Consejero al contestar una pregunta oral ante el Pleno de las Cortes celebrado el 22 de septiembre de 2015, crear un grupo de trabajo que detectase cuáles son esas plazas de difícil cobertura, y que estudiase diferentes opciones para su incentivo, tanto de carácter económico como no económico.

Este grupo de trabajo terminó en el primer semestre de 2016 la labor de identificación de las plazas señaladas, y precisó que eran 60 plazas de médicos y 40 plazas de enfermería las afectadas por esta circunstancia, estando pendiente la



elaboración de un decreto que recoja este listado de plazas y las medidas a adoptar para asegurar su cobertura.

Esta cuestión sigue presente en la agenda de gobierno de la Junta de Castilla y León, como lo prueba el hecho de la inclusión, entre las propuestas remitidas por la Dirección General de Profesionales de esta Consejería para el Debate sobre Política General de la Comunidad Autónoma celebrado los días 28 de junio de 2017 y siguientes, de la relativa a la necesidad de incentivar y hacer más atractiva la elección de puestos de difícil cobertura, esencialmente en zonas rurales, con medidas en materia de formación, investigación, etc.

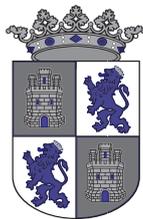
Asimismo, cabe resaltar que otra de las propuestas remitidas fue estudiar la posibilidad de dar acceso a la condición de personal estatutario temporal a los aspirantes que no cumplan el requisito relativo a la nacionalidad, en aquellos casos en los que esté acreditada la necesidad y la urgencia de proveer la plaza, y no existan aspirantes que cumplan todos los requisitos.

En este sentido, recientemente la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, ha modificado el apartado segundo del artículo 34 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, eximiendo del requisito de nacionalidad para los nombramientos de personal estatutario temporal de las categorías profesionales para cuyo acceso se exija estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en el artículo 6.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, cuando quede acreditada la necesidad y urgencia de la provisión del puesto, y además no existan candidatos que cumplan con dicho requisito.

Por último, es importante aclarar que, hasta el momento en que se resuelva de manera definitiva la provisión de estas plazas, la Consejería de Sanidad procura, caso por caso, que la asistencia sanitaria a la población de los ámbitos territoriales afectados no se resienta, mediante la derivación a otros profesionales sanitarios de los casos que se planteen.

Valladolid, 2 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000213-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León ante el anuncio del cierre de la empresa THOMSON REUTERS, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta a la Pregunta para Contestación Oral ante la Comisión de Empleo referencia P.O.C./0900213, formulada por el Procurador D. Pedro González Reglero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León ante el anuncio del cierre de la empresa THOMSON REUTERS.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el día 2 de diciembre de 2016, la Editorial ARANZADI comunicó a la representación legal de los trabajadores del centro de trabajo ubicado en Valladolid, su intención de iniciar un procedimiento de traslado colectivo de los trabajadores de dicho centro al centro de trabajo de Cizur Menor (Navarra), por la concurrencia de causas de tipo organizativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, toda vez que la integración de las actividades desarrolladas en el centro de trabajo de Valladolid, en el centro de trabajo de Cizur Menor, se estima por la empresa como una medida adecuada y oportuna a la organización de los recursos de los que la empresa dispone, pues permitirá, a juicio de ella:



- La reducción de las ineficiencias existentes y la mejora de la productividad, a través de la estandarización, simplificación y alineación a nivel global de los procesos propios de la mayor parte de las actividades operativas y de las actividades de soporte.
- La mejora de la eficiencia organizativa y funcional de empresa a través de la mayor coordinación, gestión y monitorización de las actividades que se logrará tras la ubicación de los responsables de los departamentos y los integrantes de sus equipos en un mismo emplazamiento físico.
- Favorecerá la posición competitiva de la empresa en mercado a través de una mejor capacidad de prestación de servicio al cliente, una mayor eficiencia organizativa y funcional y una reducción de costes por valor de 250.000 euros anuales.

Con fecha 28 de diciembre, se firma el Acuerdo del Procedimiento de Traslado Colectivo en el que se acuerdan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los trabajadores afectados que opten por el traslado al centro de trabajo de Cizur Menor (Navarra), se incorporarán a dicho centro de trabajo el 1 de febrero.
- Medidas para atenuar las consecuencias del traslado.
- Compensación en caso de que el trabajador opte por la extinción de su contrato de trabajo.

La Junta de Castilla y León ha fijado claramente su posición en torno a esta decisión empresarial, con apoyo absoluto y firme a los trabajadores. Desde que se ha tenido conocimiento de la situación se pueden señalar, entre otros, los siguientes hechos:

- Compromiso de la Junta con los trabajadores.
- Reunión con la empresa desde la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Empleo con objeto de buscar solución empresarial. Se comunica a la Fundación Anclaje. No se constituye Grupo Específico en el seno de la Fundación por no existir causas económicas o intención de la empresa de valorar medidas alternativas al traslado.
- Seguimiento y contacto con los Agentes Económicos y Sociales.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000214-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León ante el anuncio del cierre de la empresa SADA, perteneciente al Grupo Nutreco, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Oral en Comisión POC/0900214 formulada por D. Pedro González Reglero del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León ante el anuncio de cierre de la empresa SADA perteneciente al Grupo Nutreco en Valladolid.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta oral arriba referenciada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, le informo mediante respuesta por escrito lo siguiente:

Con fecha 19 de enero de 2017 se constituyó el grupo de trabajo de la crisis de SADA en el seno de la Fundación Anclaje en el que, junto con representantes de la empresa, se analizaron las causas del cierre de la actividad de matadero en la planta de Valladolid.

El Grupo Nutreco, a través de sus empresas SADA (avícola), MANTA (Piensos) y NUTRAFOODS (Porcino) había experimentado una pérdidas cercanas a los 20 millones de euros. La pérdida paulatina de volumen de un cliente de referencia conllevó la necesidad de afrontar una reestructuración productiva y organizativa.



La venta de la planta para seguir desarrollando la actividad de matadero avícola es inviable por su actual ubicación y por los términos del Plan de Ordenación Urbana (AP33) actualmente en revisión.

En el centro de trabajo de Valladolid permanecen 24 personas en labores comerciales, administrativas y de expedición. Se han realizado 8 traslados y 51 expedientes de extinción con una indemnización de 45 días por año trabajado. El acuerdo social, rubricado el 12 de enero de 2017, fue aceptado por unanimidad de la plantilla. Dicho acuerdo contempla un plan de recolocación de los trabajadores afectados por el expediente de extinción.

Del total de 59 explotaciones integradas antes del cierre del matadero de Valladolid, continúan con Sada 15 con 574.500 plazas. De las 44 restantes, 22 se mantienen con SADA hasta finalización del contrato vigente, 2 han causado baja definitiva de la actividad y 20 han recolocado su producción en otros centros productivos de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000233-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a existencia de posibilidades de retrasar o evitar la presentación de los expedientes de extinción de las empresas Lauki y Mondelez y posibles actuaciones de la Junta en ese sentido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta a la Pregunta para Contestación Oral ante la Comisión de Empleo referencia P.O.C./0900233, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al posible cierre de las empresas Lauki y Mondelez.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia y respecto a las medidas preventivas a adoptar por la Junta de Castilla y León, cabe indicar que desde la Junta de Castilla y León, a través de distintas Consejerías, se está en constante contacto con las empresas implantadas en la región, a los efectos de evitar, o en su caso atenuar, las consecuencias derivadas de procesos de crisis en ellas. A ello se añade el esfuerzo que se realiza por distintos órganos administrativos, consistentes en la captación de nuevas inversiones, a los efectos de incrementar el posicionamiento de nuevas empresas o de empresas en expansión en la Comunidad. La Junta de Castilla y León ha fijado claramente su posición en torno a estas dos decisiones empresariales con apoyo absoluto y firme a los trabajadores.

Desde que se ha tenido conocimiento de la situación se pueden indicar, sin carácter exhaustivo, los siguientes hechos:



- Compromiso de la Junta con los trabajadores.
- Reunión mantenida por las Consejerías de Empleo y de Agricultura con los representantes de la empresa.
- Seguimiento y contacto con los Agentes Económicos y Sociales.
- Seguimiento y contacto con grupos específicos desde la Fundación Anclaje.

Por otra parte, se traslada el interés de la Comunidad en el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como la preocupación ante la situación de inestabilidad laboral que afecta, o puede afectar, a los trabajadores.

Nuestro interés en la adecuada resolución de la coyuntura actual de las empresas afectadas, se ve igualmente concernido en la medida en que la calidad en la prestación de servicios contribuye al mantenimiento de puestos de trabajo que son necesarios para obtener estabilidad en el empleo, siendo la evolución demográfica una prioridad estratégica que ha tenido su reflejo en la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

A tal efecto, ofrecemos desde la Junta de Castilla y León colaboración y mediación en la búsqueda de soluciones que eviten o puedan evitar el conflicto laboral, y de alternativas a la decisión empresarial de despido con la puesta en marcha de un grupo de trabajo específico en la Fundación Anclaje.

Se activarán así los mecanismos que se disponen en Castilla y León con el Protocolo de Actuación ante empresas en crisis, mecanismos enmarcados en el seno del Diálogo Social.

El 28 de abril de 2016, INDUSTRIAS LÁCTEAS VALLISOLETANAS-LAUKI presenta en la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid un ERE extintivo alegando causas organizativas y de producción que afecta a la totalidad de la plantilla 85 trabajadores, por lo que no es posible retrasar o evitar la presentación del correspondiente expediente, porque ya se ha presentado. No obstante, desde la constitución del grupo específico de la Fundación Anclaje la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales, se realizaron actuaciones con medidas que aseguren la continuidad de la actividad productiva mediante la venta de las instalaciones.

La empresa MONDELEZ ESPAÑA CONFECTIONARY PRODUCTION, S.L.U., tras un período informal de conversaciones, comunicó a la representación de los trabajadores su intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo. Con fecha de registro, 29 de noviembre de 2016, presenta un ERE, que afecta a 204 trabajadores (112 hombres/92 mujeres), motivando la decisión empresarial en causas técnicas, organizativas y productivas. El objeto es adoptar medidas destinadas a asegurar un funcionamiento más óptimo y eficiente en la fabricación de caramelos y chicles, con objeto de mejorar la posición competitiva en el mercado. Con fecha 21 de diciembre tuvo entrada en el Registro Único de la Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Empleo, la comunicación final, con acuerdo del expediente de regulación de empleo.

No obstante lo anterior, en marzo de 2017, la empresa comunica a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, el inicio de un nuevo procedimiento de despido colectivo, que afecta, como en el supuesto anterior, a la



totalidad de los trabajadores del centro de trabajo y que alcanzaría a un máximo de 201 trabajadores. La decisión final, con el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, tuvo entrada en la Consejería el pasado 4 de abril. Posteriormente, con fecha 15 de mayo, MONDELEZ comunica el desistimiento del primer procedimiento de despido, presentado el 29 de noviembre de 2016.

El acuerdo se suscribe al amparo de las causas legales compartidas por la empresa. La Comisión Negociadora reconoce la existencia de las causas legales expuestas por la Compañía, reconociendo la justificación y proporcionalidad de la medida adoptada por la Empresa así como el cumplimiento de las obligaciones legales durante la tramitación del periodo de consultas. Los sindicatos presentes están conformes con el acuerdo alcanzado y se comprometen a no impugnar el despido colectivo.

El despido afectará a un máximo de 201 trabajadores, la totalidad de los contratos de trabajo del centro de trabajo de Valladolid, el plan social no será aplicable a los contratos de duración determinada a la finalización del periodo por el que fueron suscritos, ni a los trabajadores con el contrato suspendido por encontrarse en situación de incapacidad permanente. La empresa cesará en su actividad el 31 de diciembre de 2017, extendiéndose la aplicación del despido colectivo hasta el 31 de diciembre de 2018, para que pueda resultar de aplicación las medidas indemnizatorias por despido previstas a los trabajadores afectados por traslados, que durante el plazo de adaptación de un año previsto decidan extinguir su relación laboral.

El acuerdo recoge las medidas de recolocación, plan de rentas y prejubilaciones para trabajadores de 55 o más años a 31 de diciembre de 2017, indemnizaciones, plan de recolocación externa, medidas de mejora de la empleabilidad antes de la extinción de los contratos de trabajo y el compromiso de seguir negociando la venta de la factoría en cuyo caso se mantendrán las medidas acordadas y se negociará de buena fe los criterios de los trabajadores afectados con el objetivo de mantener el mayor número de puestos de trabajo. Se acuerda la constitución de una Comisión de Seguimiento.

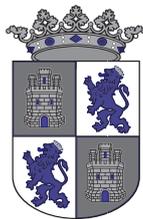
Se ha constituido un grupo de trabajo específico, en continuo contacto con los miembros del Comité de Empresa, con objeto de estudiar las posibilidades de venta de las instalaciones y por tanto continuar la actividad productiva.

MONDELEZ INTERNATIONAL ha llegado a un acuerdo con DAMEL GROUP para la venta de la fábrica ubicada en Valladolid que garantiza la continuidad de la actividad productiva. El acuerdo contempla el mantenimiento de 61 puestos de trabajo y la adquisición por parte de DAMEL GROUP de varias líneas de producción, más otros equipos complementarios para la producción y envasado.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000241-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a previsiones de la Junta de una nueva Orden que regule y ejecute ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios protegidos y sobre previsiones de devolución de las cantidades no entregadas en los cinco últimos años a los municipios de los espacios naturales protegidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900241 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas destinadas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Castilla y León.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900241:

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 incluyen 1.000.000 euros para ayudas destinadas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad, conforme a lo establecido en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, estando prevista la concesión de ayudas por importe de 3.000.000 euros, entre los años 2017 y 2018, a los Ayuntamientos de las localidades situadas en dichas Zonas.



En la actualidad no hay cuantías pendientes de abono, habiéndose pagado la totalidad de las ayudas concedidas a todos los beneficiarios conforme a las justificaciones presentadas en el marco de las convocatorias efectuadas, tal como se informó en la contestación a la PE 0902007.

Respecto al Parque Nacional de Picos de Europa, se han convocado subvenciones para la realización de actividades en su área de influencia, mediante Orden MAM/569/2011, de 14 de abril, por importe de 295.000 euros, y mediante Orden FYM/1128/2015, de 16 de diciembre, por importe de 187.811,62 euros, junto con el área de influencia del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, concediéndose además a los ayuntamientos del área de influencia del Parque Nacional de Picos de Europa, ayudas directas por importe de 600.000 euros en el año 2010 y por importe de 751.246,46 euros en el año 2015, junto a los ayuntamientos del área de influencia del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000271-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a importe de gasto total de la representación ante la Unión Europea y su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, POC/0900271, formulada por D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a importe de gasto total desglosado por partidas durante los años 2015 y 2016 de la sede de la delegación permanente de Castilla y León ante la Unión Europea, que es contestada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Importe de gasto total de dicha representación así como su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016:



| GASTOS DELEGACIÓN PERMANENTE | 2015 | 2016 |
|--|-------------------|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | | |
| Capítulo 1 | | |
| 2 técnicos superiores A1 | 157.855,26 | 115.440,36 |
| Total gastos de personal | 157.855,26 | 115.440,36 |
| GASTOS SEDE | | |
| Capítulo 2 | | |
| 20200 Convenio REPER | 29.321,01 | 29.806,67 |
| Total gastos de sede | 29.321,01 | 29.806,67 |
| GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO | | |
| Capítulo 2 | | |
| 220.00 Ordinario no inventariable | 3,75 | 0,00 |
| 220.01 Prensa, revistas, libros, publicaciones | 1.300,00 | 1.318,9 |
| 220.02 Material informático no inventariable | 51,84 | 0,00 |
| 222.01 Comunicaciones postales y telegráficas | 55,66 | 86,24 |
| 223.00 Transportes | 0 | 508,80 |
| 226.06 Reuniones, conferencias y cursos | 652,05 | 100,00 |
| 226.99 Otros gastos | 124,15 | 119,56 |
| 227.06 Estudios y trabajos técnicos | 0 | 0,00 |
| 230.00 Dietas | 110,75 | 0,00 |
| 231.00 Locomoción | 475,20 | 0,00 |
| Total gastos corrientes de funcionamiento | 2.773,40 | 2.133,50 |
| GASTOS BECAS FORMACIÓN (4 becas) | | |
| Capítulo 4 | | |
| 48090.00 Becas de formación | 95.645,27 | 97.696,30 |
| Total gastos becas formación | 95.645,27 | 97.696,30 |
| TOTAL GASTOS DELEGACIÓN PERMANENTE | 285.594,94 | 245.076,83 |

Por lo que se refiere a los gastos de personal, la Delegación Permanente cuenta con dos técnicos superiores A1 destinados en Bruselas, cuyo salario bruto anual ascendió en 2015 a un total de 135.708,67 € y a 99.568,09 € en 2016, a los que hay que añadir el abono de las cuotas a la Seguridad Social. En 2015 esta cantidad ascendió a 22.146,59 € y en 2016 sumó 15.872,27 €. La diferencia existente entre los dos ejercicios se debe a la excedencia de uno de los técnicos desde septiembre de 2016.

Desde el 1 de enero de 2013 la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea se encuentra instalada en las dependencias de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), en virtud del "Convenio singularizado de colaboración suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Administración de la Comunidad de Castilla y León" (BOCyL Núm. 246, de 24 de diciembre de 2012).



El Convenio singularizado de colaboración tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la ubicación en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea -REPER-, de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea en Bruselas.

La cláusula tercera del citado convenio establece, por lo que se refiere a las prestaciones a cargo de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea en Bruselas, que la Delegación contribuirá a los gastos generales de la REPER por los bienes, servicios y suministros que se le proporcionen de manera proporcional al número de efectivos de la Comunidad Autónoma. Se trata de los gastos en electricidad, calefacción, seguridad, etc.

También especifica que satisfará por su importe exacto los gastos individualizables correspondientes a los servicios que se le presten, así como cualesquiera otros gastos que se deriven de la utilización de los locales y servicios de la REPER, previo acuerdo de las partes. Se trata de los gastos de teléfono, fotocopiadora, etc.

Por su parte, la cláusula cuarta de este convenio especifica el sistema de participación en estos gastos. Se trata de una cantidad fija calculada en base a un importe estimado de gasto por persona y año, que se abona trimestralmente, procediéndose a realizar una liquidación final al cierre del ejercicio presupuestario, con el fin de ajustar los importes abonados a los gastos efectivamente realizados.

La previsión para los años 2015 y 2016 fue de 5.000 € para cada una de las seis personas de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea, con el resultado final de 29.321,01 € en 2015 y 29.806,67 € en 2016.

La cláusula séptima establece que este Convenio se prorrogará automáticamente por períodos anuales salvo su expiración a iniciativa de cualquiera de las partes con un preaviso de tres meses, circunstancia que a la fecha no se ha producido.

Por lo que se refiere a los gastos corrientes de la Delegación para el correcto y efectivo desarrollo de sus funciones, y que no se incluyen en los gastos prestados y reembolsables a la REPER, estos ascendieron a 2.773,40 € en 2015 y a 2.133,50 € en 2016. Se trata fundamentalmente de gastos de papelería, material informático (consumibles), prensa, envíos postales, gastos ocasionados por organización de reuniones, gastos de alojamiento y comidas para asistencia a reuniones fuera de Bruselas, etc.

Los gastos relativos a las becas de formación son los propios del importe de la beca concedida a cada uno de los beneficiarios que realizan prácticas en la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea, para el periodo 2014-2017.

Se trata de cuatro becas de formación con una duración máxima de 36 meses, renovables por anualidades hasta agotar este periodo. El importe de la dotación de cada beca y año es de 24.000 € (2.000 € mensuales), por lo que el importe total anual es de 96.000,00 €, a los que hay que añadir el abono de las cuotas a la Seguridad Social. En 2015 esta cantidad ascendió a 1.645,27 € y en 2016 sumó 1.696,30 €.



Se puede observar que en 2015 el gasto correspondiente a becas fue de 94.000 € y no de los 96.000 € inicialmente presupuestados. Esto se debe a la renuncia de uno de los beneficiarios de la beca y al hecho de que transcurrió un mes hasta que fue sustituido por el siguiente en la lista de suplentes.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000272-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a labores realizadas durante los años 2015 y 2016 por la Delegación Permanente de la Junta ante la UE y objetivos previstos hasta 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, POC/0900272, formulada por D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a labores realizadas durante los años 2015 y 2016 y previsión y objetivos hasta el año 2019, de la Sede de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea, que es contestada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

I.- LABORES REALIZADAS POR LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA, EN BRUSELAS, DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

La Consejería de la Presidencia coordina la participación y presencia de Castilla y León ante la Unión Europea, sus instituciones y otros organismos dependientes, para la defensa de sus intereses, para el seguimiento de las políticas de la UE y participación en su diseño, y para el reforzamiento y posicionamiento favorable de la presencia de Castilla y León ante estas instancias.



Para ello, uno de los instrumentos con los que cuenta es la Delegación Permanente de Castilla y León ante la UE, en Bruselas, que cumple las funciones de enlace entre las Instituciones Europeas y Castilla y León: se transmite la información relevante que emana de las Instituciones Europeas: las políticas, la legislación o los programas que conllevan financiación y que puede tener un interés para Castilla y León; y viceversa, todo aquello que es importante que conozcan o tengan en cuenta las Instituciones Europeas se intenta trasladar a las mismas.

La Delegación Permanente ha desarrollado las siguientes actuaciones en Bruselas, durante 2015 y 2016, en el ejercicio de estos cometidos:

I.a.- Comité de las Regiones.

El Comité de las Regiones es el organismo de participación política de las regiones en la UE y expresa a nivel europeo los intereses de las regiones. Tiene carácter consultivo y está compuesto por representantes elegidos, locales y regionales, procedentes de los veintiocho Estados miembros.

A través del CDR, los representantes dan a conocer su opinión sobre la legislación de la UE que repercute directamente en las regiones y ciudades.

Reuniones en el marco de la celebración del Pleno del CdR, a las que asistió la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales

- 2015: 11 y 12 de febrero; 16 y 17 de abril; 3 y 4 de junio; 8 y 9 de julio; 13 y 14 de octubre y 3 y 4 de diciembre.
- 2016: 10 y 11 de febrero; 7 y 8 de abril; 15 y 16 de junio; 11 y 12 de octubre y 7 y 8 de diciembre.

Se han presentado: 211 enmiendas a 42 dictámenes.

Reuniones de las Comisiones del CdR de las que Castilla y León forma parte:

- Comisión ENVE (Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía):
 - 2015: 13 de febrero; 3 de marzo; 3 y 4 de mayo; 30 de junio; 28 y 29 de septiembre y 19 y 20 de noviembre.
 - 2016: 24 de febrero; 21 de abril; 30 de junio; 18 y 19 de octubre y 1 de diciembre.
- Comisión SEDEC (Comisión de Política Social, Educación, Empleo y Cultura):
 - 2015: 13 de febrero; 26 de febrero; 25 de junio; 22 de septiembre y 19 de noviembre de 2015.
 - 2016: 25 de febrero, 20 de abril; 22 de junio; 19 de septiembre y 15 y 16 de noviembre.

Reuniones con motivo de la elaboración del Dictamen “La respuesta de la UE al reto demográfico” SEDEC-VI-008, presentado por Castilla y León:

- El 22 de septiembre de 2015, en el seno de la reunión Comisión SEDEC del Comité de las Regiones, se adjudica el dictamen a Castilla y León y se designa como ponente a su Presidente, Juan Vicente Herrera.



- El 2 de diciembre de 2015, en Bruselas, tiene lugar un encuentro en la Comisión Europea con los expertos Ralf Jacob y Georg Peschner de la Unidad A4 - Análisis de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea y con Lewis Dijkstra de la DG Política Regional de la Comisión Europea. El objeto del encuentro fue el de intercambiar unas primeras ideas sobre el dictamen y conocer la opinión de los expertos de la Comisión Europea sobre la materia. Asistió la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
- El 2 de diciembre de 2015, en Bruselas, se produjo el encuentro en el Comité de las Regiones con Rita Soares, técnico de la comisión SEDEC del Comité de las Regiones. El objeto del encuentro fue el de intercambiar unas primeras ideas sobre el dictamen y el estudio que va a encargar el CDR al respecto. Asistió la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
- El 16 de febrero de 2016 se celebró en Valladolid una reunión del “Foro de Comunidades Autónomas por el Cambio Demográfico”, a la que asistieron el Presidente Juan Vicente Herrera y el Consejero de la Presidencia. Este foro está, integrado por Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cantabria y La Rioja. El conjunto de las Comunidades Autónomas alcanzó una posición común sobre los criterios básicos que debía contener el Dictamen.
- El 24 de febrero de 2016, en la reunión de la Red Europea por los Cambios Demográficos que tuvo lugar en la oficina regional de Helsinki en Bruselas, se presentó el documento de trabajo del dictamen sobre “La respuesta de la UE a los desafíos demográficos”, para que los miembros de la Red pudieran realizar sus aportaciones. Asistió la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
- El 25 de febrero de 2016 la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales presentó el documento de trabajo en Bruselas relativo al Dictamen en la Comisión SEDEC.
- El 20 de abril de 2016 el Presidente Juan Vicente Herrera, ponente del dictamen, presentó el Proyecto de Dictamen en la Comisión SEDEC para su debate en primera lectura.
- El 16 de junio de 2016, el Presidente de la Junta de Castilla y León presentó ante el Pleno del Comité de las Regiones el Dictamen, que fue aprobado por unanimidad.

Otras reuniones y eventos:

- 2015: 3 de marzo: 5º reunión anual de la plataforma AECT del Comité de las Regiones. AECT y Empleo; 26 de junio: ¿dónde nos encontramos en la “escalera de la excelencia”? El papel de las Universidades Europeas; 9 de septiembre: El impacto territorial de las políticas de la Unión Europea. Un enfoque coherente e inclusivo; 11 de septiembre: ciudades activas y la agenda urbana “Formando a ciudadanos activos físicamente”; 22 de septiembre: los



territorios rurales en las políticas de cohesión territorial y crecimiento inclusivo para el periodo 2014-2020; 1 de octubre: el futuro de la Política de Cohesión; 18 de noviembre: Piensa en Europa, actúa a nivel local: Juventud 2015, recomendaciones para Europa; 7 y 8 de diciembre: Lanzamiento de El Pacto para los Desafíos Demográficos.

- 2015 y 2016: asistencia a las jornadas anuales sobre comunicación europea, EuroPCom, los días 21 y 22 de octubre de 2015 y 20 y 21 de octubre de 2016.
- 2015 y 2016: sesiones preparatorias sobre los Días Europeos del Desarrollo o Eudevdays, el 2 de febrero de 2015 y el 12 de enero de 2016.
- 2015 y 2016: sesiones preparatorias sobre los Open Doors, el 11 de febrero de 2015 y el 26 de enero de 2016.
- 2016: 3 de marzo: participación de la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales en la conferencia final sobre el futuro de la política de cohesión.
- 2016: 28 de septiembre: presentación oficial de la Declaración común sobre “Una política regional europea renovada después de 2020” suscrita por Castilla y León y otras 332 regiones de 22 estados miembros.
- 2016: 12 de octubre: La necesidad de invertir en infraestructuras sociales y La demografía de Europa: de los retos a las oportunidades locales y regionales (Open Days); 29 de noviembre: índice de Progreso Social de las regiones europeas.
- 2016: Universidad de invierno, evento sobre Open Data organizado por el PPE, los días 23 y 24 de octubre.

Consulta de los ponentes de dictámenes para obtener aportaciones de las partes interesadas

- 2015: Se presenta un documento de opinión sobre cómo “Establecer un nuevo acuerdo para los consumidores de energía”.
- 2016: Se presenta un documento con contribuciones al documento de trabajo sobre el proyecto de dictamen “El futuro de la política de cohesión más allá de 2020”.

Reuniones del Grupo interregional por el futuro de la industria del automóvil, presidido por Castilla y León hasta el 3 de diciembre de 2015

- 2015: 30 de abril, 4 de noviembre, el 3 de diciembre. En la reunión celebrada el 3 de diciembre de 2015, se presentó el documento final de la Guía de Electromovilidad con la participación de la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
- 2016: 20 de enero, 11 de febrero, 22 de abril y 7 de diciembre. Además, El 13 de junio se realizó una presentación sobre la Guía de la Electromovilidad elaborada por Castilla y León, en la conferencia sobre el sector del automóvil GEAR 2030, organizada por la DG Growth en la Comisión europea.



Open Days, la Semana Europea de las Regiones y Ciudades

- 2015: 12 al 15 de octubre. Temática: “Regiones y ciudades europeas: Socios en investigación y en crecimiento”. Castilla y León lideró un consorcio de 12 regiones europeas denominado “*Local and Regional Cooperation for Demographic Change*” (Cooperación local y regional para el cambio demográfico) y participó en el seminario “Oportunidades para el cambio demográfico”.
- 2016: 10 al 13 de octubre. Temática: “Las regiones y ciudades en favor de un crecimiento sostenible e integrador”. Castilla y León integraba el consorcio, junto con otras regiones europeas, “*Smart partnership for New Skills*” (Asociación inteligente para nuevas competencias), y participó en el seminario “¿Cómo las ciudades y las regiones pueden proveer las competencias del futuro?”.

I.b.- Consejo de Ministros de la UE.

Las Comunidades Autónomas participan en los Consejos de Ministros de la Unión Europea mediante la incorporación a la Delegación Española de un miembro de una Comunidad Autónoma en representación de todas en los Consejos de la Unión Europea abiertos a participación autonómica.

Por lo que se refiere a Castilla y León, durante el periodo considerado:

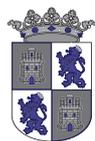
- 2015: no le ha correspondido a Castilla y León participar en ninguna de las formaciones abiertas a participación autonómica.
- 2016: le correspondió participar durante el primer semestre en el Consejo de Educación, Cultura, Juventud y Deporte (formación de cultura y formación de educación), participando en las reuniones de 12 y 26 de enero, 1 de febrero, 6, 8, 20 y 22 de abril, de 2, 13 y 31 de mayo, y de 5 y 20 de junio.

El Consejero de Educación asistió a los Consejos Ministros de Educación de 24 de febrero y de 30 de mayo, presentando en ambas ocasiones la Posición Común de las CCAA ante el Consejo.

I.c.- Comisión Europea.

Reuniones con los Comisarios o miembros de su gabinete.

- 2015: reunión con el Comisario de Clima y Energía, el día 15 de enero; con la Comisaria de Política Regional los días 12 de febrero y 30 de noviembre; con un miembro del Gabinete del Comisario de Clima y Energía el 26 de febrero; con un miembro del Gabinete del Vicepresidente de la Comisión Europea el 7 de mayo; con el jefe de gabinete de la Comisaria de Política Regional el día 24 de junio y con un miembro del gabinete del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, el 26 de junio.
- 2016: reunión con el Comisario de Clima y Energía, el 17 de marzo; con la Comisaria de Política Regional el 17 de mayo; con el jefe de gabinete de la Comisaria de Política Regional el día 11 de mayo; con la jefa del Gabinete



del Presidente de la Comisión Europea, el 18 de octubre; con el portavoz de la Comisión Europea, el 5 de diciembre y con un miembro del gabinete del Comisario europeo de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, el 13 de diciembre.

Reuniones más destacadas con las Direcciones Generales de la Comisión Europea

- Con la DG EMPLEO: 26 de marzo y 28 de abril de 2015. 24 de febrero de 2016, reunión de la Consejera de Economía y Hacienda con el Director encargado del FEAG y con el responsable para España. El 26 de septiembre de 2016, se reunió el Director General de Juventud con funcionarios encargados de la Garantía Juvenil y de la Nueva Agenda Europea de Calificaciones.
- Con la DG de la COMPETENCIA: 15 de enero de 2015 y 24 de febrero de 2016. Reunión de la Consejera de Economía y Hacienda con la jefa de Gabinete de la Comisaria de Competencia.

Reuniones vinculadas a la actividad de la Comisión Europea:

- **Info days sobre diferentes programas europeos:** 26 de junio de 2015, 8 de julio, 15 de septiembre, 13, 14 y 16 de octubre, 5, 6, 9, 10 y 24 de noviembre y 8 de diciembre de 2015; 27 y 29 de enero, 19 de febrero, 10 y 21 de marzo, 8 de abril, 12 de abril, 10 de mayo, 6, 7, 9, 27 y 28 de junio, 8 de julio de 2016, 14 de septiembre de 2016.
- **5ª, 6ª y 7ª, 8ª y 9ª reuniones del Foro del Corredor Atlántico:** 1 de octubre y 8 de diciembre de 2015; 15 de marzo de 2016, 28 de septiembre y 6 de diciembre de 2016. Asiste a este último el Director General de Transportes para presentar la Estrategia SICCA y el Master Plan.
- **Reuniones de European Innovation Partnership:** 13 y 14 de enero, 9 y 10 de marzo, 14 y 15 de septiembre, 9 y 10 de diciembre de 2015; 26, 27 y 28 de enero de 2016, 15 de noviembre sobre materias primas, ciudades inteligentes, envejecimiento activo y saludable y agricultura.
- **Conferencias y encuentros sobre temas de interés para Castilla y León:**
 - 5 de marzo de 2015, sobre la Contribución de los entes locales y regionales a la Estrategia Europa 2020;
 - 15 de abril de 2015, presentación del Plan de Inversión para Europa o Plan Juncker;
 - 7 de mayo de 2015 sobre INTERREG y cooperación interregional 2014-2020: situación actual;
 - 13 de octubre de 2015, sobre la implementación de las estrategias de especialización inteligente en salud y envejecimiento activo;
 - 13 de octubre de 2015, sobre turismo innovador, industrias creativas y culturales;



- 27 de enero de 2016 sobre Erasmus + acción clave 3: apoyo a la reforma de las políticas. Iniciativas de innovación política. Experimentaciones de políticas europeas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud bajo el liderazgo de autoridades públicas de alto nivel;
- 21 de marzo de 2016, sobre crecimiento inclusivo y sobre oportunidades de financiación para la economía circular;
- 18 de mayo de 2016, sobre la reforma de la regulación de las profesiones;
- 23 de mayo de 2016, sobre la nueva estrategia europea en materia forestal,
- 25 de noviembre de 2016, sobre la segunda evaluación de los instrumentos financieros bajo el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo, entre otras.

I.d.- Parlamento Europeo.

- **Reuniones de alto nivel:** encuentro de la Consejera de Hacienda con el Vicepresidente del PE y miembro de la Comisión de Política Regional: 24 de febrero de 2015. El 28 de octubre de 2016, en el marco de actividades de la CORE, las oficinas de las CCAA en Bruselas se reunieron con Jaime Duch, Portavoz del Parlamento Europeo.
- **Otras reuniones relevantes:**
 - 21 y 22 de enero y 23 y 24 de febrero de 2015, Comisión de Agricultura;
 - 27 de enero y 2 de septiembre de 2015, sobre la liberalización del sector lácteo;
 - 13 de julio, asistencia a la reunión de la Comisión de Peticiones (PETI), acompañando a la Consejera de Agricultura, que intervino representando a la Fundación para el Anclaje;
 - 6 de septiembre de 2016, sobre los retos demográficos en la nueva política de cohesión; 26 de septiembre de 2016,

I.e.- Representación Permanente de España ante la UE.

- Encuentro con el Embajador Representante Permanente Adjunto de España ante la UE, Juan Arístegui Laborde: 15 de octubre de 2015 y 15 de julio de 2016.
- Reunión con el Consejero Antici, título que ostenta el segundo del Embajador Representante Permanente: 30 de noviembre de 2015 y 24 de julio 2016.
- Reuniones con los consejeros sectoriales de la Representación Permanente:
 - 2015: 23 de enero, 30 de enero, 13 de marzo, 13 de abril, 8 de mayo, 24 de marzo, 11 y 12 de junio, 7 de julio, 4 y 30 de septiembre, 12 y 13 de noviembre, 11, y 15 de diciembre.
 - 2016: 2 y 12 de febrero, 8 y 13 de abril, 8 de enero, 25 de febrero, 3 y 11 de marzo, 13 y 26 de mayo, 24 de junio, 5 de septiembre, 11, 18 y 22 de noviembre y 12 de diciembre.



- También se han mantenido dos reuniones con las consejeras de la Representación Permanente para Asuntos Autonómicos, los días 4 de febrero y 10 de marzo, para analizar y realizar una evaluación de la participación de las CCAA en las formaciones abiertas del Consejo.

I.f.- Participación en redes de intercambio de experiencias con otras regiones europeas y en el marco de la Coordinación de las Oficinas Regionales Españolas (CORE).

- **Red de Regiones con Desafíos Demográficos (DCRN, por sus siglas en inglés) Copresidida por Castilla y León conjuntamente con las regiones de Sajonia Anhalt y Asturias, desde octubre de 2015.**

- 2015: 28 de enero, 5 de febrero, 15 de abril, 10 de junio, 15 de julio, 2 de octubre, 13 de octubre, 17 noviembre
- 2016: 24 de febrero, presentación por parte de la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales de la estructura del proyecto de dictamen del CdR en materia de demografía. El 11 de mayo, el Gerente de Servicios Sociales presentó el proyecto "En mi casa". El 27 de octubre, el Director General del Instituto de la Juventud presentó la colaboración público-privada y el trabajo en red que desarrolla Castilla y León en la implantación de la Garantía Juvenil.

- **ERRIN (Red de Regiones Innovadoras)**

- 2015: 11 de mayo, 18 de junio, 8 de julio, 3, 24 y 25 de septiembre.
- 2016: 12, 18, 25 y 27 de enero, 1, 5, 10 y 16 de febrero, 15 y 16 de marzo, 13, 21 y 29 de abril, 23 y 27 de mayo, 14, 20, 21, y 30 de junio, 7 y 13 de julio, 12, 19 y 26 de septiembre, 4 y 24 de octubre, 22 y 28 de noviembre, 13 y 14 de diciembre.

- **CORE (Coordinación de oficinas regionales españolas)**

Es importante destacar la colaboración que existe entre las distintas oficinas y representaciones de las Comunidades Autónomas en Bruselas, cooperación cuya institucionalización ha cumplido ya 10 años y se conoce como CORE (coordinación de oficinas regionales españolas). Esta colaboración implica una imagen de unidad en la interlocución con la Comisión Europea y la Representación Permanente.

Estas oficinas y representaciones se organizan en 9 grupos de trabajo, asumiendo una de ellas la coordinación de uno de los grupos. Estos grupos de trabajo son los siguientes: Agricultura; Empleo y Asuntos Sociales; Competitividad, Energía y Turismo; Educación, Cultura y Deporte; I+D; Medio Ambiente; Cohesión; Relaciones Exteriores; Salud.

Las reuniones mantenidas en el ámbito del CORE han sido los siguientes:

- 2015: 26 de marzo, 2,4 y 14 de julio, 17 de septiembre, y 10 de noviembre.
- 2016: 2 y 19 de febrero, 11,13,15,16,17 de marzo, 28 de abril, 25 de mayo, 24 de junio, 10 de junio, 4 y 14 de julio, 25 de noviembre.



I.g.- Promoción de los proyectos e iniciativas de Castilla y León ante la Unión Europea.

- 6 de febrero de 2015: presentación del año de Santa Teresa de Jesús, por parte de la Fundación Siglo, en el Instituto Cervantes.
- 28 de mayo de 2015: Presentación de la experiencia de Castilla y León en la gestión del FEAG (Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización) con la asistencia de la Comisión Europea, DG Empleo y el resto de oficinas españolas.
- 30 de mayo de 2015: Colaboración con el proyecto “Puntos de encuentro para ciudadanos españoles en Bélgica”, de la Asociación ACCEM, para su gala.
- 20 de junio de 2015: Participación en el día E, día del Español, en el Instituto Cervantes.
- 16 de septiembre de 2015: Presentación del transporte a la demanda en Castilla y León en el marco del subgrupo “zonas con baja densidad de población” dentro de la European Innovation Partnership “Smart Cities”, en la oficina de Hanse.
- 11 de diciembre de 2015: Presentación de la “Agenda de Población” y las actividades de la Red de Regiones con Desafíos Demográficos a representantes de la región de Kymenlaakso (Finlandia), en la oficina de Helsinki.
- 25 al 31 de enero de 2016: Colaboración con el Colegio de Europa en su semana de España, facilitando mapas, folletos y banderas para promoción de Castilla y León.
- 2 de julio de 2016: Participación en el día E, día del Español, en el Instituto Cervantes.
- 13 de octubre de 2016: Participación en el desayuno organizado por la Cámara de Comercio de España con eurodiputados españoles.
- 20 de diciembre 2016: Asistencia a la fiesta de Navidad de los “puntos de encuentro Hispasante.

II.- PREVISIONES Y OBJETIVOS QUE TIENE DICHA DELEGACIÓN PREVISTOS HASTA 2019.

La II Agenda de Acción Exterior 2017-2020 dedica uno de los cinco ejes de los que consta a Castilla y León ante la UE. Entre sus objetivos en ese ámbito está el de reforzar la acción política y la imagen de Castilla y León ante las instituciones y organismos de la UE.

Para ello, dependiendo de la Consejería de la Presidencia, cuenta con la Delegación Permanente de Castilla y León ante la UE en Bruselas, que no solo está al servicio de la administración autonómica, sino al servicio de todos los castellanos y leoneses.



Durante el periodo de vigencia la II Agenda de Acción Exterior 2017-2020, se pretende el reforzamiento de las funciones de Delegación Permanente de Castilla y León en Bruselas como referente principal de la Comunidad ante la UE. Y, más concretamente:

II.a. La coordinación e impulso de la participación de la Junta de Castilla y León y defensa de sus intereses específicos ante las distintas instituciones y organismos de la U.E., principalmente ante la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo, la Representación Permanente de España ante la UE y el Comité de las Regiones.

Ello implica numerosas reuniones y encuentros, participación en seminarios y en general asegurar un contacto directo y fluido con funcionarios europeos, eurodiputados y funcionarios del Estado español en Bruselas; así como, elaboración de informes, análisis y enmiendas.

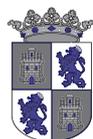
- Ante la Comisión Europea, asistiendo a reuniones con Comisarios y funcionarios de las distintas Direcciones Generales para conocimiento de las distintas políticas antes de su puesta en marcha. De gran importancia para los próximos años será el participar en la formación de posiciones regionales con referencia al Marco Financiero Plurianual (2014-2020) y post 2020, el realizar el seguimiento de la implantación del Plan de Inversiones para Europa, el seguimiento del Paquete de Economía circular y en general de todos aquellos temas de interés para Castilla y León previstos en el programa de trabajo anual de la Comisión Europea;
- Ante el Consejo de la UE, mediante el seguimiento de las distintas políticas. En el segundo semestre de 2017 le corresponderá a Castilla y León la coordinación autonómica de las formaciones del Consejo de Agricultura y del Consejo de Medio Ambiente;

Por otra parte, asistiendo a las reuniones organizadas por los Consejeros de la REPER para conocer el resultado de las reuniones del Consejo de la UE y conocer la posición española en cada uno de los temas sectoriales;

- Ante el Comité de las Regiones, asistiendo y haciendo un seguimiento de las Comisiones de las que Castilla y León es miembro y del Pleno. Asimismo fomentando la participación en la fase previa de elaboración de los dictámenes mediante el envío de consultas a las partes interesadas y participando en conferencias y eventos interesantes para la región.
- Ante el Parlamento Europeo, siguiendo las actividades de las comisiones parlamentarias más relevantes y manteniendo reuniones con eurodiputados y funcionarios.

II.b. Las actividades de información sobre cuestiones relacionadas con la UE. Como consecuencia de consultas de los distintos servicios de la administración regional o de particulares, se intenta dar respuesta a las mismas y además trasladar toda la información que se considera importante para Castilla y León.

II.c. Las actividades de formación que se proporcionan desde la Delegación. La principal es la formación de los becarios que disfrutaban de becas de la Junta en la



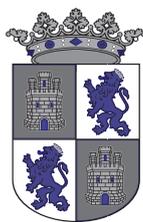
propia Delegación. Se prevé continuar formando jóvenes castellanos y leoneses en temas europeos el periodo 2017-2020.

II.d. La participación en redes de regiones para defender distintos intereses comunes o intercambiar experiencias. Algunos ejemplos son: la red de regiones con desafíos demográficos (DCRN) que Castilla y León copreside, la participación en la semana de las regiones y ciudades (Open Days) que sirve para intercambiar experiencias de otras regiones europeas en pequeños grupos y en un ámbito determinado, la participación en ERRIN (Red de Regiones Innovadoras) y en el Intergrupo del Automóvil, debido al gran compromiso de Castilla y León con el vehículo eléctrico, etc.

II.e. La promoción de iniciativas de Castilla y León en Bruselas, tanto ante las instituciones europeas como ante otras regiones de la UE, bien a través de seminarios o conferencias ya programadas o bien organizando eventos para tal efecto.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000276-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión presupuestaria para la consecución de las obras en 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

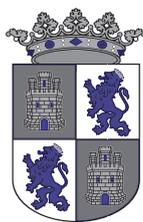
Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900276 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900276:

El Estudio Informativo para la continuación hacia el sur de la Ronda Nordeste de Aranda de Duero, hacia la carretera N-122 y la autovía A-11, 1.2-BU-19, adjudicado el 14 de junio de 2016 a la empresa MBG, se encuentra en redacción, previendo los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2017, en la línea *Actuaciones de Modernización Proyectos 2017*, la dotación económica necesaria para su finalización, prevista a finales de este año.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000277-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va a adoptar la Junta para que se reanude la línea del ferrocarril Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado el estudio de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900277 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la línea de ferrocarril Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900277:

El informe sobre la demanda potencial para transporte de mercancías de la línea ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos ha sido entregado a la Diputación Provincial de Burgos. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente sigue realizando gestiones para complementar la información del mismo sobre la perspectiva de demanda de uso para mercancías de la línea ferroviaria objeto de la pregunta que, para el Ministerio de Fomento, no justificaría, según sus informes, por su insuficiencia, la puesta en servicio de la misma, previas las obras necesarias para ello. Dichas gestiones concluirán en próximas fechas, elaborándose un informe final que constataría, como resultado de las gestiones realizadas, o una confirmación de la falta de perspectivas de demanda para



mercancías de la vía férrea comentada o la existencia de nichos de demanda para dicho fin y línea. En ambos casos se comunicará a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento el resultado de las gestiones, conforme al compromiso adquirido por la Consejería con dicho organismo en la reunión mantenida el pasado mes de junio, reclamando la apertura de la línea en tanto se determine la existencia de perspectivas de demanda de la misma.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000278-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si la Junta va a poner medios humanos y técnicos que agilicen el dictamen de obtención de grado de personas con dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la POC 278, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre los dictámenes de obtención del grado de personas con dependencia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos fundamenta su pregunta en el número 3 de la escala de valoración de la implantación y desarrollo de la Ley de Dependencia incluida en el XVII DICTAMEN DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA, elaborado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

En él se valora el porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas. La comunidad de Castilla y León ocupa el lugar 13 de 19, con un porcentaje del 22,06%.

La pregunta formulada vincula esa información con la presunta falta de profesionales que elaboran los dictámenes. Sin embargo, este análisis es erróneo.

Este porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas, no se refiere a las personas que están sin dictaminar, sino a aquellas que, una vez dictaminadas han obtenido una puntuación inferior a 25 puntos del BVD (baremo



de valoración de dependencia) y, en consecuencia, no obtienen grado de dependencia. A esto se añaden aquellos casos que las personas, tras presentar su solicitud, o bien desisten, o bien el procedimiento finaliza anticipadamente por otras causas: caducidad por no aportar documentación, traslado a otra comunidad autónoma, etc.

El hecho de que en Castilla y León el porcentaje de personas sin grado sea superior a la media nacional se debe a la peculiar organización de los servicios sociales en nuestra comunidad, la única en la que se encuentran integrados el SAAD y el sistema de servicios sociales, existiendo una única puerta de acceso y un único baremo de valoración para el acceso a los servicios, que se utiliza para todas las personas, independientemente de que vayan a tener derecho o no a las prestaciones de la ley estatal.

Es decir, toda persona que quiera acceder a un servicio (que suponga un apoyo para la realización de las necesidades básicas o instrumentales de la vida) presenta la solicitud en un modelo único, es valorado con el mismo instrumento, y puede acceder a ese tipo de servicios (ayuda a domicilio, centro de día, residencias, servicios de promoción...) aunque no sea dependiente. En concreto, para el acceso al servicio de ayuda a domicilio se exige un mínimo de 12 puntos en la valoración de la capacidad funcional, y para acceder a servicios residenciales se necesita un mínimo de 9 puntos, muy lejos de los 25 necesarios para ser calificado como persona en situación de dependencia. Por lo tanto, las personas que aparecen en el sistema de información estatal, con o sin derecho, pueden estar recibiendo prestaciones en el ámbito de la legislación autonómica, dato que no recoge el sistema estatal.

Esta particular organización del acceso, valoración, reconocimiento y provisión de la prestación, hace que el número de personas sin grado sea más alto del que existiría en el caso de que nuestra Comunidad no tuviera el sistema integrado, como sucede en el resto de España.

Por el contrario, si tuviéramos otro sistema de acceso para las personas con dependencia leve, nivel no cubierto por la legislación estatal, entonces esa cifra sería mucho mejor, pero tendríamos dos sistemas de acceso, lo cual es muy ineficiente y confuso para el ciudadano.

Vista la justificación de la evaluación realizada en ese punto 3 del Observatorio y visto que no existe relación entre dicha evaluación y los medios humanos y técnicos puestos al servicio de la realización del dictamen, como se indica en la pregunta, queda por señalar que:

En lo que se refiere a los medios humanos, Castilla y León es una de las comunidades autónomas que mayor número de profesionales tiene realizando tareas de valoración y dictamen.

Y en cuanto a los medios técnicos, es de sobra conocido en el ámbito de los servicios sociales las grandes ventajas que ofrece para la elaboración del dictamen, la aplicación informática SAUSS, que permite al órgano de valoración, integrado por miembros de la Administración autonómica y de la Administración local, emitir el dictamen conjunto desde su puesto de trabajo, sin que tengan que desplazarse y reunirse físicamente.



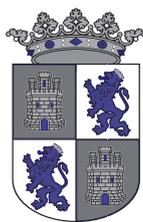
Para terminar, y aludiendo al mismo documento en el que se basa la pregunta, se afirma que la comunidad de Castilla y León tiene una atención plena y es la que menos lista de espera tiene (1'33% frente al 26'89% nacional), quedando únicamente reducida a la gestión normal de altas y bajas sin acumulados.

No obstante, en aquellas ocasiones en las que se detecta un incremento en el volumen de atención, se refuerzan los equipos profesionales.

Valladolid, 18 de julio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000279-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones de la Dirección del Hospital Santos Reyes que han motivado el traslado de Auxiliares de Enfermería del Servicio de Partos a otra unidad hospitalaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en Comisión de Sanidad P.O.C./0900279, formulada por D. Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los traslados de Auxiliares de Enfermería en el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero.

La Dirección del Hospital Santos Reyes ha llevado a cabo la integración de dos prestaciones relacionadas entre sí, el parto y el ingreso de mujeres y niños.

Las razones son mejorar la asistencia sanitaria, dando una atención integral y coordinando la atención al parto, a la mujer ingresada y al niño.

Esta integración se lleva a cabo nombrando un responsable único de enfermería que coordina toda la actividad, consiguiendo una visión integral del proceso asistencial y mejorando la competencia técnica del personal que abarca la atención de determinadas urgencias, asistencia al parto, parto, postparto, y a la hospitalización.

Parte de este equipo de trabajo lo forman los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) cuyas funciones consisten en recoger el paritorio, limpiar el instrumental, reponer el material y dejar el paritorio en condiciones óptimas para la



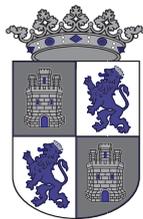
atención de la siguiente paciente. Esta colaboración si bien es muy importante, es puntual. De esta manera los TCAE permanecen en la unidad de hospitalización, localizados.

Desde la Gerencia del Hospital Santos Reyes indican que los Servicios de Pediatría y de Ginecología y Obstetricia no se han opuesto a esta integración. El personal de partos está colaborando con la planta de Pediatría-Obstetricia-Ginecología. Solo hay un caso puntual, un TCAE, que ha mostrado su oposición a esta integración.

Valladolid, 26 de julio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000287-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a traslado de la oficina del ECyL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta a la Pregunta para contestación Oral ante la Comisión de Empleo referencia P.O.C./0900287, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D.^a Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al posible traslado de la oficina del ECyL situada en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene como objetivo la mejora continua en la prestación de servicios que ofrece a sus usuarios, trabajadores y empleadores. Para ello, en estos últimos años, se han venido implementando un conjunto de medidas, dentro de las cuales se encuentra la mejora y modernización de las dependencias del ECYL.

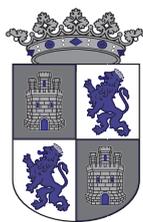
En este proceso de mejoras, un aspecto importante es dotar de unas instalaciones idóneas, más modernas, más funcionales y sobre todo con más confidencialidad para la prestación de los servicios en estas oficinas de empleo. La prioridad es mantener las



oficinas de empleo en su actual ubicación o en su entorno más próximo, siempre que se dispongan de locales aptos para ello, en beneficio de las funciones ejercidas por nuestros empleados, para mayor satisfacción de los usuarios.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000288-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios y previsiones sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en Comisión de Sanidad P.O.C./0900288 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los criterios y previsiones sobre el cierre de plantas de hospitales durante este año.

Los hospitales de la Gerencia Regional de Salud mantienen su operatividad los 365 días del año. La estacionalidad y la epidemiología de las enfermedades que acompañan esta estacionalidad, la demanda asistencial, así como la necesidad de realizar obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones hospitalarias, determinan entre otras razones, la funcionalidad de los hospitales.

Es un hecho constatado que durante el periodo estival la demanda asistencial en los hospitales disminuye, lo que unido a la necesidad de facilitar la conciliación de la vida familiar de los trabajadores y respetar su periodo vacacional, permite en el marco de una gestión eficiente, reorganizar los recursos disponibles adaptándolos a las necesidades asistenciales sin detrimento de la calidad.

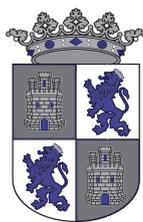
Esta reorganización supone que en verano el número de camas no funcionantes se incrementa, lo que conlleva una distribución de camas y su ubicación. Esta



organización permite que las camas no funcionantes se agrupen en determinadas plantas que temporalmente dejan de utilizarse pero que, si las necesidades asistenciales lo requieren, son puestas en activo de forma inmediata.

Valladolid, 1 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000300-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./0900300, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

La Comunidad de Castilla y León es titular del Palacio de Avellaneda en virtud del Real Decreto 3298/1983 (de 2 de noviembre, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad de Castilla y León en materia de cultura), y cuenta con la calificación de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento desde 1923.

Como titular del Bien, la Junta de Castilla y León no sólo se limita a cumplir con las obligaciones que marca la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, respecto a la conservación, protección y mantenimiento del bien (1.682.049 € desde el año 2004, de los cuales 323.421 € se han invertido en 2016), y en lo referente



a las visitas públicas, sino que también trata de que pueda ser aprovechado y disfrutado por los habitantes de Peñaranda de Duero y por todos aquellos que lo visitan.

El complejo cuenta con dos edificaciones claramente diferenciadas:

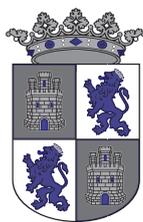
- Zona de formación y residencia: durante los cursos académicos 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016 toda la zona de formación ha estado cedida a la Consejería de Educación y ha sido utilizada íntegramente por el Centro Rural Agrupado "Diego Marín", durante la reforma del citado centro.
- Zona noble: consciente de la importancia turística de esta zona, la Consejería de Cultura y Turismo ha hecho un esfuerzo para que pueda ser disfrutada por el número máximo de turistas, permaneciendo abierta durante todo el año de martes (de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 19:00h) a domingo (de 10:00h a 14:00h).

En esta Línea, desde el año 2013 se colabora con el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero mediante la inclusión del Palacio en el programa municipal de visitas a monumentos, con el fin de fomentar el conocimiento del inmueble y colaborar en la mejora del desarrollo turístico de la localidad.

Por último, señalar que las visitas turísticas (2015: 10.134; 2016: 11.713; 2017 (hasta julio): 7.432) no son la única actividad del Palacio puesto que también se realizan, cuando así se solicita, otras actividades (exposiciones, congresos, representaciones teatrales, etc.).

Valladolid, 23 de agosto de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000304-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 277, de 22 de mayo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria POC./0900304, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC./0900304 se manifiesta lo siguiente:

Ante la reclamación presentada por el Sr. Villarubia en el centro educativo, con fecha 6 de septiembre de 2016, en relación a la calificación obtenida por la alumna en el mes de septiembre, se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 39 y 40 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León que disponen lo siguiente:

“Artículo 39. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

1. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores



legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.

2. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.

3. El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica.

Para la elaboración del informe a que se refiere el párrafo anterior, el profesorado del departamento de coordinación didáctica contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

4. El proceso de revisión de la calificación final, contemplados en los apartados 2 y 3 de este artículo, estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

5. Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

Artículo 40. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el



alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.

2. El director del centro docente remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la solicitud.

3. El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumno y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

4. En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore el área de inspección educativa de la dirección provincial de educación conforme a lo establecido en el apartado 5 de este artículo el titular de la dirección provincial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se notificará inmediatamente al interesado y al director del centro.

5. El área de inspección educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá su informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.*
- b) Adecuación de las estrategias e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.*
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidas en la programación didáctica para la superación de la materia.*
- d) Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente orden.*

El área de inspección educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación para la elaboración de su informe, así como los documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

6. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las mismas medidas a las que se refiere el artículo 39.5 de la presente orden.

7. En el caso de que la reclamación sea desestimada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales en el caso de que sea menor de edad, podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación por el director provincial de educación al interesado.”



En el marco del procedimiento detallado anteriormente, y ante el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Villarubia contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación desestimatoria de su reclamación, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia pide nuevamente informe a la Dirección Provincial de Educación, que emite informe conforme al artículo 40.5 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo. Tal y como contempla el citado artículo, para la emisión de este informe se solicita la colaboración de un especialista en la materia en relación a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de las estrategias e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.

Según lo establecido en dicho artículo, se podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación para la elaboración de su informe, así como los documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente. En el informe de dicho especialista, emitido con fecha 24 de octubre de 2016, en el que se revisan las pruebas de recuperación de la alumna durante el curso 2015/2016, se indica que la alumna debería haber recuperado la primera y la segunda evaluación.

En el informe elaborado por la Inspección Educativa de Palencia se indica, según establece la programación didáctica de matemáticas del centro educativo, que la nota final se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de dichos exámenes; que se podrá sumar un punto referido a la valoración del trabajo realizado por el alumnado y su actitud en las clases; y que la docente le había atribuido dicho punto en la evaluación ordinaria realizada, según constata ante el centro la Inspección Educativa.

Por ello, una vez analizada la documentación en el marco del procedimiento establecido, se concluye que la alumna supera la nota mínima para aprobar, lo que sirve de base para estimar el recurso presentado.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000307-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas a adoptar respecto al Torreón de Haza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./0900307, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a medidas a adoptar respecto al Torreón de Haza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro, e igualmente deberán facilitar la visita pública a los mismos.

No obstante, desde la Consejería de Cultura y Turismo se han acometido en años anteriores diversas inversiones en este bien, tanto en la Torre del Homenaje como en el Castillo y el recinto amurallado, alcanzando un total de 711.234,64 €.

Asimismo, la Consejería de Cultura y Turismo tiene entre sus competencias la promoción del turismo de Castilla y León, siempre que los recursos turísticos puedan ser ofertados turísticamente a los visitantes de nuestra Comunidad. En el momento en el que

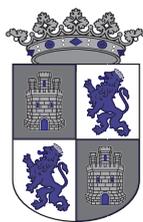


el Torreón de Haza se encuentre en dicha situación, comenzaremos a promocionar este elemento patrimonial a través de la página web de turismo www.turismocastillayleon.com, las redes sociales y las publicaciones y folletos que editamos de toda la Comunidad, de tal manera que se beneficie de esta difusión.

Valladolid, 23 de agosto de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.

Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000309-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a criterios adoptados por la Junta de Castilla y León para fijar los precios de los polígonos ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, P.O.C./000309, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a precios de los polígonos ADE.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (actualmente Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León ICE-) en el ejercicio de sus actividades económicas y comerciales de promoción, comercialización y gestión de suelo industrial actúa de acuerdo con criterios de eficacia y con sujeción a las reglas del mercado a fin de poner a disposición del tejido empresarial de la Comunidad el suelo industrial preciso a precios competitivos de mercado.

En 2016, atendiendo al nuevo escenario de reactivación económica y a los distintos factores económicos que inciden en la actividad empresarial, se revisaron los precios del suelo propiedad de la Junta teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, como el tamaño de las parcelas, su uso, la edificabilidad y ocupación permitida y también



su localización; criterios que se han considerado suficientes para que el precio final se ajuste a precios de mercado. Asimismo, con el objetivo de incentivar el asentamiento de nuevas empresas en la Comunidad, sobre el precio fijado por polígono y parcela se establecía una bonificación del 15% para todo el suelo a excepción de polígonos en zonas mineras, y desde enero de 2017 también a los polígonos industriales de Villabrázaro en Zamora y Baltanás en Palencia, cuya bonificación se elevaba al 50%.

Todas las parcelas industriales o de equipamiento del ICE, sus precios, las condiciones para la enajenación del suelo industrial y su tramitación están publicadas en el portal www.jcyl.es/adesuelo.

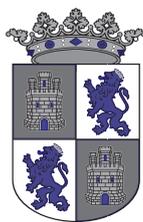
Indicar finalmente que, cuando se recibe una petición de suelo industrial para la instalación de una empresa en Castilla y León, la administración autonómica informa sobre todas las ubicaciones de suelo industrial disponibles que reúnan los requisitos demandados, siendo las empresas las que deciden unilateralmente el lugar definitivo de implantación.

Con todo ello se pretende incentivar la reindustrialización de Castilla y León, facilitar el asentamiento o expansión de empresas en suelo industrial y tecnológico de la Comunidad y, así, favorecer la creación de empleo en nuestro territorio.

Valladolid, 17 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003723-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a montería autorizada en el coto privado "Monte el Rincón" de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903723 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a una cacería de muflones en el coto privado de caza "Monte el Rincón" en Arenas de San Pedro y Candeleda (Ávila).

El informe de los Agentes Medioambientales previo a la Resolución de 27 de enero de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, por la que se autorizó la montería por daños en el coto privado de caza AV-10646 "Monte el Rincón Lote 11" en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda (Ávila), corresponde solicitarlo a la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila que no lo solicitó al tener conocimiento exhaustivo de la situación del coto de caza.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila resuelve, atendiendo a los plazos establecidos, en el más breve plazo posible tanto las peticiones cinegéticas, como cualquier otra solicitud, presentada por los titulares o arrendatarios de cotos de caza de la provincia.

Con carácter general, las Resoluciones por las que se autoriza el traslado y suelta de animales vivos se comunican al solicitante, a la Guardia Civil y al Jefe de Comarca,



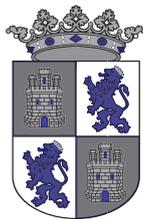
que en función de la disponibilidad de personal organiza los servicios a su cargo, no teniendo constancia el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila de la asistencia de personal del mismo a la suelta de muflones en las fechas mencionadas en el coto de caza AV-10646.

De acuerdo con el Plan Cinegético del coto AV-10646, aprobado mediante Resolución de 27 de agosto del 2013 y vigente hasta la temporada 2017-2018, mediante Resolución de 12 de enero de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila se autorizó el traslado y suelta de 40 piezas de caza viva (muflones macho) en el cuartel de caza intensiva situado en el coto de caza AV-10646, no obstante, teniendo en cuenta las fechas, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila no previó que no sería posible realizar una montería ordinaria de muflones. Una vez realizado el traslado y suelta de los muflones se planteó su permanencia por un largo período de tiempo en el cercón, donde al no estar acondicionado para estancias largas, las reses sólo pueden estar periodos muy cortos de tiempo antes de ser cazadas, ya que existe un riesgo sanitario elevado, además carece de dispositivos de captura en vivo y dada la elevada actividad de caza furtiva en la zona estos animales constituían un foco de atracción para la misma, por lo que se estimó urgente la extracción de los muflones del cercón sin esperar al inicio del período hábil de caza y sin comprobar la población de muflones existente en el coto de caza AV-10646.

Dado que la práctica totalidad de las monterías autorizadas, suelen incluir autorización para cazar jabalíes, aunque no se había solicitado, se autorizó, sin perjuicio de lo cual, de acuerdo con la memoria de capturas del coto privado de caza AV-10646 correspondiente a la temporada de caza 2015-2016, se capturaron 28 muflones macho y ningún jabalí.

Valladolid, 28 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004686-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a criterios para adjudicar contratos a las entidades sin ánimo de lucro, y relación de todos los contratos adjudicados a ONG entre 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904686, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a "Criterios para adjudicar contratos a las entidades sin ánimo de lucro, y relación de todos los contratos adjudicados a ONG entre 2015 y 2016".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 28 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904686

Los pliegos que rigen cualquier contratación pública determinan los criterios de su adjudicación, con independencia de la naturaleza jurídica de los licitadores concurrentes.

Dado que no existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental (ONG), se relacionan en el anexo adjunto los contratos adjudicados entre 2015 y 2016 a cualesquiera entidad sin ánimo de lucro "no gubernamental", entendiéndose por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las siguientes letras:

- G. Asociaciones y fundaciones
- R. Congregaciones e instituciones religiosas



ANEXO AÑO 2015

| Nombre Acreedor | Título del expediente | Imp.Pago |
|---|--|------------------|
| ATENEO DE VALLADOLID | PATROCINIO DE LA GACETA CULTURAL DEL ATENEO | 1.800,00 |
| ASOCIACIÓN ESTARIVEL | EXPEDIENTE ¿CONOCES PORTUGAL? | 1.725,68 |
| | | 2.323,82 |
| FUNDACIÓN INTERED | PONENCIA ENFOQUE GENERO PROYECTOS DE DESARROLLO | 190,80 |
| | PONENCIA III ENCUENTRO DOCENTES POR EL DESARROLLO | 520,00 |
| ASOCIACIÓN GRUPO AZACAN-SERSO CYL | TALLER VI ENCUENTRO JOVENES SOLIDARIOS | 153,34 |
| | TALLER III ENCUENTRO DOCENTES POR EL DESARROLLO | 641,58 |
| FEDERACIÓN GALEGA DE TEATRO AFECCIONADO | CERTAMEN DE TEATRO TRANSFRONTERIZO | 1.000,00 |
| FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | CURSOS PORTUGUÉS ONLINE | 2.825,00 |
| FUNDACIÓN ALLEGRO | FORMACIÓN VI ENCUENTRO JÓVENES SOLIDARIOS | 440,00 |
| INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO | BOLETIN ELECTRÓNICO RURAL 2015 | 4.999,72 |
| ASOCIACIÓN SETERA BOLETO NEGRO | PONENCIA TALLERES TRANSFRONTERIZOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES DE HOSTELERÍA | 200,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ¿Y AHORA Q? | CERTAMEN DE TEATRO TRANSFRONTERIZO | 1.000,00 |
| FEDERACIÓN REGIONAL TEATRO AFICIONADO CYL | CERTAMEN DE TEATRO TRANSFRONTERIZO | 643,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL EL CRONICON DE OÑA | PATROCINIO DE LA XXVIII EDICIÓN DE EL "CRONICÓN DE OÑA" | 1.500,00 |
| FUNDACIÓN ENTRECULTURAS "FE Y ALEGRIA" | PONENCIA ENFOQUE GENERO PROYECTOS DE DESARROLLO | 250,00 |
| ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES | TALLER III ENCUENTRO DOCENTES POR EL DESARROLLO | 150,00 |
| FUNDACIÓN JOVENES Y DESARROLLO | TALLER III ENCUENTRO DOCENTES POR EL DESARROLLO | 270,08 |
| FUNDACIÓN FIASEP | GASTOS SUSCRIPCIÓN CURSO "CONTABILIDAD DE LAS FUNDACIONES" | 480,00 |
| ASOCIACIÓN BALLETT CULTURAL "AJAYU FORTALEZA BOLIVIA" | MESA REDONDA DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES INCLUSIVAS E INTERCULTURALES | 150,00 |
| | | 21.263,02 |



ANEXO AÑO 2016

| Nombre Acreedor | Título del expediente | Imp.Pago |
|---|---|-----------|
| ATENEO DE VALLADOLID | PATROCINIO DE LA GACETA CULTURAL DEL ATENEO | 1.800,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA FOLGUERA | ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE PALOTEO | 1.000,00 |
| ASOCIACIÓN DE PROFESORES PARA LA FORMACION DIDACTICA | CURSO ECLAP 2016: INGLÉS (CONTINUACIÓN) | 4.492,50 |
| | TRES CURSOS ECLAP 2016:INGLÉS (INICIACIÓN) TELEFORMACIÓN | 13.477,50 |
| ASOCIACIÓN MUNDO ETICO | DISEÑO MATERIAL ACTIVIDADES EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO | 80,00 |
| | TALLER III JORNADAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS DEL ALUMNADO EN EPD | 390,00 |
| | PONENTES EN TALLERES VII ENCUENTRO JÓVENES SOLIDARIOS | 250,00 |
| | IV ENCUENTRO DE DOCENTES POR EL DESARROLLO | 400,00 |
| FARMAMUNDI | VII ENCUENTRO DE JOVENES SOLIDARIOS | 250,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 94,60 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS CYL | ADAPTACION PERSONAS SORDAS TRIBUNAL C. AUXILIAR LIBRE | 247,50 |
| | ADAPTACIÓN PERSONAS SORDAS TRIBUNAL C.SUPERIOR LIBRE | 45,00 |
| FUNDACIÓN ENTRETANTOS | CURSO ECLAP 2016:HERRAMIENTAS PARA AVANZAR | 2.489,75 |
| | CURSO ECLAP 2016:BUENAS PRÁCTICAS | 1.989,50 |
| FUNDACIÓN FADESS | CURSO ECLAP 2016:MANEJO DEL PACIENTE DE SALUD MENTAL | 1.600,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:MANEJO ESTRÉS ÁMBITO LABORAL | 600,00 |
| FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | CURSO ECLAP 2016:FRANCÉS (CONTINUACIÓN) | 6.135,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:FRANCÉS(INICIACIÓN).TELEFORMACIÓN | 6.010,00 |
| FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD | DOS CURSOS ECLAP 2016:JORNADA DE AUTORIZACIÓN Y USO DE DESA POR PERSONAL NO SANITARIO | 1.880,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:ASISTENCIA SANITARIA PARA BOMBEROS | 3.100,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL | 3.700,00 |
| FUNDACIÓN INTRAS | CUATRO CURSOS ECLAP 2016:PROBLEMAS DE SALUD Y VALORACIÓN | 3.360,00 |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU | CUATRO CURSOS ECLAP 2016:HOJA DE CÁLCULO EXCEL(INICIACIÓN) | 12.800,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:HABILIDADES ATENCIÓN TELEFÓNICA | 2.200,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:ASERTIVIDAD Y GESTIÓN DE CONFLICTOS | 2.200,00 |



| Nombre Acreedor | Título del expediente | Imp.Pago |
|--|--|----------|
| ASOCIACIÓN GRUPO AZACAN-SERSO CYL | VII ENCUENTRO DE JOVENES SOLIDARIOS | 138,73 |
| | IV ENCUENTRO DE DOCENTES POR EL DESARROLLO | 253,00 |
| FONDO VERDE | PONENTES EN TALLERES VII ENCUENTRO DE JOVENES SOLIDARIOS | 250,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 48,00 |
| RESIDENCIA UNIVERSITARIA ATILANO COCO | CURSO ECLAP 2016:INTERVENCIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS Y CON HUMOS | 1.784,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:TÉCNICAS DE APERTURA DE CIERRES APLICADO A LAS EMERGENCIAS | 1.728,00 |
| | CURSO ECLAP 2016:ASISTENCIA SANITARIA PARA BOMBEROS | 1.232,00 |
| ASOCIACIÓN AUTISMO VALLADOLID | DOS CURSOS ECLAP 2016: PROBLEMAS DE SALUD Y VALORACIÓN | 1.200,00 |
| ASOCIACIÓN CONEXUS | DOS CURSOS ECLAP 2016:ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS | 1.680,00 |
| FUNDACIÓN GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ | CURSO ECLAP 2016:EL FUTURO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA | 3.300,00 |
| | CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PLATAFORMA ON-LINE Y ASISTENCIA TÉCNICA CURSO PORTUGUÉS | 1.452,00 |
| | CURSO ECLAP 2016: HABLAR EN PÚBLICO | 1.855,00 |
| FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD SALAMANCA | CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA CURSO DE PORTUGUES | 2.825,00 |
| FUNDACIÓN ALLEGRO | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 520,00 |
| INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO | BOLETIN ELECTRÓNICO RURAL 2016 | 4.999,72 |
| AMYCOS | III JORNADAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS MANERAS DEL ALUMNADO EN EPD | 152,00 |
| ASOCIACIÓN AUTISMO BURGOS | CURSO ECLAP 2016:PROBLEMAS DE SALUD Y VALORACIÓN | 600,00 |
| ASOCIACIÓN AYUDA INMIGRANTE ASAIN VALLADOLID | GASTOS DIRECCION Y COORDINACION JORNADA INMIGRACIÓN "ASOCIACIONES: SOMOS NECESARIAS" | 3.000,00 |
| ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DOÑA URRACA | SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA/CULTURAL PARA ACTO DE DIFUSION TURISTICA Y AGROALIMENTARIA EN SEVILLA EL DIA DE | 400,00 |
| ASOCIACIÓN CRYOSANABRIA | GASTOS DE CONTRATACIÓN DE TALLERES INFANTILES PARA LA BIENAL AR&PA, SOBRE LA MASCARA IBÉRICA, EN EL MARCO DE LA COE | 1.181,67 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "IN HILO TEMPORE" | GASTOS EXPTE. TALLERES DE CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE LA FRONTERA HISPANO PORTUGUES | 1.525,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL COMPAÑÍA TEATRO AFICIONADO RE | CURSO ECLAP 2016:ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES | 400,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL FILIGRANAS DE AVILA | GASTOS EXPTE. TALLERES DE CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA FRONTERA HISPANO PORTUGUESA | 925,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL FOLKLORICA SANYTUN | GASTOS EXPTE. TALLERES DE CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE LA FRONTERA HISPANO PORTUGUESA | 150,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA CHARAMBITA | GASTOS EXPTE. ACTIVIDADES EN LA BIENAL AR&PA. ACTUACION DE LA DANZA DE PALOTEO DE HERRIN DE CAMPOS | 650,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOME | GASTOS EXPTE. ACTIVIDADES EN LA BIENAL AR&PA. ACTUACION DANZA DE PALOTEO | 650,00 |
| ASOCIACIÓN DIALOGASEX | IV ENCUENTRO DE DOCENTES POR EL DESARROLLO. GASTOS PONENCIA | 450,00 |
| ASOCIACIÓN IDEAS FOR THE CITY | PATROCINIO DE LOS FOROS SOBRE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS DE JOVENES CASTELLANO-LEONESES | 500,00 |
| ASOCIACIÓN INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA | ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ERGONOMÍA (NEDMANO/IBV Y Ergo/IBV). | 1.510,08 |
| ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL LACTEA | CURSO ECLAP 2016:INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN Y CONTROL CONTRATACIÓN SECTOR LÁCTEO | 186,95 |
| ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL | CURSO ECLAP 2016:TRABAJANDO CON JÓVENES INFRACTORES XI | 840,00 |
| ASOCIACIÓN MIRADOR DE CAMPOS | GASTOS EXPTE. ACTIVIDADES BIENAL AR&PA. CONTRATACION GRUPO DE DANZA | 650,00 |
| ASOCIACIÓN PADRES Y FAMILIARES AUTISMO | CURSO ECLAP 2016:PROBLEMAS DE SALUD Y VALORACIÓN | 600,00 |
| ASOCIACIÓN SOCIEDAD ASTURIANA DE PSICOLOGÍA DE LA RE | CURSO ECLAP 2016: DISCAPACIDAD Y ENVEJECIMIENTO | 2.600,00 |
| ASOCIACIÓN TAMBORILEROS A LA ANTIGUA USANZA | GASTOS EXPTE. TALLERES CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE LA FRONTERA HISPANO PORTUGUESA (G | 250,00 |
| ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR PARA LA EDUCACIÓN Y | CURSO ECLAP 2016:TÉCNICAS DE MOTIVACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS | 700,00 |



| Nombre Acreedor | Título del expediente | Imp.Pago |
|--|---|-------------------|
| ASOCIACIÓN VISION RESPONSABLE | CURSO ECLAP 2016:OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 278,00 |
| CESAL | IV ENCUENTRO DE DOCENTES POR EL DESARROLLO. GASTOS PONENCIA ONG CESAL | 300,00 |
| COAG UNION CAMPESINOS VALLADOLID | CURSO ECLAP 2016: MANIPULADOR DE FITOSANITARIOS | 1.740,00 |
| COOPERACION INTERNACIONAL | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 116,20 |
| ENAC | CURSO ECLAP 2016:ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL | 210,00 |
| FEDERACIÓN MUNDO COOPERANTE ESPAÑA | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 48,00 |
| FEDERACIÓN AUTISMO DE CYL | CURSO ECLAP 2016:ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNADO CON TRASTORNOS DE ESPECTRO DE AUTISMO | 2.785,24 |
| FEDERACIÓN MUJERES JOVENES | CURSO ECLAP 2016:RELACIÓN CON EL PÚBLICO ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL | 2.000,00 |
| FIDELIS FACTU S.C. | CURSO ECLAP 2016:ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES | 300,00 |
| FUNDACIÓN GIL GAYARRE | CURSO ECLAP 2016:FORMACIÓN DE FORMADORES MODELO ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES | 300,00 |
| FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA INGEMA | CURSO ECLAP 2016:LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CYL | 1.800,00 |
| FUNDACIÓN INTERED | VII ENCUENTRO DE JOVENES SOLIDARIOS | 250,00 |
| FUNDACIÓN MUÑECOS POR EL DESARROLLO | TALLER INFANTIL (CHARLA) ASISTENTES III JORNADAS INTERCAMBIO BUENAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PARA EL DES | 363,00 |
| FUNDACIÓN PILARES PARA LA AUTONOMIA PERSONAL | CURSO ECLAP 2016:FORMACIÓN DE FORMADORES MODELO ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES | 347,10 |
| INSOLAMIS | ADQUISICION BANDERAS UNIÓN EUROPEA | 392,04 |
| INSTITUTO POLITECNICO SALESIANO PADRE ARAMBURU | CURSO ECLAP 2016:REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PEQUEÑA MAQUINARIA | 2.500,00 |
| MANOS UNIDAS - COMITÉ CATOLICO CONTRA EL HAMBRE | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 48,00 |
| OBSERVATORIO DERECHO PUBLICO IDP BARCELONA | INFORME COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2015 | 3.630,00 |
| ONGAWA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO HUMANO | CURSO ECLAP 2016:CURSO INTRODUCTORIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 63,25 |
| SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES DE CYL | CURSO ECLAP 2016:ACTUALIZACIÓN EN TRÁFICO Y BASTÓN POLICIAL | 2.800,00 |
| | | 132.048,33 |



ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0904686

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que los criterios de contratación con entidades sin ánimo de lucro aplicables son los generales establecidos en la normativa de contratación pública vigente. Por tanto, y según la normativa de contratación pública, si una entidad sin ánimo de lucro cumple los requisitos de aptitud y solvencia y presenta la proposición económicamente más ventajosa, resultará adjudicataria de un contrato.

Por otra parte, dado que no existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental, se adjunta anexo con los contratos adjudicados entre 2015 y 2016 a cualesquiera entidad sin ánimo de lucro “no gubernamental” entendiendo por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las siguientes letras: G. Asociaciones y fundaciones y R. Congregaciones e instituciones religiosas.



AÑO 2015

Consejería

| Objeto | Entidad | Importe |
|--|--|-------------|
| Alquiler Local Punto de Información Treviño | Asociación Agricultores y Ganaderos de Treviño | 2.245,32 € |
| Limpieza Intervención Territorial de Palencia | Fundación Personas | 16.643,00 € |
| Limpieza Órganos de representación sindical Palencia | Fundación Personas | 3.902,58 € |
| Tasaciones vehículos ITP | Asociación Nacional Vendedores Vehículos | 1.358,16 € |
| Formación y perfeccionamiento del personal | (Nota 1) | 91.904,26 € |
| Certificación ISO9001/Excelencia Gestión/Otros | AENOR/Club excelencia en la gestión | 3.877,01 € |

Ade

| Objeto | Entidad | Importe |
|---|---|-----------|
| XI Master de Promoción de Comercio Exterior | Escuela de Estudios Superiores ESIC | 160.356 € |
| Curso Gestores I+D | Fundación CEU-San Pablo | 8.550 € |
| Asesoría externa | Fundación General de la Universidad de Valladolid | 17.950 € |

Fundación Santa

| Objeto | Entidad | Importe |
|------------------------|----------------|------------|
| Pertenencia Fundación | Fundación PTEC | 1.210,00 € |
| Materiales invernadero | Asprona Bierzo | 114,97 € |

Nota 1: Fundación Formación e Investigación Aud.S.P. Flasep/ Asociación Conexus/ Fundación Germán Sánchez-Centro del Libro/ Asociación EAPN Castilla y León/ Federación de Mujeres Jóvenes/ Residencia Universitaria Atilano/ Fundación Instituto de Estudio Ciencias de la Salud/ Fundación San Pablo CEU/ Centro de Educación e Investigación para la Paz/ Fundación Instituto de la Construcción de Castilla y León/ Grupo Azacan-Serso Castilla y León/ Fundación Interred/ fundación Entreculturas Fe y Alegría/ Asociación Entrepueblos/ Entidad Nacional de Acreditación/ Fundación General Universidad de Valladolid/ fundación Ciudadana Clivio/ Hermanos Instruc. Cristiana VA Servicios Sociales/ Fundación Gil Gayarre/ Asociación Profesores Formación Didáctica.

ADE: No se incluyen cuotas de inscripción a cursos o cuotas de participación en ferias



AÑO 2016

Consejería

| Objeto | Entidad | Importe |
|--|--|-------------|
| Alquiler Local Punto de Información Treviño | Asociación Agricultores y Ganaderos de Treviño | 1.122,66 € |
| Limpieza Intervención Territorial de Palencia | Fundación Personas | 19.669 € |
| Limpieza Órganos de representación sindical Palencia | Fundación Personas | 4.777,99 € |
| Tasaciones vehículos ITP | Asociación Nacional Vendedores Vehículos | 1.253,00 € |
| Actuaciones Artesanía y Comercio | (Nota 2) | 17.295,41 € |
| Convenio Cámara Contratistas | Cámara de Contratistas de Castilla y León | 17.106,26 € |
| Cuota Comercio Interregional/CEPREDE | Centro de Predicción Económica | 17.666,00 € |
| Cursos y otros | (Nota 3) | 15.425,95 € |

ADE

| Objeto | Entidad | Importe |
|---|-------------------------------------|-------------|
| XII Master de Promoción de Comercio Exterior | Escuela de Estudios Superiores ESIC | 160.342 € |
| Curso gestores I+D | Fundación CEU-San Pablo | 74.536 € |
| Ponencia IV Plan Internacionalización | Fundación CEU-San pablo | 1.200 € |
| Cesión de espacios, medios técnicos y prestación servicios Centro Miguel Delibes 9ª Conferencia Programa Marco Investigación e Innovación | Fundación Siglo | 10.944,45 € |

Fundación Santa Bárbara

| Objeto | Entidad | Importe |
|------------------------|----------------|------------|
| Materiales invernadero | Asprona Bierzo | 296,93 € |
| Materiales invernadero | Asprona Berzo | 197,96 € |
| Pertenencia asociación | Fundación PTEC | 1.210,00 € |

Nota 2: Colectivo Artesanos de Burgos/ Asociación Española de Franquiciadores/ Materfad/ Federación Organizaciones Artesanas de Castilla y León/ Asociación Investigación Industria Textil/ Asociación Ceramistas Vallisoletanos.

Nota 3: Confederación Nacional Asociaciones Empresas de Fontanerías. Gas y Calefacción/ Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer/ Fundación Alda/ Asociación Activos y Felices/ Federación Asociación Personas Sordas/ Asociación Autismo Palencia/ Asociación Española contra el Cáncer/ Asociación Esclerosis Múltiple/ Fundación Secretariado Gitano/ Asociación de empresarios/ Asociación Laboratorios de Calibración Eléctrica de Castilla y León/ Fundación de las Cajas de Ahorro/ Fundación General Universidad Autónoma de Madrid/ Federación Española de Municipios y Provincias/ Fundación Museo de la Ciencia.

ADE: No se incluyen cuotas de inscripción a cursos o cuotas de participación en ferias.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0904686

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en cuanto a los criterios de adjudicación para estas entidades, se aplica en lo que sea procedente, el Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.

Así mismo, es preciso tener en cuenta que las organizaciones no gubernamentales ONG deberán reunir la condiciones de aptitud exigidas por el art. 54 de la LCSP, entre las que se encuentran la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la actividad o prestación, que constituya el objeto del contrato.

Al no existir un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental (ONG), la contestación debe referirse a los contratos adjudicados, en los años 2015 y 2016, a cualesquiera entidad sin ánimo de lucro no gubernamental, entendiéndose por tal, a estos efectos, aquellas entidades cuyo CIF comienza por las letras G "Asociaciones y fundaciones" y R "Congregaciones e instituciones religiosas". En este sentido, durante los años 2015 y 2016, no se ha tramitado ni adjudicado, en esta Consejería y en sus entes dependientes, ningún contrato a organizaciones no gubernamentales (ONG), ni a entidades sin ánimo de lucro.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0904686

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para la adjudicación de los contratos que celebra, no tiene establecidos criterios de valoración de ofertas diferentes para las entidades sin ánimo de lucro, siendo los criterios utilizados los establecidos en la normativa de contratación pública vigente, de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* que garantiza el libre acceso a las licitaciones, la publicidad y transparencia de los procedimientos, y la no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Sin perjuicio de ello, la Junta de Castilla y León mediante *Acuerdo 44/2016 de 21 de julio*, aprobó unas directrices vinculantes para los órganos de contratación de



la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.

Respecto de los contratos adjudicados a organizaciones no gubernamentales, entre 2015 y 2016, y teniendo en cuenta que no existe un concepto jurídico unívoco de entidad u organización no gubernamental, se acompaña como Anexo la relación de contratos adjudicados por la Consejería y por el sector público a ella vinculado a entidades sin ánimo de lucro de carácter “no gubernamental”.



ANEXO

| |
|---|
| Desarrollo, ampliación y evolución del juego serio “Mi Tienda 2.0” para la sensibilización de pequeñas empresas sobre el uso de las TIC en el negocio |
| Base de precios actualizada para la rehabilitación edificatoria que sirva de referencia para el sector y en la tramitación de las ayudas públicas de vivienda |
| Presentación del último modelo de Inspección Técnica de Edificios de Castilla y León, con una aplicación web que permitirá entregar informes de forma unificada para todos los municipios de Castilla y León |
| Jornada para presentar a los responsables y técnicos municipales el último modelo de Inspección Técnica de Edificios de Castilla y León que permitirá obtener informes de forma unificada para todos los municipios de Castilla y León |
| Revisión del estado de las poblaciones de iberón (topillo de Cabrera) en Castilla y León, registro de sus amenazas y causas de regresión o desaparición, para elaborar un diagnóstico del estado de dichas poblaciones y elaborar un archivo de datos en formato ArcGis |
| Apoyo a la innovación en la gestión de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León en coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas españolas |
| Realización de la Inspección Técnica de Edificios del Parque de Maquinaria de Burgos y validación de los procedimientos establecidos para edificios modalidad de equipamientos del modelo de inspección técnica de edificios en Castilla y León |
| Programa de gestión de la ITE parcial para los municipios de menos de 20.000 habitantes |
| Jornada sobre financiación de obras de rehabilitación que se realizan frecuentemente después de haber detectado su necesidad al realizar la ITE y para mantener los edificios en adecuadas condiciones de conservación, energéticas y de accesibilidad |
| Jornada sobre la comunicación a los propietarios de las viviendas de las ventajas de la ITE como herramienta que permite de una forma sistemática conocer el estado de las viviendas y la concienciación de las ventajas de la conservación y el mantenimiento |
| Estudio sobre la actividad cinegética en Castilla y León, banco de datos y red de seguimiento CAZDATA 2015 |
| Estudio sobre la actividad cinegética en Castilla y León. Banco de datos y red de seguimiento CAZDATA 2016 |
| Elaboración de textos y cuestionarios para las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en Castilla y León |
| Actuaciones para el desarrollo de las 6 jornadas de la Escuela de Alcaldes para el 2016: coordinación e implantación de las actuaciones logísticas y técnicas |
| Estudio de la aplicación de los criterios de ordenación urbana de los municipios menores de Castilla y León |
| Formación introductoria en el sistema de protección civil a los voluntarios de protección civil que ejercitan su actuación en el ámbito de Castilla y León |
| Colaboración en la organización del encuentro anual de la Asociación Española de Técnicos Urbanistas en la ciudad de Valladolid |
| Plantación de bosquetes de conectividad en 3,6 has en el corredor interpoblacional del oso pardo cantábrico, en la comarca montaña central de León, Término Municipal de Sena de Luna |
| Curso “técnicas de intervención en incendios en túneles” de la Fundación Santa Bárbara que tiene unas infraestructuras únicas en el campo de las prácticas en túneles |
| Prestación de servicios de <i>cloud computing</i> por el Centro de Supercomputación de Castilla y León para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) |



| |
|--|
| Impartición de jornadas formativas sobre gestión y seguimiento en espacios fluviales y humedales mediterráneos Red Natura 2000. Situación poblacional de los quirópteros |
| Asistencia Técnica para la redacción del Plan de ordenación de Recursos Acuáticos 2014/2015 |
| Diseño y puesta en marcha de un portal web específico dedicado a la promoción y divulgación de la pesca en Castilla y León |
| Prestación del servicio de jardinería del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de Burgos |
| Organización y celebración concierto "Músicos en la Montaña" |
| Edición de folletos "Está en Babia" |
| Caracterización de la variabilidad genética del pinar <i>pinus sylvestris</i> de Velilla del Río Carrión (Palencia) |
| Compra de cuatro transmisores GPS/GSM de radioseguimiento para milano real, marcaje y recepción e interpretación de datos 2015 |
| Compra de cuatro transmisores GPS/GSM de radioseguimiento para milano real, marcaje y recepción e interpretación de datos 2016 |
| Censo aves acuáticas en Castilla y León 2015 |
| Obtención de indicadores de estado de la biodiversidad en CyL 2015 para el seguimiento aves |
| Actuaciones musicales en el Parque Natural "Sierra Norte de Guadarrama" |
| Servicio de funcionamiento de la Casa del Parque del "Cañón del Río Lobos" (Soria) |
| Servicio de funcionamiento de la "Casa de la Madera" en Comunero de Revenga (Burgos) |
| Toma de agua del "Canal del Duero" |
| Organización y celebración de los Talleres "Ciencia Divertida" en el PRAE |
| Actividades de rehabilitación de la fauna autóctona y su hábitat |
| Colocación de "caja nido" en Villafáfila (Zamora) |
| Cursos formativos sobre turismo accesible |
| Derechos de uso de "Q calidad turística" |
| Gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de Salamanca |
| Estudio sobre la restauración del Hábitat de la <i>Alondra Ricoti</i> |
| Stand "Life Desman" en el Fórum Evolución de Burgos 2015 |
| Stand "Life Medwetrivers" en el Fórum Evolución de Burgos 2015 |



ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0904686

No existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental.

Los contratos por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro se han adjudicado mediante aplicación de la legislación vigente en materia de contratación pública.

La relación de contratos formalizados por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería con asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro en el periodo consultado figura el ANEXO adjunto.



ANEXO

| Título del expediente | Nombre contratista |
|---|--|
| FRUTOTECA ITINERANTE. FRUTA ESCOLAR 15/16 | A. PARA LA PROMOCION DEL CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS "5 AL DIA" |
| ESTUDIO DE CASOS Y EXPERIENCIAS DE INSTRUMENTOS EXISTENTES EN REGIONES EUROPEAS QUE COMPARTAN OBJETIVOS DEL ADE RURAL | UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEON |
| ANALISIS DE ADN DE RUMIANTE EN PIENSO | ANFACO CECOPECA |
| Certificación del Organismo Pagador de Castilla y León conforme a la norma ISO/IEC 27001:2013 | ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION |
| ANÁLISIS DE ADN DE RUMIANTE EN PIENSO | ANFACO CECOPECA |
| ANALISIS DE ADN EN PIENSO | ANFACO CECOPECA |
| REALIZACIÓN DE CINCO ANÁLISIS DE DIOXINAS EN PIENSO | FUND. PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA |
| TALLERES DE DEGUSTACIÓN FRUTA. FRUTA ESCOLAR 15/16 | UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA Y LEON |
| ANALISIS DE LA VISCOSIDAD REMITIDO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA | FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE PALENCIA | ENAC |
| MUESTRAS CALIBRACION DE EQUIPOS CONTROL LECHERO CENSYRA | LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE AVILA | ENAC |
| CINCO ANALISIS DE DIOXINAS EN PIENSO | FUND. PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA |
| EVALUACIÓN PLAN FRUTA ESCOLAR 2014/2015 | UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA Y LEON |
| ESTUDIO EVALUACION PLAN FRUTA ESCOLAR 2015/2016 | UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA Y LEON |
| SERVICIO EVALUACION GENÓMICA CENSYRA | CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE SORIA | ENAC |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE ZAMORA | ENAC |
| ANALISIS DE ADN DE RUMIANTE EN PIENSO REMITIDO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA | ANFACO CECOPECA |
| CONSERVANTE MUESTRAS LECHE INSPECCION VETERINARIA CENSYRA | LABORATORI INTERPROFESIONAL LLETER DE CATALUNYA |
| MUESTRAS CALIBRACION EQUIPOS CONTROL LECHERO CENSYRA | LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA |
| SATA ZA 4 SEMILLA imp 1 | UNIO DE PAGESOS DE CATALUNYA |
| AUDITORIA DE RENOVACIÓN UNE-EN ISO/IEC DEL LABORATORIO DE CONTROL LECHERO DEL CENTRO DE SECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LEÓN | ENAC |
| ADQUISICIÓN POR EL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL DE LA NORMA AENOR ISO/TS 19036:2006/AMD1:2009 NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS | ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE SEGOVIA | ENAC |
| MUESTRAS CALIBRACION CONTROL LECHERO | LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA |
| COMPRA DE LIBROS | FUNDACION SMART FOREST |
| AUDITORIA DEL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL DE BURGOS REALIZADA POR ENAC | ENAC |
| MATENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN UNE-EN ISO/IEC 17025 DEL LABORATORIO DE CONTROL LECHERO DEL CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LEÓN | ENAC |
| ENSAYO INTERCOMPARACIÓN ASFAC-LAB 2016 | FUNDACIO PRIVADA AGROMEDITERRANIA |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE SALAMANCA | ENAC |
| AUDITORIA UNE-EN ISO/IEC 17025 REALIZADA POR ENAC EN EL LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE BURGOS | ENAC |



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0904686

Tanto la Consejería de Sanidad como la Gerencia Regional de Salud sigue, para adjudicar contratos a entidades sin ánimo de lucro, los mismos criterios que para adjudicar contratos en general; de modo que, tras seguir el oportuno procedimiento de licitación, un contrato se adjudicará a una entidad sin ánimo de lucro cuando la oferta que presente sea la económicamente más ventajosa, en los términos que exige el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

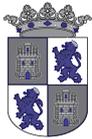
Por otro lado, en cuanto la relación de contratos solicitados, y dado que no existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental (ONG), se relacionan en el anexo los contratos adjudicados entre 2015 a 2016 a cualesquiera entidad sin ánimo de lucro “no gubernamental”, entendiéndose por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las siguientes letras:

- G. Asociaciones y fundaciones.
- R. Congregaciones e instituciones religiosas.

La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León no ha adjudicado contratos a ONG.

**ANEXO**

| Año del contrato | OBJETO DEL CONTRATO | ÓRGANO CONTRATANTE | ADJUDICATARIO |
|-------------------------|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| 2015 | PROC. QUIRÚRGICOS TRAUMATOLOGÍA PARA EL CAULE | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ORL PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. DE LEON | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | HOSPITALIZACIÓN MEDIA Y LARGA ESTANCIA | Gerencia Regional de Salud | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES DE O.R.L. Y UROLOGÍA | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA | GAE de El Bierzo | REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA DEL AREA DE LEON | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES DE CIRUGÍA EN EL AREA DE LEÓN | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TRAUMATOLOGÍA (SUSIT TOTAL RODILLA) COMPLEJO ASISTENCIA UNIV. DE LEÓN | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | REDUCCIÓN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA | GAE de Salamanca | FUND.HOSP.GRAL. SANTISIMA TRINIDAD |
| 2015 | PROCESOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIA EN CLUB DE DIÁLISIS | GAE de Salamanca | FUND.RENAL I.ALVAREZ DE TOLEDO |
| 2015 | PROCESOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIA EN CLUB DE DIÁLISIS | GAE de Salamanca | FUND.RENAL I.ALVAREZ DE TOLEDO |
| 2015 | REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA | GAE de Salamanca | FUND.HOSP.GRAL. SANTISIMA TRINIDAD |
| 2015 | REDUCCIÓN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA | GAE de Salamanca | FUND.HOSP.GRAL. SANTISIMA TRINIDAD |
| 2015 | REHABILITACIÓN AMBULATORIA | GSA de Burgos | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES | GAE Clínico Univ de Valladolid | SANATORIO SAGRADO CORAZÓN |
| 2015 | INTERVENCIONES DE REPARACIÓN UNILATERAL HERNIA INGUINAL | GAE Rio Hortega | SANATORIO SAGRADO CORAZÓN |
| 2015 | CERTIFICACIÓN ISO PARA LA SECCIÓN DE COCINA Y UNIDAD DE CALIDAD | GAE Rio Hortega | AENOR |



| Año del contrato | OBJETO DEL CONTRATO | ÓRGANO CONTRATANTE | ADJUDICATARIO |
|------------------|---|--------------------------------|--|
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES | GAE Clínico Univ de Valladolid | SANATORIO SAGRADO CORAZÓN |
| 2015 | GESTIÓN SERVICIO PUBLICO PROCED QUIRURGICOS GENERALES CIRUGÍA Y TRAUMA CAULE | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2015 | CERTIFICACIÓN ISO PARA LA SECCIÓN DE COCINA Y UNIDAD DE CALIDAD | GAE Rio Hortega | AENOR |
| 2015 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA | GAE de El Bierzo | REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA |
| 2015 | AUDITORÍA EXTERNA PARA ACREDITACIÓN SECCIÓN DE COCINA Y UNIDAD CALIDAD | GAE Rio Hortega | AENOR |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ORL, UROLOGIA, CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. DE LEÓN | GAE de León | OBRA HOSPITALARIA NTRA.SRA.DE REGLA |
| 2016 | REHABILITACIÓN AMBULATORIA | GSA de Burgos | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2016 | SUMINISTRO DE LECHE Y DERIVADOS | GAE Rio Hortega | COMUNIDAD CISTERCIENSE SAN ISIDRO |
| 2016 | REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS | GAE de Salamanca | FUND.HOSP.GRAL. SANTISIMA TRINIDAD |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS | GAE Clínico Univ de Valladolid | SANATORIO SAGRADO CORAZON |
| 2016 | TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO DE SUAP ERAS Y JOSE AGUADO | GAP de León | ASOCIACIÓN RADIOTAXIS LEGIO |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ORL, UROLOGIA, CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA CAULE | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2016 | LAVADO Y REPARACIÓN DE ROPA | GAP de Palencia | FUND.PERSONAS |
| 2016 | ATENCIÓN PACIENTES ENFERMEDAD MENTAL EN PISOS TERAPEUTICOS | GAE de Palencia | FUND.HNOS. ORTEGA ARCONADA |
| 2016 | REHABILITACIÓN AMBULATORIA | GSA de Burgos | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA VASCULAR Y TRAUMATOLOGÍA COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. DE LEÓN | GAE de León | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2016 | SUMINISTRO DE LECHE Y DERIVADOS | GAE Rio Hortega | COMUNIDAD CISTERCIENSE SAN ISIDRO |
| 2016 | REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA | GAE de Salamanca | FUND.HOSP.GRAL. SANTISIMA TRINIDAD |
| 2016 | LICENCIA DE USO PROGRAMA INFORMÁTICO AASTRE | GAE Rio Hortega | FUN. INST. D'INVESTIGACIO SANITARIA PERE |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA | GAE de El Bierzo | REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA |



| Año del contrato | OBJETO DEL CONTRATO | ÓRGANO CONTRATANTE | ADJUDICATARIO |
|------------------|---|-----------------------|-------------------------------------|
| 2016 | PROCEDIMIENTO QUIRURGICOS DE TRAUMATOLOGÍA | GAE de El Bierzo | REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA |
| 2016 | PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA | GAE de El Bierzo | REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA |
| 2016 | SERVICIO DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO COMUNITARIO EN PISOS TERAPÉUTICOS | GAE de Zamora | FUND.INTRAS |
| 2016 | HEMODIALISIS EXTRAHOSPITALARIA EN CLUB DE DIÁLISIS | GAE de Avila | FUND.RENAL I.ALVAREZ DE TOLEDO |
| 2016 | REHABILITACIÓN DOMICILIARIA | GSA de Burgos | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS |
| 2016 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS | GAE de Palencia | COMUNIDAD CISTERCIENSE SAN ISIDRO |
| 2016 | SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA JÓVENES DE CASTILLA Y LEÓN | Consejería de Sanidad | COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE ZAMORA |

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0904686

Los contratos entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades no gubernamentales se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que no existen criterios específicos de adjudicación de contratos a entidades sin ánimo de lucro.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha adjudicado a ONGs (entendiendo por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las letras "G" de Asociaciones y fundaciones y "R" por congregaciones e instituciones religiosas), entre los años 2015 y 2016, los contratos que se relacionan a continuación:

- Realización de actividades complementarias a la atención directa a menores y jóvenes internados en las unidades del área de intervención de reforma del centro Zambrana de Valladolid, adjudicado a la Fundación Grupo Norte.
- Servicio de estancias diurnas en la residencia asistida de personas mayores de Segovia, adjudicado a la Fundación Diagrama.
- Actividades de envejecimiento activo en las residencias de Mayores, adjudicado a la Fundación SIEL BLEU ESPAÑA.
- Contratos de seguros de responsabilidad civil, adjudicados a FIATC-Mutua de Seguros y Reaseguros.



- Realización de análisis e informes sobre consumo de drogas dentro del VI plan Regional de drogas, adjudicados a la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Realización de cursos de formación para solicitantes de adopción adjudicados a ARFA, asociación Regional de Familias adoptantes.
- Servicio de limpieza de la Sede de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y sección de juventud en Ávila, adjudicado a ASPRODES FEAPS.
- Realización de actuaciones de prevención de la violencia de género y de igualdad de oportunidades encuadradas dentro Programa Operativo del FSE, adjudicado a Escuela de Estudios superiores Sagrado Corazón de Jesús, a la asociación CONEXUS y asociación SINHAYA.
- Sistema de aseguramiento de la calidad de las instalaciones Juveniles basado en normas ISO, adjudicado a AENOR.
- Estudios para la evaluación de riesgos de las actividades juveniles, adjudicados a la Fundación Eusebio Sacristán Desarrollo Deportivo.
- Organización y celebración de actividades culturales y deportivas para centros de juventud, adjudicados a la asociación cultural El Duende, asociación cultural grupo de teatro Eslabón, asociación cultural la Quintana, asociación Zink, Asociación musical Pan y Canela, Club deportivo Nautico Pelayos, asociación cultural en busca de Intercatia, asociación SAX Y XAS y asociación Burgalesa de Ocio y animación.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0904686

El TRLCSP sólo permite otorgar un tratamiento preferente en la adjudicación de contratos a las entidades sin ánimo de lucro en el supuesto previsto en el apartado 4 de la disposición adicional cuarta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Que el objeto del contrato venga constituido por prestaciones de carácter social o asistencial.
- 2) Que la finalidad o actividad de la entidad tenga relación directa con el objeto del contrato.
- 3) Que se produzca una situación de empate en cuanto a la proposición más ventajosa.
- 4) Que así se haya previsto expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Como puede apreciarse, la ley sólo permite efectuar una discriminación positiva de las entidades sin ánimo de lucro en la fase final de la adjudicación del contrato para el hipotético supuesto de que se produzca una situación de igualdad de condiciones entre dos ofertas que resulten las más ventajosas económicamente, siendo una de ellas la realizada por una entidad no lucrativa, pero siempre que hayan licitado en igualdad de condiciones.

En consecuencia, la definición de los criterios de adjudicación del contrato no puede hacerse con la intención de otorgar un trato de privilegio a las entidades sin ánimo de lucro frente al resto de candidatos o licitadores, ya que esto iría en contra del principio de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos proclamado por el artículo 1 del TRLCSP y el artículo 18 de la Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión (DOVE de 28 de marzo de 2014).

De acuerdo con lo expuesto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares utilizados en la adjudicación de los contratos celebrados por la Consejería de Educación otorgan a las entidades sin ánimo de lucro el único tratamiento que la normativa prevé para este tipo de organizaciones, garantizándoles su preferencia en la adjudicación en caso de empate en cuanto a la proposición más ventajosa, con la siguiente redacción: *“Si varias ofertas obtuviesen la misma puntuación, la consideración de la oferta económicamente más ventajosa y, por lo tanto, la clasificación en primer lugar se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del TRLCSP y la Directriz cuarta, apartado 4, letra c), del Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León (B.O. C. y L. n° 142, de 25 de julio de 2016), siendo requisito indispensable para la aplicación de esta preferencia que el licitador hubiese declarado y acreditado estas circunstancias en el sobre n° 1 de documentación general. Si a pesar de la aplicación de la Disposición adicional cuarta persistieran varios licitadores con la misma preferencia, será clasificada en primer lugar la oferta del licitador que hubiese obtenido la mayor puntuación en el criterio con mayor valor entre todos los criterios de adjudicación.”*

Asimismo, debe señalarse que el régimen de contratos reservados para determinados servicios sociales, culturales y de salud previsto en el artículo 77 de la citada Directiva comunitaria no tiene eficacia directa, por lo que no cabe invocar la aplicación de este régimen particular de contratación.

En otro orden de cosas, no existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental (ONG). No obstante, se informa, consultadas las bases de datos de DUERO, que a la Consejería de Educación no le consta la adjudicación de contratos públicos, entre 2015 y 2016, a entidades sin ánimo de lucro “no gubernamental”, entendiéndose por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las letras G (Asociaciones y fundaciones) y R (Congregaciones e instituciones religiosas).



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0904686

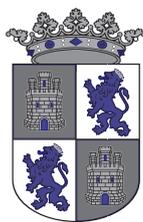
Los contratos que celebra la Consejería de Cultura y Turismo se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que no existen criterios específicos de adjudicación de contratos a entidades sin ánimo de lucro.

No existe un concepto jurídico y unívoco de entidad u organización no gubernamental (ONG), por ello se contesta informando respecto a los contratos adjudicados entre 2015 y 2016 con cualesquiera entidad sin ánimo de lucro "no gubernamental", entendiéndose por tal a estos efectos aquellas entidades cuyo CIF comienza por las siguientes letras:

- G. Asociaciones y fundaciones.
- R. Congregaciones e instituciones religiosas.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, ha efectuado los siguientes:

| ENTIDAD | CONCEPTO | FECHA | IMPORTE |
|--|--|------------|-----------|
| Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid | Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de adaptación, reparación y protección de la villa romana Orpheus, en Camarzana de Tera | 11.06.2015 | 7.783,00 |
| Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico | Elaboración del Proyecto Cultural Zamora Románica. 2ª fase | 21.12.2015 | 96.000,00 |
| Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid | Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de restauración de cubiertas de las naves laterales y brazo sur del crucero de la Iglesia de San Pablo (Valladolid) | 29.09.2015 | 10.834,34 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005508-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000455 aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905508, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a "Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL./455 aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería".

Recabada información de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación, en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO II: Consejería de Sanidad



- ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO IV: Consejería de Educación

Valladolid, 28 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0905508

En relación con la segunda cuestión planteada en la presente pregunta escrita, los contratos que la Consejería de Agricultura y Ganadería tramita para abastecer de alimentos a los internados de los Centros de Formación Agraria, son contratos negociados sin publicidad. En estos contratos, no se introduce en el pliego ninguna cláusula de proximidad, pero al ser negociados sin publicidad se invita a tres empresas a participar y por cuestiones de operatividad y facilidad de suministro, en todos los casos son empresas próximas al Centro de Formación.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0905508

Mediante el Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, la Junta de Castilla y León aprobó directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, sobre la incorporación de aspectos sociales en la contratación.

Con fecha 18 de octubre de 2016, la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León aprobó una Proposición No de Ley mediante la cual se insta a la Junta de Castilla y León a impulsar la posibilidad de ampliación del citado Acuerdo, mediante la incorporación al mismo de cláusulas que incluyan otros aspectos como la compra pública responsable en materia de adquisición de productos de proximidad destinados a centros públicos, de manera compatible con la legislación vigente en materia de contratación, y de acuerdo con la Estrategia 2020.

La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud aplicarán, dentro del marco de la legislación vigente, y desde el momento en que aprueben, las cláusulas que amplíen las directrices vinculantes incluidas en el Acuerdo 44/2016.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0905508

Teniendo en cuenta que aún no ha transcurrido un año desde la adopción del Acuerdo 44/2016, que se está avanzando en la aplicación de cláusulas sociales con el objetivo de incorporar al mercado laboral a las personas más desfavorecidas facilitando la generación de empleo y la cohesión social, y que las administraciones públicas seguimos a la espera de la trasposición de la Directiva 2014/21/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, –que incluye consideraciones que facilitarán este tipo de adquisiciones de productos de proximidad– a la normativa estatal de contratación, se ha valorado esperar a dicha trasposición puesto que todo indica que la futura legislación nacional de contratos contemplará este tipo de aspectos medioambientales, de proximidad y sociales.

No obstante, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se están cambiando los criterios de valoración de los suministros de alimentación, y redefiniendo los suministros de tal forma que no sea únicamente el precio el factor que determine la adjudicación, sino que la calidad de los productos, la singularidad de los mismos producidos bajo marcas de calidad, indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de origen concretas, etc..., determinen cual es la oferta más ventajosa para la administración, dado que está ahora la legislación de contratos no permite que expresamente se pueda excluir por razón de procedencia los suministros.

Igualmente existe otro grupo de suministros de alimentación que al adquirirse de forma individual y en cantidades pequeñas por tratarse de perecederos, se realizan en mercados locales, bajo la fórmula de contrato menor y se adquieren en tiendas o proveedores de proximidad.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0905508

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública limita mucho las posibilidades de introducir un criterio relativo a la proximidad u origen del producto en los pliegos de cláusulas, ya que se considera que tendría un efecto discriminatorio y obstaculizaría la libre competencia, prohibiéndose explícitamente que aparezca cualquier referencia al origen del producto con la finalidad de favorecer o descartar determinados productos. El origen, el domicilio social o el arraigo a un determinado territorio de las empresas licitadoras tampoco pueden considerarse como requisito de solvencia a la hora de concurrir a la contratación.



No obstante, desde la Consejería de Educación se viene licitando primando en todo caso un servicio de calidad, y teniendo en consideración los diversos aspectos que influyen en su prestación más allá de la oferta económica.

Si bien no se han introducido criterios de proximidad o de características de producción de origen de las empresas licitadoras debido a las limitaciones ya comentadas, indirectamente se han incluido características de licitación, determinados requisitos de solvencia y criterios de adjudicación tendentes a la consecución de un servicio de calidad. Repasemos algunos de ellos:

En primer lugar, se ha optado por la licitación en lotes como medida de apoyo que facilita el acceso a las pequeñas y medianas empresas a los contratos públicos y que salvaguarda la competencia, puesto que el tamaño de los lotes puede corresponderse mejor con la capacidad productiva de la PYME. Este sistema de licitación en lotes favorece una adjudicación plural a la vez que mitiga las diferencias socio-económicas que pudieran existir entre comedores urbanos y rurales.

En lo relativo a los criterios de adjudicación, se han introducido determinados aspectos que encauzan el servicio a una mayor calidad y una importante limitación de productos elaborados y precocinados, sirva de ejemplo el aumento del servicio de frutas frescas de temporada semanalmente (4 días por semana) y primándose la presencia de verdura entera y guarniciones frescas.

Asimismo, las características de la licitación en lotes, los requisitos de solvencia y los altos requerimientos de calidad, han dado como resultado una adjudicación con presencia de cinco empresas diferentes de las que tres son regionales. Entre las cinco adjudicatarias el volumen de compras a proveedores de Castilla y León asciende a 16.274.000 € anuales aproximadamente, de los que necesariamente una cantidad importante son productos frescos y de proximidad.

En este sentido, si se compara esa cifra con el volumen de negocio estimado anual, que asciende a unos 23 millones de euros anuales, se comprueba que no sólo la mayoría de la materia prima utilizada es de proximidad sino que además Castilla y León abastece a otras Comunidades Autónomas del territorio nacional donde alguna de las empresas de comedor está instalada.

Este hecho influye también directamente en el objetivo de fomento de un desarrollo sostenible, compromiso de las Administraciones públicas, al disminuirse de esta manera las emisiones de dióxido de carbono y otros agentes contaminantes generados por el transporte y distribución de productos.

No obstante lo anterior, desde el servicio gestor y responsable de la elaboración de los pliegos que rigen el contrato público, se están estudiando las posibilidades de introducir criterios que beneficien socioeconómicamente a mercados locales siempre con el objetivo de ofrecer la máxima calidad.

Dichos criterios, en todo caso compatibles con la normativa vigente referente a contratación pública, deben estudiarse globalmente, es decir analizar también las repercusiones que puede tener la inclusión de este tipo de limitaciones. Como mínimo, deberían tenerse en cuenta tres aspectos: precio del menú final, que repercutiría tanto



en las familias usuarias como en la Administración que es responsable de financiar parte del mismo en el caso de comensales con ayuda; disponibilidad de este tipo de productos, que pasa por un estudio y determinación de la estacionalidad, y la oferta y demanda en cada momento; y por último qué sistemas de control sería necesario articular para poder certificar que se cumplen los criterios establecidos, que a su vez repercutiría en el coste del servicio.

Por todo ello, en la elaboración de los pliegos que rigen los contratos de gestión del servicio público de comedores escolares se han tenido en cuenta todos estos aspectos, por encima incluso del criterio económico.

A pesar de que el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) indica que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa no se trata para esta Administración de una denominación limitada al precio, sino que como se indica en el artículo 67 de la mencionada Directiva Europea sobre contratación, ésta podrá incluir la mejor relación calidad-precio, que se evaluará en función de criterios que incluyan aspectos cualitativos, medioambientales y/o sociales vinculados al objeto del contrato público de que se trate; dentro de ellas, la Directiva incluye, entre otras, la calidad, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, el diseño para todos los usuarios, las características sociales, medioambientales e innovadoras, la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato y la asistencia técnica.

Es precisamente la introducción de estos criterios en la contratación una de las principales características y a su vez aspecto novedoso, respecto a otros contratos similares de otras Comunidades Autónomas.

En concreto, y en relación a la incorporación de aspectos sociales en la contratación a los que se refiere el Acuerdo, hay que destacar la presencia del criterio de personal con discapacidad contratado en las cocinas centrales. Se trata de un criterio con el que se ha querido cumplir y apostar por la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública de la Consejería de Educación. Este criterio permite valorar, hasta un 10% del valor total de los criterios “la dedicación, en la ejecución del contrato, de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales. En particular, se valorarán las ofertas que incluyan trabajadores con discapacidad contratados en la cocina central que el licitador ponga a disposición de la ejecución del presente contrato, entendiéndose por trabajadores con discapacidad las personas contratadas a la fecha de presentación de la oferta que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%”.

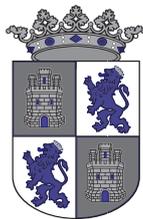
Como conclusión queda manifestada la importancia que en la contratación del servicio de comedores escolares tienen los aspectos sociales y medioambientales, haciendo notar que la calidad global en el servicio es el objetivo primordial del mismo, por encima de cualquier criterio económico.

Por último, insistir en que el presente contrato incluye obligaciones muy importantes en aspectos fundamentales como eliminación de barreras e integración de todos los alumnos en lugar de establecerlos como criterios en la licitación.



Muestra de ello son los más de 55 tipos de menús diferentes que se sirven diariamente en nuestros comedores como respuesta a la demanda de dietas específicas por enfermedades crónicas, alergias e intolerancias que favorecen que ningún niño quede excluido del servicio por alguna de estas causas.

Como se ha mencionado anteriormente, se están estudiando las posibilidades de incluir mejoras en los criterios de adjudicación de la contratación que primen los productos de proximidad o de calidad certificada.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005510-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a determinados datos en relación con las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto y duración de la campaña de prevención de incendios en esa época, relativos todos ellos a los años 2007 a 2016, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

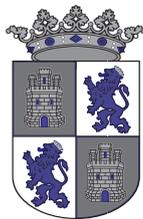
Contestación a la Pregunta Escrita número 0905510 formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las cuadrillas de tierra de prevención de incendios forestales en época de riesgo alto.



| | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------|
| Número de cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto (por provincias y total) | Ávila | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 |
| | Burgos | 16 | 16 | 16 | 16 | 14 | 14 | 12 | 13 | 13 | 13 |
| | León | 18 | 18 | 18 | 18 | 17 | 16 | 17 | 17 | 17 | 19 |
| | Palencia | 12 | 12 | 13 | 13 | 9 | 8 | 7 | 7 | 8 | 8 |
| | Salamanca | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 10 | 11 | 11 | 11 |
| | Segovia | 14 | 14 | 14 | 14 | 11 | 9 | 7 | 9 | 9 | 9 |
| | Soria | 14 | 14 | 14 | 14 | 13 | 9 | 12 | 11 | 12 | 12 |
| | Valladolid | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| | Zamora | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 13 | 13 | 13 | 13 | 14 |
| Total | 128 | 128 | 129 | 129 | 117 | 103 | 101 | 104 | 106 | 109 | |
| Número total de combatientes en las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto | 1.024 | 1.024 | 1.032 | 1.032 | 819 | 721 | 707 | 728 | 742 | 763 | |
| Número total de jornales de las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto | 94.208 | 94.208 | 94.944 | 94.944 | 75.348 | 66.332 | 65.044 | 66.976 | 68.264 | 70.196 | |
| Situación en cada provincia de las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de peligro alto | Durante la época de peligro alto cada cuadrilla desarrolla una serie de actuaciones previstas en el proyecto en diversas ubicaciones que suelen ir cambiando. | | | | | | | | | | |
| Inversión ejecutada en los presupuestos autonómicos para las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto | 15.542.656 | 15.798.784 | 15.676.983 | 15.922.212 | 12.673.791 | 11.157.269 | 10.940.623 | 11.265.592 | 11.482.238 | 12.235.904 | |
| Hectáreas de trabajos selvícolas de las cuadrillas de tierra de prevención de incendios en época de riesgo alto | Dado que las certificaciones de obra se corresponden a las obras en anualidades y sólo se produce una única medición final de las hectáreas, sin especificar su distribución por meses, unido a que debido a la heterogeneidad de los trabajos a realizar no todos pueden expresarse en hectáreas, no es posible concretar las hectáreas en las que se realizaron trabajos selvícolas durante los meses de la época de riesgo alto de incendios forestales. | | | | | | | | | | |
| Duración de la campaña de incendios en época de riesgo alto (meses) | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |

Valladolid, 21 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005511-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a determinados datos en relación con las cuadrillas plurianuales de tierra para la prevención y extinción de incendios, relativos todos ellos a los años 2007 a 2016, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

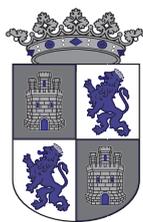
Contestación a la Pregunta Escrita número 0905511 formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las cuadrillas de tierra plurianuales de prevención y extinción de incendios forestales.



| | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Número de cuadrillas de tierra plurianuales contratadas para la prevención y extinción de incendios (por provincias y total) | Ávila | 22 | 22 | 22 | 22 | 21 | 15 | 14 | 11 | 11 | 17 |
| | Burgos | 13 | 14 | 14 | 15 | 12 | 12 | 10 | 8 | 10 | 11 |
| | León | 17 | 16 | 18 | 17 | 15 | 14 | 11 | 11 | 14 | 18 |
| | Palencia | 12 | 11 | 11 | 12 | 8 | 7 | 4 | 2 | 6 | 8 |
| | Salamanca | 10 | 10 | 11 | 10 | 11 | 9 | 5 | 5 | 5 | 11 |
| | Segovia | 14 | 13 | 13 | 13 | 10 | 7 | 4 | 4 | 6 | 9 |
| | Soria | 14 | 14 | 14 | 14 | 11 | 7 | 10 | 5 | 6 | 12 |
| | Valladolid | 4 | 6 | 6 | 7 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| | Zamora | 12 | 14 | 13 | 14 | 14 | 11 | 13 | 4 | 5 | 13 |
| | Total | 118 | 120 | 122 | 124 | 106 | 86 | 75 | 53 | 65 | 102 |
| Número total de combatientes en las cuadrillas plurianuales de tierra de prevención y extinción de incendios. | | 944 | 960 | 976 | 992 | 742 | 602 | 525 | 371 | 455 | 714 |
| Número total de jornales de las cuadrillas plurianuales de tierra de prevención y extinción de incendios | | 185.496 | 189.696 | 201.017 | 176.378 | 94.033 | 90.859 | 68.100 | 45.384 | 63.382 | 97.777 |
| Situación en cada provincia de las cuadrillas plurianuales de tierra de prevención y extinción de incendios | Cada cuadrilla desarrolla una serie de actuaciones en diversas ubicaciones que suelen ir cambiando. | | | | | | | | | | |
| Inversión ejecutada en los presupuestos autonómicos para las cuadrillas plurianuales de tierra de prevención y extinción de incendios | | 14.328.386 | 14.811.360 | 14.826.294 | 15.305.072 | 11.482.238 | 9.315.778 | 8.124.225 | 5.741.119 | 7.040.995 | 11.450.112 |
| Hectáreas de trabajos selvícolas de las cuadrillas plurianuales de tierra de prevención y extinción de incendios | Dado que las certificaciones de obra se corresponden a las obras en anualidades y sólo se produce una única medición final de las hectáreas, sin especificar su distribución por meses, unido a que debido a la heterogeneidad de los trabajos a realizar no todos pueden expresarse en hectáreas, no es posible concretar las hectáreas en las que se realizaron trabajos selvícolas durante los meses de la época de riesgo alto de incendios forestales. | | | | | | | | | | |
| Duración de la contratación de las cuadrillas plurianuales de prevención y extinción de incendios (meses) | La duración de la contratación de todas las cuadrillas plurianuales es de dos o tres anualidades. | | | | | | | | | | |

Valladolid, 21 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005853-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a número de edificios donde se ubican oficinas de la Junta por provincias y disponibilidad en los mismos de aparcabicis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905853, formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “número de edificios donde se ubican oficinas de la Junta por provincias y disponibilidad en los mismos de aparcabicis”.

Recabada información de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones que plantean S.S. en la Pregunta de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada por todas las Consejerías en los ANEXOS que se adjuntan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 28 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0905853

La sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de la Presidencia, ubicadas en la calle Santiago Alba, número 1 de Valladolid, disponen de aparcabicis.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0905853

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se detalla a continuación el número de edificios donde se ubican oficinas ocupadas por órganos o unidades de la Consejería de Economía y Hacienda por provincias, indicando en los que existe aparcamiento para bicicletas y su titularidad:

Ávila, número total: 3

Burgos, número total: 4

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hay dos filas de aparcamientos de bicicletas en “U invertida”, colocados en el exterior del edificio por el Ayuntamiento a instancias de la Delegación Territorial. En el interior del aparcamiento en superficie existe un aparcamiento de bicicletas para unas 8-10 unidades.
- En el Centro Administrativo de Miranda de Ebro existe en el exterior un aparcamiento para bicicletas instalado por el Ayuntamiento.



León, número total: 4

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, existe un aparcamiento de titularidad municipal en el que hay un espacio habilitado con soportes de suelo para el estacionamiento de bicicletas.
- En el Edificio sede de la Dirección General de Energía y Minas y del EREN existe aparcamiento para bicicletas.
- También existe ese tipo de aparcamiento en el Parque Tecnológico.

Palencia, número total: 2

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en la plaza privada de uso público (Plaza Díaz Caneja), anexa al edificio, existe un aparcamiento para bicicletas, con capacidad para unas 16 bicicletas.

Salamanca, número total: 1

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, existe un aparcamiento para bicis en el interior. Enfrente del edificio hay uno municipal para bicicletas en régimen de alquiler.

Segovia, número total: 2

- Ambos edificios tienen cerca un punto de entrega y recogida de bicicletas de alquiler del Ayuntamiento.

Soria, número total: 1

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, existe un aparcamiento específico para bicicletas.

Valladolid, número total: 6

- En el Edificio de Servicios Administrativos de Usos Múltiples I, sede de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo, en el garaje del edificio hay 10 plazas y en el exterior hay un total de 20 plazas.
- En el Edificio de Servicios Administrativos de Usos Múltiples II, sede de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y Fomento y Medio Ambiente, en el garaje del edificio hay 17 plazas.
- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, existe una sala habilitada al efecto para el estacionamiento de bicicletas.
- En el Centro de Soluciones Empresariales (Arroyo de la Encomienda), se van a instalar dos aparcamientos para bicis a lo largo del mes de junio: uno en el garaje y otro en el exterior del edificio, pero dentro del recinto del Centro.



- En el Edificio de Servicios Administrativos de Usos Múltiples de la Plaza del Milenio (edificio de titularidad estatal), los empleados que acuden en bici al trabajo, pueden guardarlas en el aparcamiento del edificio. Por otra parte, en el lateral del edificio existe un aparcamiento de bicis de titularidad municipal.

Zamora, número total: 2

- En el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, donde se ubica la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, existe un aparcamiento para bicis, de titularidad municipal, anejo al edificio.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0905853

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que las oficinas, a nivel provincial, correspondientes a esta Consejería, se ubican en el número de edificios siguiente, con indicación del número de los que cuentan con aparcabicis:

| PROVINCIA | DEPENDENCIAS / EDIFICIOS | APARCABICIS |
|------------|--------------------------|-------------|
| ÁVILA | OCHO | NO |
| BURGOS | TRECE | EN UNO |
| LEON | CATORCE | EN DOS |
| PALENCIA | OCHO | NO |
| SALAMANCA | DIEZ | EN CUATRO |
| SEGOVIA | CINCO | NO |
| SORIA | CINCO | NO |
| VALLADOLID | DIECISIETE | EN CUATRO |
| ZAMORA | SIETE | NO |



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0905853

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente cuenta con 13 centros en la provincia de Ávila; 21 en la de Burgos, de los que 1 dispone de aparcabicis; 26 en León, 4 de ellos con este servicio; 13 en Palencia, de los que 3 disponen de aparcabicis; Salamanca cuenta con 10 centros, de ellos 2 con el servicio; Segovia con 12 centros; Soria con 22, 2 de ellos con aparcabicis; Valladolid con 16, de los que 4 tienen ese servicio y Zamora con 13 centros, de ellos 2 cuentan con aparcabicis.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0905853

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Se adjunta la tabla donde se indica por provincias, el número total de aparcabicis:

| PROVINCIAS | APARCABICIS |
|-------------|-------------|
| Avila | 0 |
| Burgos. | 1 |
| León. | 1 |
| Palencia. | 2 |
| Salamanca. | 1 |
| Segovia. | 0 |
| Soria. | 1 |
| Valladolid. | 4 |
| Zamora | 0 |



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0905853

La relación de los bienes inmuebles de todas las consejerías de la Junta de Castilla y León, con el detalle del uso al que se destina, su distribución por provincias y su dirección, puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del “Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León”, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 3/2015 de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

El edificio donde se encuentran ubicados los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, en Valladolid, y la Gerencia de Salud de Área de Burgos, disponen de aparcabicis.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0905853

La relación de los bienes inmuebles de todas las consejerías de la Junta de Castilla y León, con el detalle del uso al que se destina, su distribución por provincias y su dirección, puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del “Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León”, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

La sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en la calle Padre Francisco Suárez, cuenta con aparcabicis, mientras que el resto de edificios administrativos dependientes de esta Consejería no disponen de espacio propio adecuado para instalar aparcabicis.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0905853

Los aparcabici son un mobiliario urbano que se dispone a lo largo de la trama urbana, con el objeto de proporcionar a los ciudadanos un espacio donde guardar su bicicleta con unos mínimos de garantía de seguridad.

De igual manera, se ha considerado como “oficina de la Junta de Castilla y León” cualquier lugar donde desempeñe su trabajo un empleado público; en este sentido, y en relación a la Consejería de Educación, se ha tenido en cuenta, para dar respuesta a la Iniciativa Parlamentaria de referencia, solo los centros educativos que son de titularidad la Junta de Castilla y León, por lo que no están incluidos los centros de Educación Infantil y Primaria, junto con las dependencias correspondientes a las Direcciones Provinciales de Educación, ubicadas en edificios propios de la Consejería de Educación, y los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

No obstante, en muchos de los casos, a pesar de no existir propiamente en los edificios de la Junta de Castilla y León, los aparcabici de dominio público, instalados por los Ayuntamientos, están presentes en las inmediaciones, así como los puntos del servicio de préstamo de bicicletas municipal.

A tenor de lo expuesto anteriormente, desglosado por provincias el reparto de aparcabici es el siguiente:

| Provincia | Número de edificios-oficinas con aparcabici | Número total de edificios-oficinas |
|-----------|---|------------------------------------|
| Ávila | 14 | 36 |
| Burgos | 18 | 35 |
| León | 18 | 54 |
| Palencia | 24 | 25 |

| Provincia | Número de edificios-oficinas con aparcabici | Número total de edificios-oficinas |
|------------|---|------------------------------------|
| Salamanca | 15 | 51 |
| Segovia | 4 | 22 |
| Soria | 11 | 26 |
| Valladolid | 13 | 46 |
| Zamora | 13 | 27 |



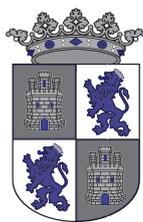
ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0905853

La relación de los bienes inmuebles de todas las consejerías de la Junta de Castilla y León, con el detalle del uso al que se destinan, su distribución por provincias y su dirección, puede consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del “Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

La sede de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, en Valladolid y el CCMD, sede de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ubicado en la Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, 2, en Valladolid, cuentan con aparcamiento para bicicletas, mientras que el resto de edificios de oficinas administrativas dependientes de esta Consejería no disponen de aparcabicis.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005950-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuestiones que se enumeran relativas a las mejoras en los montes catalogados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905950 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Fondo de Mejoras de los Montes Catalogados de Utilidad Pública.

En la tabla siguiente se detalla la cantidad económica expresada en euros que contempla el Fondo de Mejoras de los Montes Catalogados de Utilidad Pública de cada provincia de la Comunidad entre los años 2010 a 2016:



| PROVINCIA | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ávila | 971.818 | 1.391.811 | 1.713.158 | 1.560.479 | 1.602.205 | 2.048.240 | 2.182.533 |
| Burgos | - | - | 4.560.566 | 3.844.422 | 1.961.875 | 4.094.307 | 3.875.331 |
| León | - | - | - | - | - | 1.502.581 | 2.002.193 |
| Palencia | 1.733.697 | 565.929 | 715.506 | 735.023 | 684.644 | 1.861.276 | 1.970.794 |
| Salamanca | 909.575 | 807.520 | 964.201 | 910.697 | 1.035.933 | 1.117.343 | 1.238.734 |
| Segovia | 1.271.492 | 2.127.013 | 2.203.975 | 2.241.332 | 1.745.577 | 1.922.774 | 1.754.561 |
| Soria | 4.959.147 | 4.925.974 | 4.674.985 | 3.932.641 | 5.169.887 | 6.193.746 | 7.245.910 |
| Valladolid | 566.611 | 1.058.272 | 654.912 | 536.545 | 487.540 | 238.596 | 312.862 |
| Zamora | 495.991 | 547.634 | 560.827 | 591.995 | 877.271 | 828.868 | 919.614 |

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, son consideradas mejoras forestales todos los trabajos e intervenciones que contribuyan a la conservación, restauración y puesta en valor del monte o su gestión, las mejoras realizadas con los fondos de mejoras entre los años entre 2010 y 2016 se han centrado en el mantenimiento y conservación de infraestructuras del monte (caminos y vías forestales), seguidos de los tratamientos selvícolas (clareos, desbroces, podas...) y mejoras de pastizales (siembras, encalados, abonados, cerramientos,...), con la siguiente distribución por provincias:

| PROVINCIA | CONCEPTO | % INVERTIDO |
|-----------|---|-------------|
| Ávila | Conservación de infraestructuras | 31% |
| | Eliminación de despojos de aprovechamientos | 32% |
| Burgos | Conservación de infraestructuras | 32% |
| | Mejoras de pastizales | 12% |
| | Construcción de vías forestales | 12% |
| León | Conservación de infraestructuras | 31% |
| | Mejoras de interés forestal general | 25% |
| | Construcción de vías forestales | 13% |
| Palencia | Mejora de pastizales | 10% |
| | Conservación de infraestructuras | 26% |
| | Mejora de pastizales | 18% |
| | Forestación de zonas rasas | 11% |
| Salamanca | Defensa contra incendios | 10% |
| | Conservación de infraestructuras | 41% |
| | Mejora de pastizales | 19% |



| PROVINCIA | CONCEPTO | % INVERTIDO |
|------------|--|-------------|
| Segovia | Mejoras de interés forestal general | 18% |
| | Operaciones facultativas del Plan Anual Aprovechamientos | 16% |
| | Tratamientos Selvícolas | 15% |
| | Conservación de infraestructuras | 11% |
| | Mejora de pastizales | 10% |
| Soria | Conservación de infraestructuras | 28% |
| | Tratamientos selvícolas | 27% |
| | Operaciones facultativas del Plan Anual Aprovechamientos | 12% |
| Valladolid | Construcción de vías forestales | 16% |
| | Forestación de zonas rasas | 14% |
| | Adecuación recreativa | 12% |
| | Ordenación de montes | 10% |
| Zamora | Tratamientos selvícolas | 43% |
| | Mejora de pastizales | 16% |
| | Conservación de infraestructuras | 16% |
| | Adecuación recreativa | 14% |

En las tablas siguientes se detallan los integrantes de las Comisiones Territoriales de Mejoras en cada provincia, teniendo en cuenta que el Presidente de es el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia respectiva y el Vicepresidente es el respectivo Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente:

Ávila

| | |
|------------|--|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Unidad de Estudios y Coordinación de la D.T. |
| | Interventor Territorial |
| | Alcalde de Adanero |
| | Alcalde de El Arenal |
| | Alcalde de Piedrahíta |
| | Alcalde de Arenas de San Pedro |
| | Alcalde de Navarredonda de Gredos |
| | Alcalde de Pedro Bernardo |
| | Alcalde de Sotillo de la Adrada |
| Secretario | Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |



Burgos

| | |
|--------------------------------------|--|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora IV |
| | Jefe de la Unidad de Estudios y Coordinación de la D.T. |
| | Interventor Territorial |
| | Alcalde de Neila |
| | Alcalde de Santo Domingo de Silos |
| | Jurisdicción de San Zadornil |
| | Alcalde de Oña |
| | Alcalde de Pineda de la Sierra |
| | Alcalde de Pinilla de los Barruecos |
| Alcalde de Villafranca Montes de Oca | |
| Secretario | Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |

León

| | |
|------------------------|---|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora IV |
| | Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica |
| | Alcalde de Astorga |
| | Alcalde de Castrocontrigo |
| | Jurisdicción de Truchas |
| | Alcalde de Villagaton-Brañueles |
| | Alcalde de Sobrao |
| Alcalde de Igüeña | |
| Alcalde de Soto y Amio | |
| Secretario | Jefe de Negociado de Asuntos Económicos |

Palencia

| | |
|---------|--|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Interventor Territorial |
| | Alcaldesa de Ampudia |
| | Alcaldesa Cervera de Pisuerga |



| | |
|------------|--|
| | Alcaldesa de Osorno |
| | Alcaldesa de Vertavillo |
| | Alcalde de Buenavista de Valdavia |
| | Alcalde de Pino del Río |
| | Alcalde de San Cebrián |
| Secretario | Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |

Salamanca

| | |
|---|--|
| Vocales | Jefa de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefa de la Sección de Coordinación e Información de la Secretaría Territorial |
| | Interventor Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento El Cabaco |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Béjar |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Robleda |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Villanueva del Conde |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares de Riofrío |
| | Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotoserrano |
| Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martiago | |
| Secretario | Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |

Segovia

| | |
|--|--|
| Vocales | Jefa de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Sección de Coordinación e Información de la Secretaría Territorial |
| | Interventora Territorial |
| | Alcalde-Presidente de Aguilafuente |
| | Alcalde-Presidente de Navas de Oro |
| | Alcalde-Presidente de Coca |
| | Alcalde-Presidenta de Cabezuela |
| Alcalde-Presidente de Turégano | |
| Alcalde-Presidente de Villacastín | |
| Alcalde-Presidente de Zarzuela del Pinar | |
| Secretario | Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |



Soria

| | |
|---|---|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora IV |
| | Jefe de la Sección de Información y Atención al Ciudadano |
| | Interventora Territorial |
| | Alcalde-Presidenta de Quintanas de Gormáz |
| | Alcalde-Presidenta de Vinuesa |
| | Alcalde-Presidente de Almazán |
| | Alcalde-Presidente de Duruelo de la Sierra |
| | Alcalde-Presidente de Soria |
| Presidente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria y su Tierra | |
| Secretario | Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |

Valladolid

| | |
|--------------------------------|--|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Unidad de Estudios y Coordinación |
| | Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Olmedo |
| | Alcalde-Presidenta de Nava del Rey |
| | Alcalde-Presidente de Íscar |
| | Alcalde-Presidente de Montemayor de Pililla |
| Alcalde-Presidente de Portillo | |
| Secretario | Técnico de la Sección Territorial Ordenación y Mejora I |

Zamora

| | |
|--|--|
| Vocales | Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I |
| | Jefa de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora II |
| | Jefe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III |
| | Jefe de la Unidad de Estudios y Coordinación de la D.T. |
| | Interventor Territorial |
| | Alcalde-Presidente de Alcañices |
| | Alcalde-Presidente de Arcos de la Polvorosa |
| | Alcalde-Presidente de Camarnaza de Tera |
| | Alcalde-Presidente de Pereruela de Sayago |
| | Alcalde-Presidente de Pías de Sanabria |
| | Alcalde-Presidente de Tábara |
| Alcalde-Presidente de Rábano de Aliste | |
| Secretario | Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente |

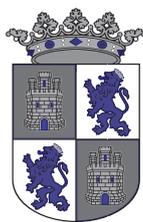


Los Planes Anuales de Mejoras se aprobaron en las fechas que se detallan en la siguiente tabla:

| PROVINCIA | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Ávila | 22/03 | 11/11 | | 25/06 | 09/05 | 30/03 | 31/03 |
| Burgos | | | 04/06 | 25/03 | 31/03 | 27/03 | 01/04 |
| León | | 16/05 | 25/03 | 27/03 | 31/03 | 31/03 | 31/03 |
| Palencia | 18/06 | 31/05 | 15/06 | 05/06 | 26/06 | 05/08 | 21/06 |
| Salamanca | 12/03 | 02/02 | | 07/03 | 04/02 | 26/03 | 31/03 |
| Segovia | 03/12 | 14/06 | 30/03 | 07/06 | 16/10 | 06/06 | 06/06 |
| Soria | 24/06 | 29/11 | 17/05 | 13/05 | 14/07 | 08/09 | 02/09 |
| Valladolid | 24/06 | 19/05 | 03/05 | 06/06 | 05/06 | 28/04 | 06/07 |
| Zamora | 25/03 | 08/04 | 27/04 | 29/07 | 21/07 | 16/07 | 27/07 |

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005962-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Fomento de los hechos ocurridos en torno a la construcción del edificio que ocupa el Hotel Corona de Salamanca y medidas a adoptar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

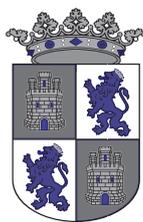
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905962 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a edificio que ocupa el Hotel Corona Sol en la ciudad de Salamanca.

Conforme a las atribuciones competenciales en materia de urbanismo que corresponden a la Administración Autonómica, no procede efectuar valoración alguna respecto de las cuestiones planteadas, teniendo en cuenta que, tanto la concesión de licencias como la aprobación del planeamiento urbanístico que establezca las determinaciones de ordenación detallada en el suelo urbano y las actuaciones en orden al cumplimiento de las resoluciones judiciales que afecten a los mismos son actos administrativos de competencia exclusivamente municipal, no siendo posible la intervención de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística y en general en la legislación sobre régimen local, en garantía del principio constitucional de autonomía local.

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006056-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de contingencia previstos por la Junta en el caso de que se produzcan restricciones al consumo humano de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906056 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los planes de contingencia previstos en caso de restricciones de agua al consumo humano.

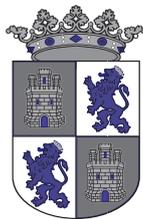
Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 31.2 de Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a las Diputaciones Provinciales garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población, en relación con el artículo 75. 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que establece que uno de los principios rectores de la acción política de la Comunidad Castilla y León es garantizar el abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes y que en los casos de sequía declarada la competencia corresponde a la respectiva Confederación Hidrográfica, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, mantendrá la concesión de



subvenciones de carácter anual a cada una de las Diputaciones Provinciales destinadas a garantizar el suministro de agua potable de los núcleos de población de cada provincia respectiva.

Valladolid, 4 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006069-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades facturadas a Indra por todo el sector público de Castilla y León, contratos y conceptos y aplicaciones diseñadas por dicha empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906069, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*Cantidades facturadas a Indra por todo el sector público de Castilla y León, contratos y conceptos y aplicaciones diseñadas por dicha empresa*".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de la Presidencia, Empleo, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Educación y Cultura y Turismo, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan cantidades facturadas a la empresa INDRA.

Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente y Familia e Igualdad de Oportunidades, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías.



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

**ANEXO I****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****P.E./0906069**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

1.- Los importes facturados a la empresa Indra por parte de esta Consejería o de las entidades públicas dependientes desde el inicio de la VIII legislatura hasta la actualidad son los siguientes:

Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE):

| Ejercicio | Concepto | Importe (€) |
|-----------|--|-------------|
| 2011 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 33.621,84 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 7.891,66 |
| | Alquiler módulo 3 edificio Solar | 31.998,38 |
| | Consumos módulo 3 edificio Solar | 13.996,61 |
| 2012 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 33.621,84 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 8.644,27 |
| | Alquiler módulo 3 edificio Solar | 31.998,38 |
| | Consumos módulo 3 edificio Solar | 12.670,91 |
| 2013 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 33.621,84 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 8.289,67 |
| | Alquiler módulo 3 edificio Solar (hasta el 6 de mayo) | 11.150,95 |
| | Consumos módulo 3 edificio Solar (hasta el 6 de mayo) | 5.261,89 |
| | Alquiler trastero 2 edificio Solar (desde mayo 2013) | 720,00 |
| 2014 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 23.615,04 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 4.286,15 |
| | Alquiler trastero 2 edificio Solar | 1.080,00 |
| | Alquiler 7 plazas de garaje | 910,00 |
| 2015 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 23.615,04 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 2.770,26 |
| | Alquiler trastero 2 edificio Solar | 1.080,00 |
| | Alquiler 7 plazas de garaje | 910,00 |
| 2016 | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 23.615,04 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 1.919,54 |
| | Alquiler trastero 2 edificio Solar (hasta abril 2016) | 360,00 |
| | Alquiler 7 plazas de garaje | 910,00 |
| | Alquiler oficina 1 del módulo 10 edificio Solar (desde septiembre) | 456,00 |
| | Consumos oficina 1 del módulo 10 edificio Solar (desde septiembre) | 27,76 |



| Ejercicio | Concepto | Importe (€) |
|--------------------------------|---|-------------|
| 2017 (hasta 30 de junio) | Alquiler módulo 12 edificio Solar | 11.807,52 |
| | Consumos módulo 12 edificio Solar | 1.035,53 |
| | Alquiler 7 plazas de garaje | 364,00 |
| | Alquiler oficina 1 del módulo 10 edificio Solar | 684,00 |
| | Consumos oficina 1 del módulo 10 edificio Solar | 14,69 |

2.- En relación a las aplicaciones diseñadas por dicha empresa se indica que los contratos realizados el respecto son:

Consejería - Indra Sistemas, S.A.:

| CONCEPTO | AÑO | IMPORTE (€) |
|---|------|-------------|
| Mantenimiento licencias EDITRAN | 2011 | 7.207,85 |
| Desarrollo e implantación del sistema de gestión de identidades | 2011 | 21.155,04 |
| Mantenimiento licencias EDITRAN | 2012 | 7.612,84 |
| Adquisición y mantenimiento licencias EDITRAN PROXY | 2013 | 18.868,98 |
| Adquisición licencia EDITRAN/GT | 2014 | 2.689,83 |
| Actualización versiones productos EDITRAN | 2014 | 15.678,94 |
| Actualización versiones productos EDITRAN | 2016 | 14.922,20 |

Editran es una plataforma de comunicaciones segura (encriptada y comprimida), fiable y totalmente probada, instalada en los principales organismos (AEAT, TGSS, DG del Catastro, INEM, IMSERSO, Correos...) y entidades con las que se relacionan (entidades financieras,...) para el intercambio electrónico de información.

Indra Sistemas, S.A., es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de EDITRAN, y en consecuencia, es la única empresa autorizada para prestar los servicios de mantenimiento.

Sistema de Gestión de Identidades: este sistema se implantó con el producto Identity Manager (IdM), dejándose de usar en marzo de 2014. La razón por la que se dejó de usar es que este producto era propiedad de SUN Microsystem, empresa que fue adquirida por Oracle que, al tener en su cartera otro producto propio mejor, lo dejó de soportar, actualizar y mantener. Ante esta situación, y ser las alternativas existentes en el mercado muy costosas, se desarrolló un producto propio por nuestra Administración, denominado GEIN.

**ADE - Indra Sistemas, S.A.:**

| CONCEPTO | AÑO | IMPORTE (€) |
|--|------|-------------|
| Renovación de las licencias asociadas a la plataforma de digitalización | 2011 | 11.706,15 |
| Desarrollo de las memorias técnicas de las líneas de ayuda para su incorporación al Portal Web | 2012 | 15.200,00 |
| Renovación de las licencias asociadas a la plataforma de digitalización | 2012 | 9.652,00 |
| Adaptación de la plataforma de administración electrónica de la Agencia | 2012 | 16.740,00 |
| Mantenimiento de licencias de la aplicación software Suite de productos AMARA | 2012 | 59.736,00 |
| Desarrollo de un sistema de gestión de cuadros de amortización de préstamos | 2013 | 17.633,20 |
| Mantenimiento de licencias de la aplicación software Suite de productos AMARA | 2013 | 59.676,26 |
| Migración al entorno corporativo del CRM de Internacionalización Microsoft Dynamics | 2014 | 12.685,95 |
| Mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema de información integrado de la Agencia | 2017 | 185.400,00 |

ADE - UTE Indra Sistemas S.A. – INDRA SOFTWARE LABS, S.L.:

| CONCEPTO | AÑO | IMPORTE (€) |
|---|------|-------------|
| Mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de información integrado de la Agencia | 2012 | 409.425,00 |
| Mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de información integrado de la Agencia | 2013 | 330.532,00 |
| Mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema de información integrado de la Agencia | 2015 | 200.000,00 |
| Mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema de información integrado de la Agencia | 2016 | 200.000,00 |

Las aplicaciones desarrolladas o personalizadas para la Agencia, son las siguientes:

- Plataforma de digitalización (*Kofax Capture*)
- Sistema de aportación documental (*Desarrollo J2EE.*)
- Portal de Clientes (*Desarrollo J2EE*)
- Sistema Unificado de Clientes (*Oracle Siebel*)
- Sistema de Gestión de Clientes de internacionalización (*Microsoft Dynamics*)
- Sistema de Gestión Documental (*IBM Filenet*)
- Sistema de Gestión de Expedientes se Subvención (*Suite AMARA*)
- Sistema Web de Baremación (*Desarrollo J2EE*)
- Portafirmas Electrónico (*Suite AMARA*)
- Sistema Web de Explotación de la Información (*MicroStrategy*)
- Sistema de Informes Personalizados (*Desarrollo J2EE*)
- Sistema de Gestión de Cuadros de Amortización (*Desarrollo J2EE*)



Todas las aplicaciones arriba indicadas se encuentran en uso, a excepción de la Plataforma de Digitalización, que ha sido recientemente evolucionada al nuevo Sistema de Aportación Documental.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0906069

Consultados los archivos existentes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente así como del sector público a ella vinculado, en cuanto a las dos primeras preguntas formuladas, consta la facturación de cantidades, durante las dos últimas legislaturas, a INDRA SISTEMAS, S.A. por parte de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León por importe de 194.219,11 euros, en el marco de contratos para realización de curso de formación, alquiler de máquina virtual, servicios para el proyecto NEPTUNO y servicios técnicos para el soporte y mantenimiento de los sistemas y aplicaciones que soporta el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Asimismo, respecto a la tercera pregunta formulada, consta la aplicación diseñada por INDRA SISTEMAS, S.A para el mantenimiento, soporte y evolución del sistema informático de vivienda (SIV) y expedientes asociados al mismo, actualmente en uso.

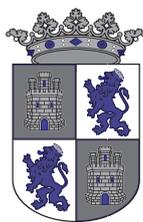
ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0906069

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Organismo autónomo, Gerencia de Servicios Sociales, han facturado a la empresa Indra un total de 8.787,80 € en concepto de elaboración de un fichero informático en materia de drogodependencias y por el servicio de actualización de la versión de un programa informático en materia de Servicios Sociales.

La empresa Indra no ha diseñado aplicaciones informáticas para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni para la Gerencia de Servicios Sociales.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006073-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a obras adjudicadas a la empresa Construcciones Arranz Acinas, S. A., desde el año 2000, con las especificaciones que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906073, formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a "Obras adjudicadas a la empresa Construcciones Arranz Acinas, S.A. desde el año 2000, con las especificaciones que se detallan".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de la Presidencia, Economía y Hacienda, Empleo, Agricultura y Ganadería, Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no consta que desde el año 2000 se hayan adjudicado obras a la empresa CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.

Por lo que se refiere a las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, Educación y Cultura y Turismo, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías.



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Educación
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0906073

Consultados los archivos existentes, consta que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el sector público a ella vinculado han adjudicado obras, desde el año 2000, a la empresa CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A. de acuerdo con la relación que se acompaña como Anexo.



ANEXO PE 0906073

| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | OBJETO | LOCALIDAD | AÑO ADJUDICACIÓN | CUANTÍA ADJUDICACIÓN Y FINAL OBRA |
|------------------------------|---|--------------------|------------------|-----------------------------------|
| Consejería de Medio Ambiente | Restauración de las Lagunas de Neila (actuación de emergencia) | Neila (Burgos) | 2001 | 1.443.373,04 |
| Consejería de Medio Ambiente | Arreglo 2,5 Km pista forestal en la Comarca de Aranda-Pinares | Neila (Burgos) | 2001 | 29.629,90 |
| Consejería de Medio Ambiente | Adecuación área recreativa MUP nº 243 | Neila (Burgos) | 2002 | 11.948,00 |
| PROVIL S.A. | Redacción de proyecto, dirección de obra, control de calidad y edificación de 23 Viviendas Concertadas en Íscar | Íscar (Valladolid) | 2009 | 2.074.511,00 |
| Consejería de Fomento | Adecuación de albergue de peregrinos en la parroquia de San José Obrero | Burgos | 2009 | 49.898,34 |



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0906073

Conforme a la documentación obrante en la Consejería de Educación, desde el año 2000 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, la relación de obras adjudicadas a la empresa Construcciones Arranz Acinas, S.A., es la siguiente:

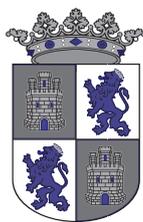
| | |
|----------------------------|--|
| Órgano contratante: | Consejeria de Educación |
| Adjudicatario: | UTE Obrascón Huarte Laín, S.A. Construcciones Arranz Acinas, S.A. |
| Objeto de la adjudicación: | Obra de construcción de una Escuela de Arte en Burgos |
| Fecha de adjudicación: | 31/08/2009 |
| Localización de la obra: | Burgos |
| Importe de adjudicación: | 5.500.785,71 € |
| Modificados: | 0 € |
| Excesos de mediciones: | 558.028,21 € |
| Revisión de precios: | 220.342,12 € |
| Cuantía total: | 6.355.022,8 € |

ANEXO III

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0906073

Conforme a la información obrante en esta Consejería, en el año 2004 la Consejería de Cultura y Turismo contrató a la citada empresa para la ejecución del contrato "Obras de emergencia paraje La Yecla", contabilizándose un pago el 3 de enero de 2006, por importe de 190.150,98 euros.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006145-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a suspensión del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906145, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato para la redacción de las directrices de ordenación de ámbito subregional de la Montaña Cantábrica Central.

Si bien, consultados los archivos, no consta copia de las actas de las reuniones de la Comisión creada por Orden MAM/1030/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, las conclusiones y efectos de las mismas constan en el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León n.º 508, de 29 de abril de 2010, relativo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebrada en dicha fecha, en la que de forma agrupada se sustancian las comparecencias de la Consejera de Medio Ambiente números SC 92, SC 184, SC 210 y SC 218 relativas a la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre y a la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central.

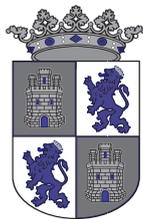


En este sentido, se señala que, evaluados los informes externos encargados, un informe pericial realizado por la empresa Informática Forense, S.L., sobre la originalidad del instrumento entregado por COTESA a la Consejería de Medio Ambiente, y un informe técnico realizado por el Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, sobre el contenido concreto del instrumento, en el seno de la Comisión se llega a la conclusión de que las deficiencias detectadas son subsanables y carecen de entidad suficiente para justificar la elaboración de un nuevo instrumento de Directrices, manteniendo el contenido general de las mismas y procediendo a su revisión completa.

No habiéndose realizado un nuevo contrato de consultoría y asistencia para su redacción, concluido el proceso de revisión del documento, el mismo se somete a nuevo periodo de exposición pública, conforme a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2009, habiendo recibido la empresa Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A. la contraprestación económica correspondiente a la elaboración de las *“Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Montaña Cantábrica Central”* previa recepción de conformidad de cada una de las fases de ejecución llevadas a efecto en cumplimiento del contrato firmado el 27 de julio de 2007, cuya copia ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación número 0900874.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006175-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de guardias de incendios realizadas en el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906175 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las guardias de incendios forestales en el año 2016.

En las tablas siguientes se detalla el **número de guardias** realizadas por el personal del Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León durante la campaña 2016, en las categorías profesionales de Técnico (Jefe de jornada y Técnico de guardia). Técnico de operaciones, Conductor, Agente Medioambiental y Forestal y Celador, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- el número de guardias realizadas por los Técnicos de operaciones es el resultado de sumar las de jornada y las de guardia.
- las guardias de helicópteros para agentes medioambientales-forestales se realizaron en las bases de Cueto, Rabanal, Camposagrado y Sahechores en la provincia de León, y en las de El Bodón y El Maillo en la provincia de Salamanca.
- las guardias para los agentes medioambientales-forestales, una vez realizado el calendario, se computan de manera global incluyendo las guardias comarcales y las guardias provinciales.



- el número de guardias realizadas en la provincia de Valladolid incluye las realizadas por el personal de las categorías profesionales de Técnico (Jefe de jornada y técnico de guardia), Técnico de operaciones y Conductores que presta servicios en el Centro Autonómico de Mando (CAM).

AVILA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| | Técnico Guardia | 7 | 44 | 55 | 30 | 11 | 147 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 6 | 23 | 9 | 0 | 38 |
| Conductores | | 0 | 43 | 55 | 30 | 0 | 128 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 50 | 649 | 719 | 619 | 60 | 2097 |
| Celadores | | 0 | 29 | 43 | 20 | 0 | 92 |

BURGOS

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| | Técnico Guardia | 5 | 38 | 55 | 32 | 11 | 141 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| Conductores | | 5 | 38 | 54 | 30 | 11 | 138 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 37 | 835 | 860 | 671 | 88 | 2491 |
| Celadores | | 0 | 51 | 62 | 20 | 0 | 133 |

LEÓN

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 9 | 101 |
| | Técnico Guardia | 5 | 46 | 88 | 67 | 11 | 217 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| Conductores | | 5 | 47 | 88 | 66 | 11 | 217 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 30 | 738 | 1046 | 1022 | 121 | 2957 |
| AM Helitransportados | | | 148 | 155 | 147 | 36 | 486 |
| Celadores | | 0 | 82 | 87 | 45 | 0 | 214 |

PALENCIA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| | Técnico Guardia | 5 | 31 | 31 | 33 | 11 | 111 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 27 | 31 | 19 | 0 | 77 |
| Conductores | | 5 | 31 | 31 | 33 | 11 | 111 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 29 | 477 | 446 | 416 | 66 | 1434 |
| Celadores | | 0 | 45 | 43 | 10 | 0 | 98 |

SALAMANCA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 2 | 94 |
| | Técnico Guardia | 5 | 33 | 44 | 34 | 11 | 127 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| Conductores | | 5 | 33 | 43 | 35 | 11 | 127 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 49 | 457 | 498 | 450 | 88 | 1542 |
| AM Helitransportados | | 5 | 62 | 62 | 60 | 18 | 207 |
| Celadores | | 0 | 7 | 6 | 2 | 0 | 15 |



SEGOVIA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| | Técnico Guardia | 4 | 31 | 31 | 30 | 11 | 107 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| Conductores | | 4 | 32 | 32 | 30 | 11 | 109 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 29 | 484 | 490 | 386 | 55 | 1444 |
| Celadores | | 1 | 17 | 31 | 22 | 0 | 71 |

SORIA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 0 | 92 |
| | Técnico Guardia | 5 | 31 | 31 | 30 | 11 | 108 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 20 | 31 | 22 | 0 | 73 |
| Conductores | | 5 | 31 | 31 | 30 | 11 | 108 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 42 | 681 | 732 | 621 | 55 | 2131 |
| Celadores | | 0 | 41 | 25 | 24 | 0 | 90 |

VALLADOLID

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 62 | 62 | 60 | 0 | 184 |
| | Técnico Guardia | 10 | 62 | 63 | 62 | 22 | 219 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 77 | 82 | 88 | 0 | 247 |
| Conductores | | 4 | 63 | 63 | 62 | 11 | 203 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 42 | 328 | 336 | 318 | 66 | 1090 |
| Celadores | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

ZAMORA

| COLECTIVO | | JUNIO (16-30) | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCTUBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|-------|--------|-------|---------|-------|
| Técnicos | Jefe Jornada | 0 | 31 | 31 | 30 | 9 | 101 |
| | Técnico Guardia | 5 | 56 | 63 | 48 | 11 | 183 |
| Técnicos Operaciones | | 0 | 9 | 31 | 5 | 0 | 45 |
| Conductores | | 5 | 56 | 63 | 48 | 11 | 183 |
| Agentes Medioambientales-Forestales | | 49 | 632 | 700 | 645 | 88 | 2114 |
| Celadores | | 0 | 63 | 86 | 15 | 0 | 164 |

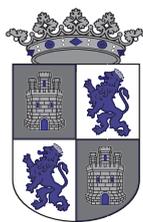
El **número de personas** que realizaron guardias de incendios durante la campaña 2016, en cada una de las provincias y en las categorías profesionales de Técnico (Jefe de jornada y Técnico de guardia), Técnico de operaciones, Conductor, Agente Medioambiental y Forestal y Celador es el que se detalla en la siguiente tabla:



| PROVINCIA | CATEGORIA PROFESIONAL | | | | |
|------------|-----------------------|---------------------|-----------|---------------------------------|---------|
| | TÉCNICO | TÉCNICO OPERACIONES | CONDUCTOR | AGENTE MEDIO AMBIENTAL-FORESTAL | CELADOR |
| AVILA | 11 | 2 | 5 | 77 | 19 |
| BURGOS | 13 | 4 | 7 | 99 | 19 |
| LEÓN | 14 | 4 | 8 | 128 | 18 |
| PALENCIA | 11 | 3 | 5 | 57 | 8 |
| SALAMANCA | 9 | 4 | 4 | 55 | 3 |
| SEGOVIA | 11 | 5 | 5 | 89 | 5 |
| SORIA | 13 | 5 | 9 | 86 | 21 |
| VALLADOLID | 10 | 3 | 4 | 62 | 0 |
| ZAMORA | 14 | 3 | 6 | 70 | 11 |
| CAM | 17 | 11 | 11 | 0 | 0 |

Valladolid, 27 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006177-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a labores de mantenimiento en el carril bici de la carretera autonómica P-220 Aguilar de Campoo-Barruelo de Santullán-Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

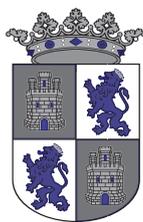
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906177 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las labores de mantenimiento realizadas en los años 2016 y 2017 en el carril bici de la carretera autonómica P-220, Aguilar de Campoo - Brañosera.

En el carril bici de la carretera autonómica P-220 durante el año 2016 se realizaron las labores ordinarias de mantenimiento y en los meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo una limpieza intensiva del mismo y de las cunetas de la carretera. Durante el año 2017 se ha continuado con las labores ordinarias de conservación y, dado que está prevista su adecuación de manera progresiva hasta completar sus 18 Km. de longitud, en el mes de mayo se han pavimentado 1.200 m² y se ha pintado y señalizado con señalización específica de uso compartido el tramo desde Aguilar de Campoo hasta el P.K. 4+622.

Valladolid, 27 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006178-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene el informe encargado por el Somacyl sobre el tren directo entre Madrid y Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906178 formulada por D. Luis Briones Martínez y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la línea de ferrocarril Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

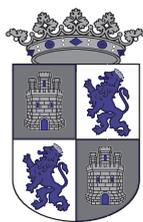
El informe sobre la demanda potencial para transporte de mercancías de la línea ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos ha sido entregado a la Diputación Provincial de Burgos. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente sigue realizando gestiones para complementar la información del mismo sobre la perspectiva de demanda de uso para mercancías de la línea ferroviaria objeto de la pregunta que, para el Ministerio de Fomento, no justificaría, según sus informes, por su insuficiencia, la puesta en servicio de la misma, previas las obras necesarias para ello. Dichas gestiones concluirán en próximas fechas, elaborándose un informe final que constataría, como resultado de las gestiones realizadas, o una confirmación de la falta de perspectivas de demanda para mercancías de la vía férrea comentada o la existencia de nichos de demanda para dicho fin y línea. En ambos casos se comunicará a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento el resultado de las gestiones, conforme



al compromiso adquirido por la Consejería con dicho organismo en la reunión mantenida el pasado mes de junio, reclamando la apertura de la línea en tanto se determine la existencia de perspectivas de demanda de la misma.

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006211-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a instalación del Certificado Digital Corporativo en el Servicio Integrado de Registro de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906211 formulada por D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a instalación de certificado digital corporativo en el Servicio de Registro.

Conforme a lo establecido tanto en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, como en el *Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, el certificado de empleado público es una de las herramientas de firma electrónica que pueden ser utilizadas por esta Administración, sin que su implantación tenga carácter preceptivo. No obstante, las ventajas que presenta como sistema más acorde con las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad que, además, genera menores retenciones para su uso por parte de los empleados públicos, recomiendan su progresiva implantación.

Basándose en ello, la Dirección General de Telecomunicaciones de esta Consejería dictó una *Instrucción Técnica IT 1/2017 sobre la adquisición y utilización de certificados electrónicos de empleado público*, en la que se regulan tanto la responsabilidad de su adquisición como el modo de utilización e integración con la plataforma de Administración Electrónica de la propia Junta de Castilla y León.



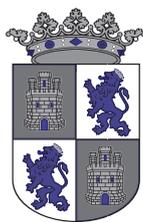
De conformidad con lo establecido en la Instrucción, los certificados deben ser adquiridos por las diferentes Consejerías, entidades y organismos de esta Administración en función de sus respectivas necesidades, ya que corresponde a cada uno de ellos la competencia para el aprovisionamiento del equipamiento general necesario para desarrollar su actividad.

Sin perjuicio de ello, en ejercicio de la competencia para la administración de las infraestructuras informáticas y los servicios corporativos que corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se están realizando los trámites oportunos para la contratación de un servicio centralizado de certificación digital, que permitirá gestionar en la nube la utilización de este tipo de certificados de un modo seguro, eficaz y plenamente compatible con la plataforma autonómica de administración electrónica, permitiendo incluso firmar electrónicamente desde dispositivos móviles, entre otras nuevas funcionalidades y mejoras. En el marco de este contrato, la Consejería está estudiando la adquisición de un primer lote de certificados, que serán distribuidos entre las distintas Consejerías, organismos y entidades, a los que, a su vez, corresponderá la distribución de los certificados entre los empleados públicos que prestan servicio en cada uno de ellos.

Asimismo, en tanto se resuelve el procedimiento de contratación del servicio centralizado de certificación digital, de acuerdo con la Instrucción, *“las diferentes Consejerías, organismos o entidades (...) podrán adquirir, si lo consideran oportuno, certificados electrónicos de empleado público a cualquier prestador de servicios electrónicos de confianza, bien en soporte software para ser instalados en los puestos de trabajo, bien en soporte de tarjeta criptográfica para ser distribuidos.”*, teniendo en cuenta que, una vez contratado el servicio centralizado, los certificados que adquieran los centros gestores deberán ser compatibles con su entorno y características.

Valladolid, 21 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006217-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas para erradicar en la provincia de Salamanca la enfermedad del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

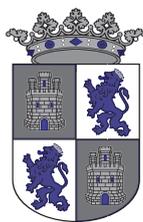
Contestación a la Pregunta Escrita número 0906217, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la presencia del nematodo de la madera de pino en Castilla y León.

El Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 104, de 2 de junio de 2017, publica la Orden FYM/403/2017, de 23 de mayo, por la que se acuerda el levantamiento de la zona demarcada de Valverde del Fresno en la parte situada en Castilla y León, que fue aprobada por la Orden FYM/191/2012, de 29 de marzo, y posteriormente modificada por la Orden FYM/489/2014, de 23 de mayo.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006223-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a tala de roble en el municipio de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906223, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.^a Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a tala o poda de arbolado en la zona de los campos de La Peña, en la localidad de Guardo.

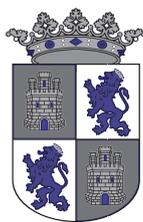
Dado que se trata de tareas de limpieza y acondicionamiento de la vegetación existente en la zona de servidumbre correspondiente a una línea eléctrica de alta tensión, que al estar situada en el Monte núm. 263 del Catálogo de Montes de Utilidad pública de Palencia cuenta con la protección propia de éstos, tal como se informó en la contestación a la Petición de Documentación Número 0901386, la empresa titular de la línea comunica al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia sus planes de trabajo con carácter genérico, limitándose éste a recordarle la obligación de retirar los restos que se generen, por lo que no ha sido necesario tramitar expediente administrativo específico al efecto y sin que se haya comunicado al Ayuntamiento de Guardo, al ser aplicable el *Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09*, de acuerdo con el cual "el responsable de la explotación de la línea estará obligado a garantizar que la distancia de seguridad entre los conductores de la línea y la masa de arbolado dentro de la zona de servidumbre de paso satisface las



prescripciones de este reglamento, estando obligado el propietario de los terrenos a permitir la realización de tales actividades. Asimismo, comunicará al órgano competente de la administración las masas de arbolado excluidas de la zona de servidumbre de paso, que pudieran comprometer las distancias de seguridad establecidas en este reglamento. Deberá vigilar también que la calle por donde discurre la línea se mantenga libre de todo residuo procedente de su limpieza, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales.” e “Igualmente, deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores en su posición normal, en la hipótesis de temperatura b) del apartado 3.2.3. Esta circunstancia será función del tipo y estado del árbol, inclinación y estado del terreno, y situación del árbol respecto a la línea.”.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006225-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a expedientes de las ayudas para la reducción de planes de gestión forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

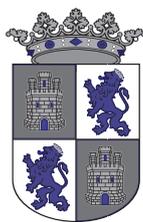
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906225, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas para la redacción de planes de gestión forestal.

El retraso en la resolución de las solicitudes de ayudas para la redacción de planes de gestión forestal, convocadas por primera vez en Castilla y León mediante *Orden FYM/608/2015, de 3 de julio*, ha venido motivado por la necesidad de disponer de un programa informático adecuado para su gestión, habiéndose previsto la ampliación extraordinaria del plazo de ejecución de los trabajos hasta el 18 de mayo de 2018, sin perjuicio de que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden FYM/398/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras, cuando las actuaciones concedidas no puedan realizarse en el plazo establecido por causas debidamente justificadas, podrá concederse, previa solicitud por parte del beneficiario, una prórroga del plazo de ejecución que conllevará asimismo la prórroga del plazo de presentación de la solicitud de pago.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006237-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a procedencia de los residuos que deben admitirse en el vertedero provincial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906237, formulada por D.^a M.^a Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a procedencia de los residuos del vertedero de Zamora.

Conforme a la normativa y a la autorización ambiental otorgada al Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Urbanos de la provincia de Zamora para el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en el término municipal de Zamora, se autoriza la entrada y gestión en el vertedero que forma parte de dichas instalaciones de los rechazos de los procesos de tratamiento llevados a cabo en los centros de tratamiento de residuos domésticos, pudiéndose depositar, en concreto, conforme a la citada autorización ambiental, los siguientes:

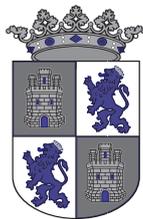


| Código LER | Descripción del Residuo |
|-------------------|---|
| 190501 | Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados |
| 190503 | Compost fuera de especificación |
| 19 12 12 | Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11 |

Códigos LER según Decisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento y del Consejo.

Valladolid, 28 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006245-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a recogida de aparatos eléctricos y electrónicos domésticos y profesionales en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906245, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a recogida de aparatos eléctricos y electrónicos.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha fijado para Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, y teniendo en cuenta la disposición transitoria cuarta del mismo, los siguientes objetivos de recogida de RAEEs:



Año 2016 (2.465.901 habitantes)

| CATEGORÍA | OBJETIVOS USO DOMÉSTICO | OBJETIVOS USO PROFESIONAL | OBJETIVOS TOTALES |
|--|-------------------------|---------------------------|----------------------|
| 001: GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS | 8.132.337,26 | 269.152,40 | 8.401.489,66 |
| 002: PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS | 1.043.629,60 | 52.561,60 | 1.096.191,19 |
| 003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES | 722.235,99 | 864.246,65 | 1.586.482,64 |
| 004: APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO | 790.044,07 | 51.458,20 | 841.502,27 |
| 005: APARATOS DE ALUMBRADO" | 156.634,38 | 407.156,57 | 563.790,94 |
| 006: HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS | 254.377,75 | 42.692,38 | 297.070,13 |
| 007: JUGUETES V EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO UBRE | 256.600,06 | 87.844,93 | 344.444,99 |
| 008: APARATOS MÉDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS) | 12.669,65 | 81.099,07 | 93.768,72 |
| 009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL | 17.937,13 | 37.657,33 | 55.594,46 |
| 010: MAQUINAS EXPENDEADORAS | 1,75 | 185.469,66 | 185.471,41 |
| TOTAL | 11.386.467,64 | 2.079.338,78 | 13.465.806,42 |

Año 2017 (2.446.666 habitantes)

| CATEGORÍA | OBJETIVOS USO DOMÉSTICO | OBJETIVOS USO PROFESIONAL | OBJETIVOS TOTALES |
|--|-------------------------|---------------------------|----------------------|
| 001: GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS | 9.668.823,71 | 301.278,56 | 9.970.102,27 |
| 002: PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS | 1.154.018,10 | 46.620,57 | 1.200.638,67 |
| 003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES | 852.878,54 | 794.291,43 | 1.647.169,97 |
| 004: APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO | 947.563,56 | 70.238,14 | 1.017.801,70 |
| 005: APARATOS DE ALUMBRADO | 165.266,57 | 502.904,14 | 668.801,70 |
| 006: HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS | 299.458,31 | 67.870,65 | 367.328,95 |
| 007: JUGUETES V EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO UBRE | 302.011,43 | 116.329,70 | 418.341,13 |
| 008: APARATOS MÉDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS) | 17.497,21 | 92.705,30 | 110.202,52 |
| 009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL | 20.217,58 | 44.865,18 | 65.082,76 |
| 010: MAQUINAS EXPENDEADORAS | 1,93 | 213.578,56 | 213.580,49 |
| TOTAL | 13.427.736,94 | 2.250.682,23 | 15.678.419,17 |

En términos de objetivos por habitante y año, para el año 2016, el objetivo se traduce en un mínimo total de 5,46 kg de RAEE por habitante, que desglosado supone una recogida de 4,62 kg de RAEE de uso doméstico por habitante y 0,84 kg de RAEE de uso profesional por habitante, y para el año 2017, el objetivo se traduce en un mínimo total de 6,41 kg de RAEE por habitante, que se desglosa en una recogida de 5,49 kg de RAEE de uso doméstico y 0,92 kg de RAEE de uso profesional.

En el año 2016 se recogieron en Castilla y León 10.983 toneladas de RAEEs de origen doméstico por los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor, de las cuales se trataron en la Comunidad 7.429 toneladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la Junta de Castilla y León, únicamente cuando los residuos vayan a eliminación, puede oponerse a su traslado por los motivos de suficiencia



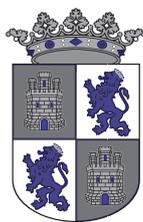
y proximidad, sin que hasta la fecha haya habido notificación alguna de traslado de RAEEs con destino a eliminación por parte de ningún gestor de la Comunidad.

La planta de tratamiento de INDURAEES en Osorno continúa recogiendo todo tipo de RAEEs manteniendo en funcionamiento las instalaciones.

Podrá procederse al reinicio de los expedientes sancionadores caducados, siempre que no haya prescrito la infracción o cuando persistiesen los hechos constitutivos de la misma.

Valladolid, 24 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006249-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a criterios seguidos por la Junta de Castilla y León para la Zonificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

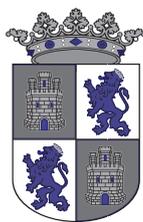
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906249, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral.

La zonificación administrativa establecida en el Anexo II de la Orden FYM/406/2015, de 12 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral se basa en la concreción administrativa de zonificación establecida en el anexo II del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, aprobado por Decreto 14/2016, de 19 de mayo.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006279-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a fomento de la plantación y poda de chopos y castaños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

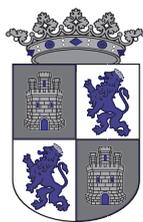
Contestación a la Pregunta Escrita número 0906279, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al fomento de plantaciones de chopo y castaño.

Sin perjuicio de que el chopo no se incluye en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 como especie subvencionable, la Junta de Castilla y León fomenta la plantación y el cultivo del chopo de producción a través de los convenios o contratos que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León suscribe con los propietarios de los terrenos.

El castaño está subvencionado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a través de la medida agroambiental de cultivos permanentes en paisajes singulares, habiéndose incluido además en su última modificación como especie subvencionable destinada a la producción de madera o fruto y estando en fase de análisis su inclusión como especie objeto de ayuda en futuras convocatorias de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor.

Valladolid, 24 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006285-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a destino de la subvención concedida por los fondos FEDER para el proyecto ETAP de Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

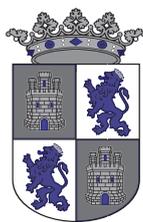
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906285, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvención para el proyecto ETAP de Cigales (Valladolid).

Consultadas las aplicaciones informáticas correspondientes a las operaciones subvencionables en el Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, la operación "Abastecimiento a Cigales (Valladolid)" figura con un gasto público elegible certificado de 1.101.971,14 euros y con un reembolso del Fondo de Cohesión de 881.576,90 euros, cantidad pendiente de ingreso por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León beneficiaria final de la misma.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006325-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a consecuencias en el mundo rural por la finalización del contrato con Iberbanda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906325 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a consecuencias en el mundo rural por la finalización del contrato con Iberbanda.

De conformidad con lo establecido por la *Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones*, de acuerdo con la normativa europea integrada por el artículo 107.3 del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* y las *Directrices Europeas 2013/C 25/01*, el servicio de acceso a Internet con banda ancha es un servicio de interés general que se presta en régimen de libre competencia por los operadores de telecomunicaciones. Este régimen impone severas restricciones a las administraciones públicas a la hora de poner en marcha planes para la mejora de las coberturas de servicios e impide la imposición de cualquier obligación de cobertura a los operadores privados, estando obligadas, además, las Comunidades Autónomas a coordinar cualquier actuación que vayan a realizar con las directrices fijadas por la Administración General del Estado, competente en materia de telecomunicaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 149.1 de la Constitución Española, ajustándose a lo señalado por el artículo 3 del *Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha*.



De acuerdo con ello, Iberbanda no ha prestado el servicio al que se refiere la pregunta como consecuencia de un contrato con la Junta de Castilla y León, sino que se trata de un cese de actividad de esta empresa que venía prestando el servicio en régimen de libre competencia, sin perjuicio de que hubiera recibido una subvención sujeta a lo dispuesto en el *Decreto 125/2000, de 1 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y a la creación de empleo ligada a la misma*, que se ajusta a las *Directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas de estado de finalidad regional (98/C 74/06)*, que establece, en su artículo 5.1.d como requisito para los proyectos subvencionables que *“las inversiones a realizar se mantengan en el establecimiento objeto de la ayuda al menos durante cinco años a contar desde la finalización de aquéllas”*, un requisito cumplido por Iberbanda en cuanto el plazo de compromiso mínimo de prestación de servicios que adquirió finalizó en el año 2013.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León no puede obligar a Iberbanda ni a ningún operador privado a prestar un servicio de acceso a Internet de banda ancha en determinadas localidades, ni siquiera a establecer un medio de conexión alternativo al que viniera prestando en una zona, ni garantizar determinadas tarifas ni la calidad de los servicios de telecomunicaciones. Ello no obstante, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha trasladado al grupo Telefónica la preocupación de la Administración Regional por la situación de la cobertura en los municipios afectados por el servicio *WiMAX*, teniendo constancia actualmente de que dicha empresa ha ofrecido a los clientes afectados la alternativa de “Internet-Radio” viable en poblaciones con cobertura, al menos, de 3G, que ofrecería además mejores prestaciones que las del servicio que tenían disponible hasta el momento.

En los municipios afectados por esta situación, existen otras opciones que aseguran acceso a internet de banda ancha. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el “Servicio Universal de Telecomunicaciones” asegura el acceso a Internet de banda ancha a 1 Mbps para todos los usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible, siendo Telefónica el operador designado para garantizar su prestación hasta el 31/12/19, correspondiendo a la Administración General del Estado el control de la prestación de este servicio.

Asimismo, existen otros operadores en el mercado que comercializan soluciones similares el servicio *WiMAX* que pueden contratar los ciudadanos afectados, para ello, los operadores disponen de servicios de consulta en los que se puede ver su cobertura sobre el mapa, lo que sin duda resultará de gran utilidad a la hora de tomar una decisión. Estos servicios permiten obtener prestaciones iguales e incluso mayores que el servicio que venía prestando Iberbanda ya que el servicio de mayor velocidad ofrecido por esta empresa era de 2 Mbps con un importe mensual de 62,80 euros, mientras que, según el último informe de cobertura publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, basado en datos de junio de 2016:

- Las redes de tecnología HSPA (3,5G) de los operadores de telefonía móvil pueden suplir el servicio con unas velocidades mínimas de 2 Mbps, con una cobertura del 98,7% de la población de Castilla y León, frente al 88,8% de cobertura de la red de Iberbanda.
- Las redes de tecnología LTE (4G) de los operadores de telefonía móvil son capaces de prestar servicios sustitutorios con velocidades mínimas de 9 Mbps,



4,5 veces mejor que la mayor ofrecida por Iberbanda, actualmente con una cobertura del 79,9% de la población que se encuentra en pleno proceso de expansión.

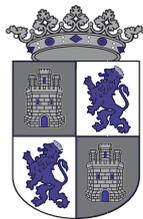
Estas tecnologías, además, permiten tener un servicio de acceso a internet de mayor calidad en cuanto la tecnología WiMAX en su revisión 802.16e, la utilizada por Iberbanda y la mayoría de operadores WiMAX mundiales, es una tecnología en proceso de abandono por su falta de evolución tecnológica. En este sentido, desde el año 2013, el "WiMAX Forum" (www.wimaxforum.org), organización mundial que redacta las especificaciones técnicas de la tecnología WiMAX, está trabajando en la iniciativa "WiMAX Advanced" consistente, precisamente, en su integración dentro de las redes LTE-TDD, siendo por tanto la evolución lógica de una red WiMAX su conversión en una red LTE.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente dirige su esfuerzo al despliegue de las tecnologías más avanzadas y de mayor capacidad para lo que, respetando el régimen de libre competencia señalado y de acuerdo con las directrices marcadas por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, ha convocado, mediante *Orden de 8 de junio de 2017*, subvenciones dirigidas a los operadores de telecomunicaciones para la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en entidades con población menor o igual a 500 ciudadanos empadronados, con el fin de procurar la extensión de redes de acceso de nueva generación, que aseguran cobertura de banda ancha a velocidades superiores a 30 Mbps, en las zonas rurales de Castilla y León.

Pese a este esfuerzo, hay que tener en cuenta que existen zonas de Castilla y León en las que los operadores no invierten en la implantación de sus redes de telecomunicaciones, ni siquiera con ayudas públicas, en cuanto no resulta rentable la inversión dadas las especiales características de esas zonas, con dispersión y baja densidad de la población y las dificultades orográficas del territorio. Para estas zonas existe una solución, la tecnología de acceso a Internet de banda ancha por medio de satélite, ofertada por varias empresas, que en la actualidad está prestando servicios con velocidades de hasta 22 Mbps en sentido descendente y 6 Mbps en sentido ascendente, con plena cobertura en el territorio de Castilla y León, que puede ser la solución más adecuada en aquellas zonas que no cuentan con cobertura 3G ya que, además de existir en el mercado un amplio catálogo de ofertas comerciales que permiten tener 12 Mbps de velocidad con descarga ilimitada por aproximadamente 45 €/mes I.V.A. incluido, los ciudadanos que contraten acceso a Internet con esta tecnología tienen la posibilidad de solicitar subvención para los costes de alta, equipamiento e instalación, dentro de la convocatoria realizada mediante *Orden de 27 de enero*, publicada a tal efecto en el BOCYL del 7 de febrero de 2017, cuyo plazo de solicitud estará abierto hasta el 30 de septiembre.

Valladolid, 28 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006362-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a cuestiones relacionadas con el procedimiento sancionador adoptado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia de 25 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 301, de 7 de julio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906362, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al procedimiento sancionador en materia de vías pecuarias PA-VP-1-2016.

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 3 de agosto de 2016 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de vías pecuarias n° PA-VP-01/2016, con fecha 7 de septiembre de 2016, para cuya resolución la Junta de Castilla y León dispone de un plazo de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en ese momento.

Dado que aún no se ha resuelto el recurso de apelación interpuesto por la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, contra la Sentencia n° 130/2017, de 2 de junio del 2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en el P.A. 63/2017, estimando el recurso contencioso-administrativo presentado por la Entidad Pública Empresarial de

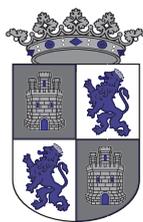


Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad, frente a la desestimación presunta del recurso de alzada presentado el 7 de septiembre de 2016 contra la Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, recaída en el expediente sancionador PA-VP-01/2016 imponiendo una sanción de 9.000 euros de multa a ADIF en materia de vías pecuarias, no se ha dictado resolución del recurso de alzada, por lo que, de acuerdo con el artículo 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución no es ejecutiva y por ello la sanción de 9.000 euros impuesta a ADIF no se ha ejecutado.

El inicio del procedimiento sancionador en materia de vías pecuarias PA-VP-1-2016 no se puso en conocimiento del Ministerio Fiscal al no considerar que los hechos pudieran ser constitutivos de delito, por lo que, unido a que durante su tramitación no se tuvo conocimiento de la apertura del procedimiento judicial, no se acordó la suspensión del citado procedimiento sancionador.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006363-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a mantenimiento de la Junta de sus compromisos con el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906363, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al centro de especialidades de Ciudad Rodrigo.

En primer lugar, en relación al compromiso de que el quirófano del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo vuelva a estar operativo en el mes de septiembre, esta Consejería informa que a partir de la última semana de septiembre se retomará en dicho Centro la actividad quirúrgica que había antes de interrumpirse.

En segundo lugar, la compra del microscopio destinado al Hospital Los Montalvos, que permitirá el retorno del material retirado del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, está en proceso de tramitación, habiéndose incorporado al Plan de Inversiones en su capítulo VI.

En tercer lugar, respecto al estado de los aparatos del Centro, esta Consejería señala que no consta en este momento que algún aparato esté averiado.

En cuarto lugar, se mantiene el compromiso de cubrir la plaza de Enfermería vinculada al Servicio de Pediatría en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo. Actualmente se ha establecido la ubicación de una nueva consulta de Enfermería de Pediatría en una de las salas polivalentes del Centro de Salud de la localidad, con la

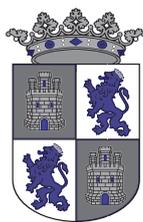


correspondiente dotación del material propio de la especialidad. Una vez finalizado el periodo vacacional se incorporará a dicha consulta la enfermera que hasta la fecha se ha destinado para el refuerzo del servicio cuando así se ha necesitado, y que forma parte del personal de plantilla habitual del Centro de Salud. Se procederá en ese momento a realizar una redistribución de recursos en el Centro que permita ampliar la dotación del Servicio de Pediatría sin disminución de la cobertura del resto de servicios sanitarios.

Y por último, respecto a la recuperación del servicio de monitores para embarazos, es preciso tener en cuenta que en la consulta específica de monitores de fin de embarazo se precisan los servicios especializados de la matrona del Centro de Salud, que es la que realiza el registro de monitor a la embarazada, y un especialista en Ginecología y Obstetricia hospitalaria que es el que valora e interpreta el registro y decide el momento de ingreso de la usuaria. A día de hoy, se mantiene la asistencia de matrona en el Centro de Salud, y ha sido la no disponibilidad de un especialista en Ginecología y Obstetricia lo que ha obligado a la interrupción del servicio de monitores para embarazo desde hace algunos meses.

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006364-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si la Junta seguirá aportando subvenciones a los ayuntamientos para el funcionamiento de los Centros de Acción Social y cantidad de la partida presupuestaria destinada a la lucha contra la violencia de género que está destinada a la ayuda y mantenimiento de los Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

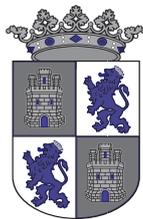
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6364, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la financiación de los CEAS destinada a la erradicación de la violencia de género.

En relación con el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género, en 2017 se destinan 4,4 millones a esta línea de actuación, lo que supone cerca de 400.000 € más que el presupuesto destinado en 2016, un incremento del 9%.

Valladolid, 23 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006368-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas a adoptar por la Junta para solventar y prevenir problemas que puede causar la ola de calor en centros de salud y hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906368 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para solventar y prevenir los problemas que puede causar en los centros de salud y hospitales la ola de calor.

Las altas temperaturas que se han padecido en alguna semana del período estival puede considerarse algo excepcional, no tanto por las temperaturas alcanzadas como por la duración de la ola de calor.

Como ya se ha manifestado en otras ocasiones, la Gerencia Regional de Salud ha tomado medidas para garantizar la seguridad de los pacientes, así como medidas de prevención orientadas a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Destacan medidas de tipo técnico como la son la reparación y el mantenimiento preventivo de la climatización de los centros, y la realización de inversiones necesarias en nuevas instalaciones de climatización. En este sentido hay que resaltar que las instalaciones de climatización a realizar no solo implican la actuación en la zona afectada. En muchas ocasiones, supone incrementar los equipos de producción de agua enfriada que tiene el edificio, reformas sustanciales en el centro de transformación para conseguir la potencia eléctrica necesaria, entre otras actuaciones de importancia que hay



que coordinar con el mantenimiento operativo de la actividad asistencial. Cuando esto ocurre, la complejidad de la obra a realizar es mucho mayor y puede acarrear demora en la consecución del objeto. Si por otro lado, forma parte de una actuación programada en la reforma integral de un centro, esta puede depender de la finalización de otras obras para realizarla.

Se han desarrollado igualmente medidas organizativas, con la adecuación del uso del sistema de aireación y control de luminosidad de las habitaciones, e incluso con la evaluación de la dieta de los pacientes, adaptando la misma a situación térmica. También se han implementado medidas de control, en el que destaca el control y seguimiento por parte del personal de enfermería de la ingesta de líquidos, la limitación de visitas a enfermos hospitalizados.

Por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, se realizan mediciones termohigrométricas periódicamente, para poder identificar situaciones de riesgo y proponer medidas preventivas en los diferentes Centros de la Gerencia Regional de Salud. Además es preciso señalar que los trabajadores de Sacyl, reciben formación e información relacionada con el ambiente térmico.

De forma paralela, los delegados de prevención, colaboran con las Gerencias en la mejora de la acción preventiva así como ejerciendo una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. En diversos comités de seguridad y salud celebrados recientemente, se han propuesto medidas para garantizar condiciones adecuadas de higiene y ergonomía en los diferentes Centros sanitarios.

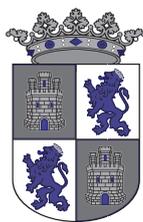
En relación a la temperatura de 37 grados centígrados, la Consejería de Sanidad garantiza que la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no suponga un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para la de los pacientes y acompañantes, por lo que, como se ha indicado anteriormente, se toman medidas de control, organizativas y técnicas que permitan prestar un buen servicio a los ciudadanos.

La Gerencia Regional de Salud proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria en todas las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, la calidad y la equidad en el acceso a la misma en los diferentes Centros de Salud y Hospitales. El control y mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipamientos, y la realización de inversiones en nuevas instalaciones permiten la continuidad de una asistencia adecuada y de calidad a todos los pacientes.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006369-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a localidades que han finalizado trabajos de depuración de las aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906369, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a proyectos de saneamiento.

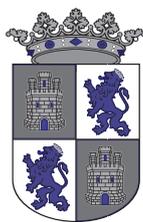
En los años 2015, 2016 y 2017, la Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León ha finalizado los siguientes proyectos de saneamiento, indicándose respecto de cada uno de ellos el correspondiente adjudicatario:



| Provincia | Proyecto | Contratista |
|------------------|--|----------------------------|
| AVILA | EDAR SOTILLO, CASILLAS Y STA MARÍA DE TIÉTAR | AQUOLOGY-ZARZUELA |
| AVILA | EDAR LA ADRADA | SOCAMEX-ARCOR |
| AVILA | EDAR AVILA | AQUALIA-VOLCONSA |
| BURGOS | EDAR PUEBLA DE ARGANZÓN | COPSA |
| BURGOS | EDAR PANCORBO | COPSA |
| BURGOS | EDAR MELGAR DE FERNAMENTAL | HERCE |
| BURGOS | EDAR ARCOS DE LA LLANA | FERROVIAL |
| BURGOS | EDAR DE CORNEJO DE SOTOSCUEVA | ESPINA |
| BURGOS | EDAR DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR | ESPINA |
| BURGOS | EDAR DE QUISICEDO | ESPINA |
| BURGOS | EDAR PRADOLUENGO | OPP2002 |
| LEÓN | EDAR RIEGO DE LA VEGA | ENRICAR-ASTEISA |
| LEÓN | EDAR SANTA MARÍA DEL PÁRAMO | SAN GREGORIO-SOIL |
| SALAMANCA | EDAR ALBA DE TORMES | COLLOSA |
| SEGOVIA | EDAR EL ESPINAR | VOLCONSA-GEOXA-CIVISGLOBAL |
| SEGOVIA | EDAR SOTOSALBOS | VIALES PADASILMA |
| SORIA | EDAR MEDINACELI | SOCAMEX-ARCOR |
| VALLADOLID | EDAR SAN MIGUEL DEL ARROYO | ESPINA |
| VALLADOLID | EDAR SANTIAGO DEL ARROYO | ESPINA |
| VALLADOLID | EDAR OLMEDO | DRAGADOS-ARCEBANSÁ |
| VALLADOLID | EBAR ARROYO ENCOMIENDA | VALBUENA |
| ZAMORA | EDAR FRESNO DE LA RIBERA | COLLOSA |

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006370-02 y PE/006371-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

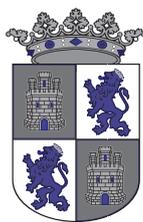
| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 006370 | Cantidad de deuda financiera del SOMACYL. |
| 006371 | Entidades financieras que tienen contraída su deuda del SOMACYL. |

Contestación a las Preguntas Escritas número 0906370 y 0906371, formuladas por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativas a la deuda financiera de SOMACYL.

La deuda por el principal de préstamos a 30 de junio de 2017, es de 175.769.904 euros, ascendiendo la carga financiera de los préstamos de enero a junio de 2017 a 1.155.560 euros, respecto de las siguientes entidades financieras: Banco Europeo de Inversiones, Banco del Consejo de Europa, CaixaBank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Sabadell y EspañaDuro.

Valladolid, 24 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006372-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a criterios para convertirse en familia de acogida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6372, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradoras perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre acogimientos familiares.

Para ofrecerse como familia de acogida se deben cumplir los requisitos y compromisos recogidos en el artículo 17 del Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo. Las personas interesadas en ofrecerse serán objeto de un estudio inicial al objeto de constatar el cumplimiento de los mismos así como realizar un estudio, de naturaleza técnica cuyo contenido mínimo también se recoge en el presente Decreto.

Además, para que una familia que se ofrece a acoger se convierta en acogedor de un menor protegido, debe pasar por un estudio y propuesta de selección según los criterios específicos y de preferencia del artículo 40 del Decreto 37/2006.

En el año 2017 se ha actualizado el proceso técnico de valoración de las familias que se ofrecen para acoger, proceso que se basa en estudios teóricos de expertos en la materia, en consonancia siempre con el interés superior del menor protegido de crecer en un entorno familiar y respetando en todo caso lo establecido en el Decreto 37/2006.



Un tratamiento de fertilidad, por sí solo, no constituye un motivo para que un ofrecimiento se vea desestimado, sin perjuicio de que esa situación se tenga en cuenta, junto al resto de aspectos familiares, para analizar la motivación del ofrecimiento de la familia, tomando siempre como referencia las necesidades y el superior interés del menor protegido.

El artículo 34 f) del Decreto 37/2006 establece que para llevar a cabo la preselección, el estudio de casos comprenderá la valoración ponderada de los siguientes aspectos y condiciones: *La adecuación de las condiciones de la vivienda y de entorno en el que se ubique a los requerimientos planteados.*

Los criterios respecto al entorno en el que vive la familia se analizan en relación a la seguridad que el mismo ofrece para el menor, la potencialidad de estimulación del mismo, las oportunidades de relaciones sociales, la respuesta a sus necesidades sanitarias y formativas, con servicios sanitarios y escolares en la zona o forma de acceder a ellos, la existencia de fuentes de apoyo en el entorno..., todo ello en relación a las necesidades de los menores y sin diferenciar entornos rurales de urbanos.

El artículo 34 e) del Decreto 37/2006 establece que para llevar a cabo la preselección, el estudio de casos comprenderá la valoración ponderada de los siguientes aspectos y condiciones: *e) La suficiencia de los medios de vida de que dispongan para cubrir las necesidades del menor, teniendo en cuenta en su caso la complementariedad de la ayuda económica compensatoria que para el supuesto pueda preverse.*

Este criterio se traduce a nivel técnico en exigir a las familias unos ingresos mínimos, tomando como referencia el IPREM, el cual se incrementa en determinados porcentajes en función del número de miembros de la unidad familiar que se ofrece para acoger, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración de cada GTSS pueda proponer, de forma razonada, la adecuación o no de los acogedores, pese a que sus ingresos no superen los establecidos, de acuerdo a las características concretas de cada caso.

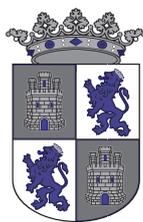
Además, la suficiencia económica se analiza también desde la perspectiva de la capacidad de administración de la familia (planificación, ajuste del nivel de vida a los ingresos, ausencia de deudas que no puedan afrontar, etc.).

El acogimiento familiar se gestiona a través de la Gerencia de Servicios Sociales.

Cruz Roja Española en Castilla y León colabora con la entidad pública en el programa de acogimiento familiar desarrollando funciones de sensibilización del acogimiento, captación, información, formación y valoración inicial de las familias interesadas en ofrecerse para acoger menores protegidos en nuestro territorio.

Valladolid, 23 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006381-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas para bajar las temperaturas en los Centros Hospitalarios de Jardinillos y Puebla (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906381 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para solventar y prevenir los problemas que puede causar en los Centros de Salud de Jardinillos y La Puebla de Palencia capital.

Las altas temperaturas que se han padecido en alguna semana del período estival puede considerarse algo excepcional, no tanto por las temperaturas alcanzadas como por la duración de la ola de calor.

La Consejería de Sanidad garantiza que la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no suponga un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para la de los pacientes y acompañantes, por lo que se han tomado medidas de control, organizativas y técnicas que permitan prestar un buen servicio a los ciudadanos.

En el Centro de Salud de Jardinillos de Palencia, se decidió desprogramar la actividad asistencial por las tardes, durante la semana del 19 al 23 de junio, planificando el trabajo en horario de mañana, con el fin de evitar las horas de mayor calor.

Se instalaron 9 equipos de ventilación, con anclaje en el techo, para mitigar los efectos del calor en las zonas comunes, salvo en la parte central de la primera planta,



dónde ya existe un equipo de aire acondicionado procedente de la antigua sala de Rayos.

Se están realizando los estudios técnicos correspondientes por el Arquitecto Técnico y por una empresa especializada en sistemas de climatización, para analizar el estado de falsos techos, instalación eléctrica del edificio y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la posibilidad de instalar sistemas de frío para evitar problemas de altas temperaturas.

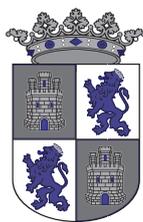
En el Centro de Salud de La Puebla si bien no dispone de un sistema de climatización, sí tiene un sistema de apoyo de frío. Para mejorar el sistema del Centro de Salud se ha modificado el sistema de apertura de los ventanales del Centro modificando la apertura desde la parte inferior de la hoja a la parte superior y añadiendo un compás de limitación de apertura con carraca.

El Comité de Seguridad y Salud del Área de Salud de Palencia, ha sido informado puntualmente de los problemas y sus actuaciones. De forma paralela, los delegados de prevención, colaboran con las Gerencias en la mejora de la acción preventiva así como ejerciendo una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En la actualidad se están evaluando y atendiendo las demandas de equipos de climatización recibidas en el uso de los edificios sanitarios públicos y programando las inversiones necesarias.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006385-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Félix Díez Romero, relativa a gasto sanitario abonado a la Comunidad Autónoma de Cantabria por asistencia médica a castellanos y leoneses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

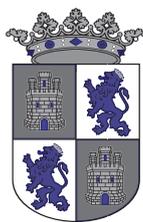
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906385, formulada por D. Ricardo López Prieto, D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D. Félix Díez Romero, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al gasto sanitario abonado por la Junta de Castilla y León a la Comunidad Autónoma de Cantabria por la asistencia médica en el Hospital Tres Mares de Reinosa, en los años 2011-2016.

Durante el período de tiempo comprendido entre los años 2011 y 2016, la Junta de Castilla y León no abonó cuantía alguna a la Comunidad Autónoma de Cantabria en concepto de asistencia sanitaria a ciudadanos de Castilla y León en el Hospital Tres Mares, de Reinosa.

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006389-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ejecución de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

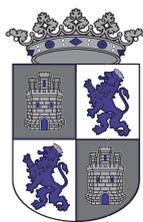
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906389, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del expediente de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria y a las acciones realizadas desde el 20 de abril de 2017 hasta la fecha de formulación de la pregunta.

A fecha 28 de junio de 2017 estaba ya iniciada la tramitación del expediente de contratación de las obras una vez que el Proyecto de Ejecución de Ampliación y Reforma del Hospital de Soria Fase II, había recibido la supervisión técnica favorable el 3 de mayo de 2017.

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006405-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital Clínico de Valladolid, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906405 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a marcapasos adquiridos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En respuesta a la pregunta formulada se relacionan en el anexo los generadores de marcapasos mono y bicamerales adquiridos por el Hospital Clínico Universitario de Valladolid durante los años 2013 a 2016, con indicación del precio de adquisición, sin IVA, y empresa adjudicataria.

En relación con las otras cuestiones que se ponen de manifiesto en la pregunta, de acuerdo con la información que facilita el propio hospital el modelo de marcapasos bicameral Sorin Reply DR, no ha sido adquirido por ese hospital porque no ha sido adjudicado en ninguno de los dos expedientes derivados de acuerdo marco tramitados por ese centro durante los años citados; en el expediente 2020002957 este producto aparece ofertado pero no adjudicado.

Sí se han detectado diferencias entre los datos del producto SENSIA SEDRL 1 facilitados en la contestación a la P.E./0906061 y los que comunica el hospital y se recogen en la tabla anexa.

Por último, se advierte que este centro directivo no tiene certeza de a qué informe del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud hace referencia el Procurador en su pregunta.



ANEXO

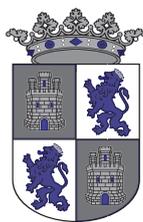
| Años 2013 y 2014 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Generador de marcapasos monocameral | EFFECTA S | CEM BIOTRONIK, S.A | 1.117 |
| | VERITY ADX SL SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.150 |
| | ADVANTIO J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.192 |
| | RESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.550 |
| | ESPRIT SR | PALEX MEDICAL | 1.690 |
| | ACCENT MRI SR PM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.350 |
| | SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.800 |
| | INGENIO J175/J172 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.343 |
| | EPYRA 8 SR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 2.427 |
| | TALOS SLR | CEM BIOTRONIK, S.A | 2.427 |
| | ADVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.400 |
| Generador de marcapasos bicameral | RED01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.600 |
| | ALTRUA 50 S503 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.650 |
| | VERITY ADX XL DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.400 |
| | ADVANTIO J063 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.775 |
| | SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.120 |
| | ESTELLA DR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 3.495 |
| | INGENIO J176 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 3.700 |
| | ZEPHYR XL DR 5826 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 4.100 |
| | REPLY DR-V2 404721 | PALEX MEDICAL | 4.399 |
| | ADVANTIO J067 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 4.300 |
| | ADDRS1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.900 |
| Años 2015 y 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
| | Generador de marcapasos monocameral | | |
| Generador de marcapasos monocameral | EFFECTA S | CEM BIOTRONIK, S.A | 885 |
| | VERITY TM ADX XL SC | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 970 |
| | ADVANTIO SR MRI J065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 982 |
| | RESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.140 |
| | ESPIRIT SR 404574 | PALEX MEDICAL | 1.425 |
| | INGENIO SR MRI+ latitude Nxt J175 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.842 |
| | SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.500 |
| | ACCENT MRI SR PM1124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.968 |
| | EPYRA 8 SR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 2.296 |
| | REVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.900 |



| | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------|
| | INGENIO VDDR+ Latitude Nxt J178 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.100 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFFECTA D | CEM BIOTRONIK, S.A | 1.840 |
| | SUSTAIN XL DC PM2134 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.186 |
| | ADVANTIO DR MRI J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.081 |
| | ADVANTIO DR EL MRI J067 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.124 |
| | SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.450 |
| | SEDRL1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.124 |
| | ZEPHYR XL DR 5820 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.218 |
| | INGENIO DR MRI J177 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.497 |
| | EPYRA 6 DR-T | CEM BIOTRONICK, SA | 2.690 |
| | ADDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.400 |
| | REPLY DR-V2 | PALEX MEDICAL | 2.504 |

Valladolid, 8 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006406-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Soria, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906406 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a marcapasos adquiridos en el Hospital de Soria.

En el Complejo Asistencial de Soria sí se han utilizado otros marcapasos diferentes al Ensura EN1DR01 durante los años 2013 a 2016, expuestos en la siguiente tabla.



| Año 2013 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | S206, S508 y J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.100,00 |
| | RELIA S RES01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.100,00 |
| | ADVANTIO MIR J065 SR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.699,00 |
| | SENSIA SR EN15 R01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.750,00 |
| Generador de marcapasos bicameral | ADAPTA VDD ADVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.400,00 |
| | ADAPTA DR S1 ADDRS1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.900,00 |
| | VITALIO DR MRI J276 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 3.200,00 |
| | SENSIA DR SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.200,00 |
| Año 2014 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | RELIA S RES01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 967,08 |
| | SUSTAIN TM XL DC PM 1134 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 950,70 |
| | ADVANTIO SR J062 SR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 974,00 |
| | SENSIA SR EN15 R01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.560,04 |
| | ADVANTIO SR J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.177,00 |
| | ADVANTIO SR MRI J065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.093,00 |
| | MICRONY II SR 2525T | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.078,00 |
| | S206, S508 y J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.100,00 |
| Generador de marcapasos bicameral | ADVANTIO 60 DR J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.265,00 |
| | ADAPTA VDD ADVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.212,07 |
| | ADAPTA DR S1 ADDRS1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.570,00 |
| | VITALIO DR MRI J276 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.265,00 |
| | SENSIA DR SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.437,50 |



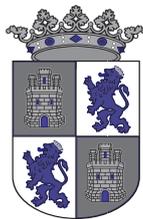
| Año 2015 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | SUSTAIN TM XL DC PM 1134 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 950,70 |
| | ADVANTIO MRI J065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.177,00 |
| | SENSIA SR EN15 R01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.510,00 |
| | ADVANTIO SR J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.177,00 |
| | MICRONY II SR 2525T | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.078,11 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | ADVANTIO 60 DR J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.265,00 |
| | ADAPTA VDD ADVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.181,00 |
| | SENSIA DR SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.400,00 |
| | | | |
| Año 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | SUSTAIN TM XL DC PM 1134 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 950,00 |
| | ADVANTIO MR IJ065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.177,00 |
| | SENSIA SR EN15 R01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.510,00 |
| | MICRONY II SR 2525T | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.078,00 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | A3DR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.400,00 |
| | ADVANTIO 60 DR J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.265,00 |
| | ADAPTA VDD ADVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.181,00 |
| | SENSIA DR SEDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.400,00 |

*Cuando en un mismo ejercicio se hayan adquirido varias unidades de un mismo modelo de generador de marcapasos a precios diferentes, el precio reflejado es una media.

Valladolid, 10 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006407-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Palencia, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906407 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a marcapasos adquiridos en el Hospital de Palencia.

En el Complejo Asistencial Universitario de Palencia sí se han utilizado otros generadores de marcapasos distintos al Ensura EN1DR01 y al Epyra 8 SR-T durante los años 2013 a 2016, expuestos en la siguiente tabla.

**ANEXO**

| Año 2013 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | ZEPHYR XL SR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.666 | |
| | SENSIA SESR 01 | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.626 | |
| | SESR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.604 | |
| | ZEPHYR SR 5620 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.700 | |
| | EFFECTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.150 | |
| | EVIA SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2:500 | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFFECTA DR | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.900 | |
| | EVIA DR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 4.900 | |
| | ESTELLA DR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.600 | |
| | VERSA VEDR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.375 | |
| | ACCENT PM 2124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 4.802 | |
| Año 2014 | Generador de marcapasos monocameral | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| | | RESR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.120 |
| | | ECURO SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.395 |
| | | ZEPHYR XL SR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.666 |
| | | SENSIA SESR 01 | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.650 |
| | | EFFECTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.150 |
| | | EVIA SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.500 |
| ACCENT MRI SR PM 1124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.899 | | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFFECTA DR | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.535 | |
| | ENDURY DR PM2160 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.425 | |
| | EN1DR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.890 | |
| | ACCENT PM 2124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 4.802 | |
| | EPYRA 8 DRT | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.390 | |
| | BNGL 5392 OUS | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.350 | |



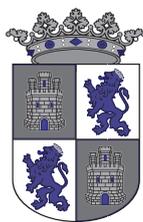
| Año 2015 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|
| | RESR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.120 |
| Generador de marcapasos monocameral | ECURO SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.395 |
| | SENSIA SESR 01 | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.395 |
| | REPCOR S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.588 |
| | ACCENT MRI SR PM 1124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.899 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFACTA DR | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.170 |
| | EPYRA 8 DRT | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.390 |
| | BNGL 5392 OUS | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.900 |
| | | | |
| Año 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | RESR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.108 |
| | ECURO SR-T- | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.353 |
| | ACCENT MRI SR PM 1124 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.899 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFACTA DR | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.147 |
| | A3DR 01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.420 |
| | EN1DR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.850 |
| | EPYRA 8 DRT | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.365 |
| | ADDR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.430 |

*Cuando en un mismo ejercicio se hayan adquirido varias unidades de un mismo modelo de generador de marcapasos a precios diferentes, el precio reflejado es una media.

Valladolid, 10 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006408-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Complejo Asistencial de León, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906408 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a marcapasos adquiridos en el Complejo Asistencial Universitario de León.

En el Complejo Asistencial Universitario de León sí se han utilizado otros generadores de marcapasos distintos al Sensia SEDRL1 y al Essentio SRL100 durante los años 2013 a 2016, expuestos en la siguiente tabla.



ANEXO

| Año 2013 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Generador de marcapasos monocameral | SENSIA SES01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.100 |
| | ADVANTIO MIR J065 SR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.695 |
| | ALTRUA S508 SSI | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.145 |
| | EFACTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.150 |
| | RELIA RESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.445 |
| | MICRONY II SR SSIR 2525T | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.698 |
| | ZEPHYR SR SSIR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.550 |
| | VERITY ADX SL SC SSI 5056 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.150 |
| | ALTRUA S204 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.200 |
| | EVIA SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.500 |
| REPLY SR ICV 1119 SIR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 2.160 | |
| Generador de marcapasos bicameral | RELIA REVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.250 |
| | ADAPTA ADDRL 1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 4.250 |
| | INGENIO J174 DR EL | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 4.195 |
| | EFACTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.600 |
| | | | |
| Año 2014 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | ZEPHYR SR SSIR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.478 |
| | EFACTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 964 |
| | ENTOVIS SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.895 |
| | KORA 100 SR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 1.690 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.512 |
| | RELIA RESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.265 |
| | SENSIA SES01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.045 |
| | VERITY ADX XL SC SSI 5056 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.006 |
| | ADVANTIO MIR J065 SR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 1.176 |
| | EVIA SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.316 |
| REPLY SR ICV 1119 SIR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 1.645 | |



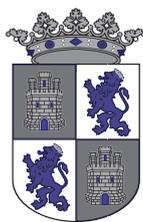
| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos bicameral | RELIA REVDD01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.250 |
| | ADAPTA ADDRL 1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 4.030 |
| | INGENIO J174 DR EL | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.967 |
| | | | |
| Año 2015 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | ENSURA EN1SR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.400 |
| | ZEPHYR SR SSIR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.395 |
| | ADVANTIO MRI J065 SR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 960 |
| | EFFECTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 885 |
| | ETRINSA 8 SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.895 |
| | KORA 100 SR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 1.690 |
| | ENSURA EN1SR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.400 |
| | ZEPHYR SR PACEMAKER 5620 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.188 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | ADAPTA ADDRL 1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.395 |
| | INGENIO J174 DR EL | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.650 |
| | | | |
| Año 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | ENSURA EN1SR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.400 |
| | ADAPTA ADSR06 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.445 |
| | ZEPHYR SR SSIR 5626 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.395 |
| | ASSURITY PM 1272 | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.260 |
| | EFFECTA S | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 885 |
| | ETRINSA 8 SR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 1.895 |
| | KORA 100 SR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 1.690 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | ADAPTA ADDRL 1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.241 |
| | PROPONENT MRI EL DR L231 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.650 |

*Cuando en un mismo ejercicio se hayan adquirido varias unidades de un mismo modelo de generador de marcapasos a precios diferentes, el precio reflejado es una media ponderada.

Valladolid, 8 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006409-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital Río Hortega, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906409 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a marcapasos adquiridos en el Hospital Río Hortega.

En el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid sí se han utilizado otros generadores de marcapasos distintos al Sorin Reply DR, Ensura EN1DR01 o Epyra 8 SR-T durante los años 2013 a 2016, expuestos en la siguiente tabla.



| Año 2013 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | G20A1 | COBLAN TECMED, SL | 2.400 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.800 |
| | ESPIRIT SR | SORIN GROUP ESPAÑA, S.L | 1.600 |
| | ACCENT TM SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.290 |
| | ACCENT MRITM SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.290 |
| Generador de marcapasos bicameral | EVIA DR T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 4.900 |
| | ALTRUA 40 S403 DR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 3.298 |
| | V-E60A1 | COBLAN TECMED, SL | 4.200 |
| | ADAPTA DR S1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.900 |
| | ESPIRIT DR | SORIN GROUP ESPAÑA, S.L | 2.600 |
| | ACCENT DR PM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 4.450 |
| | ACCENT MRI PM DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 4.450 |
| Año 2014 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | G20A1 | COBLAN TECMED, SL | 2.400 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.516 |
| | ESPIRIT SR | SORIN GROUP ESPAÑA, S.L | 1.528 |
| | ACCENT TM SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.532 |
| | ACCENT MRITM SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.139 |
| | ENDURITY TM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.532 |



| | | | |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos bicameral | EVIA DR T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.757 |
| | ADAPTA DR S1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.981 |
| | ESPIRIT DR | SORIN GROUP ESPAÑA, S.L | 2.600 |
| | EPYRA 8 DR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.400 |
| | ADVANTIO DR MRI | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.265 |
| | V-E60A1 | COBLAN TECMED, SL | 4.200 |
| | ACCENT DR PM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.730 |
| | ACCENT MRI PM DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 3.299 |
| | | | |
| Año 2015 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
| Generador de marcapasos monocameral | ALTRUA SSI | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.400 |
| | EPYRA 6 SR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 1.395 |
| | G20A1 | COBLAN TECMED, SL | 2.400 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.135 |
| | ESPIRIT SR | SORIN GROUP ESPAÑA, SL | 1.456 |
| | REPLY 200 SR | SORIN GROUP ESPAÑA, SL | 1.307 |
| | ACCENT MRITM SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.968 |
| | ENDURITY TM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.532 |
| | ENDURITY MRI SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.968 |
| | | | |
| Generador de marcapasos bicameral | EFFECTA DR | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 2.170 |
| | ESSENTIO MRI DR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.124 |
| | EPYRA 8 DR-T | BIOTRONIK SPAIN, S.A | 3.395 |
| | V-E60A1 | COBLAN TECMED, SL | 4.200 |
| | ADAPTA ADDR 06 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 3.430 |
| | ADAPTA DR S1 | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.522 |
| | VERSA DR | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 2.520 |
| | ESPIRIT DR | SORIN GROUP ESPAÑA, SL | 2.239 |
| | ZEPHYR TM SL DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.400 |
| | ASSURITY MRI PM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 3.125 |
| | ACCENT MRI PM DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.685 |

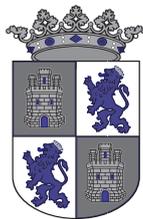


| Año 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA* |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------------------|------------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | EPYRA 6 SR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 1.395 |
| | KORA 100 SR | LIVANOVA ESPAÑA, S.L | 1.307 |
| | SENSIA SR | MEDTRONIC IBERICA, S.A | 1.133 |
| | VERITY ADX XL | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.188 |
| | ENDURITY MRI SR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 1.968 |
| Generador de marcapasos bicameral | EFFECTA DR | CEM BIOTRONIK, S.A | 2.170 |
| | ESSENTIO MRI DR | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A | 2.124 |
| | EPYRA 8 DR-T | CEM BIOTRONIK, S.A | 3.390 |
| | KORA 100 DR | LIVANOVA ESPAÑA, SL. | 2.400 |
| | ZEPHYR TM SL DR | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 2.400 |
| | ASSURITY MRI PM | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA. | 3.125 |

*Cuando en un mismo ejercicio se hayan adquirido varias unidades de un mismo modelo de generador de marcapasos a precios diferentes, el precio reflejado es una media ponderada.

Valladolid, 10 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006410-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de precios de los instrumentos que se detallan del Hospital de Salamanca, años 2013 a 2016, y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

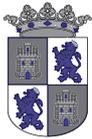
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906410 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a marcapasos adquiridos en el Hospital de Salamanca.

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sí se han utilizado otros generadores de marcapasos distintos a los Ensura EN1DR01, Sensia SEDRL1 o Essentio SRL100 durante los años 2013 a 2016, expuestos en la siguiente tabla.



| Año 2013 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Generador de marcapasos monocameral | SENSIA S SES01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.150 |
| | ACCENT™ SR PM1110 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.185 |
| Generador de marcapasos bicameral | RELIA DR REDR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.850 |
| | SUSTAIN™ XL DC PM2134 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.716 |
| | | | |
| Año 2014 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
| Generador de marcapasos monocameral | ADVANTIO SR J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 1.021 |
| | ADVANTIO SR MRI J065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 1.093 |
| | INGENIO SR J172 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 2.345 |
| | ALTRUA 20 SSI S206 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 1.145 |
| | ALTRUA 50 SSI S508 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 1.110 |
| | SENSIA S SES01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.136 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.740 |
| | ACCENT™ SR PM1110 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.178 |
| | ASSURITY™ PM1240 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.185 |
| Generador de marcapasos bicameral | * ESTELLA DR-T (PROMRI) 377383 | BIOTRONIK SPAIN S.A. | 3.400 |
| | ADVANTIO DR MRI J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 2.202 |
| | RELIA DR REDR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.850 |
| | SUSTAIN™ XL DC PM2134 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.716 |



| Año 2015 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------|
| Generador de marcapasos monocameral | ADVANTIO SR J062 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 968 |
| | ADVANTIO SR MRI J065 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 1.093 |
| | ADAPTA SR ADSR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.000 |
| | SENSIA S SES01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.026 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.532 |
| | ACCENT™ SR PM1110 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 1.684 |
| | ENDURITY™ PM1160 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 1.517 |
| | ASSURITY™ PM1240 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.186 |
| Generador de marcapasos bicameral | ADVANTIO DR MRI J066 | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | 2.265 |
| | ADAPTA DR S1 ADDR51 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.520 |
| | RELIA DR REDR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.238 |
| | ACCENT MRI™ DR PM2124 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.699 |
| | SUSTAIN™ XL DC PM2134 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.716 |
| | ACCENT MRI™ DR PM2224 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 3.361 |
| Año 2016 | Marca | Adjudicatario | Precio sin IVA |
| Generador de marcapasos monocameral | ADAPTA SR ADSR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.000 |
| | SENSIA S SES01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.012 |
| | SENSIA SR SESR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 1.517 |
| | ACCENT™ SR PM1110 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 1.517 |
| | ENDURITY™ PM1160 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 1.505 |
| | ENDURITY™ SR PM1162 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 1.515 |
| | ASSURITY™ PM1240 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 2.186 |
| Generador de marcapasos bicameral | ADAPTA DR S1 ADDR51 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.520 |
| | RELIA DR REDR01 | MEDTRONIC IBERICA S.A. | 2.160 |
| | ACCENT MRI™ DR PM2224 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 3.357 |
| | ASSURITY™ MRI DR PM2272 | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | 3.231 |

*Cuando en un mismo ejercicio se hayan adquirido varias unidades de un mismo modelo de generador de marcapasos a precios diferentes, el precio reflejado es una media ponderada.

Valladolid, 10 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|---|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |